Continuación Informe de Evaluación Final.

801/2

PROPONENTE: 37	CONSORCIO INTERVIASL CS	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 36	CONSORCIO INT MONTERIA 2025	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE PRESENTA RUPS DE SUS INTEGANTES NO RENOVADOS Y NO APORTA SOPORTES QUE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACION
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

802

PROPONENTE: 39	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		HEMULTH MICHEL TAPIAS GUZMÁN NO ACREDITA EL EMPREDIMIENTO DEL PROPONENTE EN SU CONDICIÓN DE REVISOR FISCAL
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE PRESENTA RUP NO RENOVADO Y NO APORTA SOPORTES QUE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACION
	TOTAL PUNTOS	32	PUNTOS

PROPONENTE: 40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

803

PROPONENTE: 41	GRUPO INTECON S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 42	CONSORCIO IVC 3512	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS:	0	PUNTOS

809/2

PROPONENTE: 43	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO APORTA FORMATO 8
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

PROPONENTE: 44	CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS:	0	PUNTOS

805/2

PROPONENTE: 45	CONSORCIO LA VICTORIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 46	CONSORCIO MONTERÍA 006	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

806

PROPONENTE: 47	CONSORCIO VIAS MONTERIA	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 46	CONSORCIO INTERVIAS AC 2025	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

807

PROPONENTE: 49	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 50	MSC INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

308

PROPONENTE: 51	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE LA SEGURIDAD SOCIAL LEONOR CHAVES INCOMPLETA, FALTA EL MES DE ENERO/2025
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

PROPONENTE: 52	CONSORCIO CERETÉ	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE PRESENTA RUPS DE SUS INTEGRANTES NO RENOVADOS Y NO APORTA SOPORTES QUE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACION
	TOTAL PUNTOS	31,25	PUNTOS

309/k

PROPONENTE: 53	CF CONSULTORIAS S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

810/k

PROPONENTE: 55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE APORTA FORMATO 8, SIN EMBARGO EL NOMBRE DE REVISOR FISCAL ESTA MAL ESCRITO
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE APORTA FORMATO 13, SIN EMBARGO EL NOMBRE DE REVISOR FISCAL ESTA MAL ESCRITO
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,25	PUNTOS

PROPONENTE: 56	CONSORCIO FATIMA 003	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 13, DEBIDO A QUE NO DIGITO EL NIT DEL INTEGRANTE ARA INGENIERIA SAS
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,25	PUNTOS

811/1

PROPONENTE: 57	CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 58	CONSORCIO INTERPAV LC	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

812/k

PROPONENTE: 59	RAFAEL JAVIER CUISA RUEDA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO APORTA FORMATO 13
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

PROPONENTE: 60	ING INGENIERIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

813/2

PROPONENTE: 61	CONSORCIO KYG	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 62	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

819/1

PROPONENTE: 63	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL NOMBRE DE REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE SE DIGITO INCORRECTAMENTE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE PRESENTA RUP NO RENOVADO Y NO APORTA SOPORTES QUE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACION
	TOTAL PUNTOS	31,25	PUNTOS

PROPONENTE: 64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

815

PROPONENTE: 65	CONSORCIO IC MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 56	CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

816

PROPONENTE: 67	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 08	CONSORCIO ECO-EMC 2025	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

877

PROPONENTE: 09	CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 70	INGEOCILCON S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

818

PROPONENTE: 71	CONSORCIO INT COMUNAS CP	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 72	CONSORCIO VIAS HI	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 13, DEBIDO A QUE NO INDICA CORRECTAMENTE EL PORCENTAJE DE PARTIFICPACION DE ANGELA DAVILA DE LAS ACCIONES DEL INTEGRANTE INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

819/R

PROPONENTE: 73	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA FORMATO 2 EN LA PROPUESTA Y EN EL USUARIO DE SECOP II
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA FORMATO 2 EN LA PROPUESTA Y EN EL USUARIO DE SECOP II
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA FORMATO 2 EN LA PROPUESTA Y EN EL USUARIO DE SECOP II
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA FORMATO 2 EN LA PROPUESTA Y EN EL USUARIO DE SECOP II
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA FORMATO 2 EN LA PROPUESTA Y EN EL USUARIO DE SECOP II
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA FORMATO 2 EN LA PROPUESTA Y EN EL USUARIO DE SECOP II
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 74	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

820/r

PROPONENTE: 75	UNION TEMPORAL D&C	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 9
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 8
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	1,5	PUNTOS

PROPONENTE: 76	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

821/R

PROPONENTE: 77	CONSORCIO SANTA MARIA 006	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 78	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL NOMBRE O RAZON SOCIAL
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

822/1

PROPONENTE: 79	CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 80	CONSORCIO CIUDAD GOLONDRINAS	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	19	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE APORTA RUP NO RENOVADO DEL INTEGRANTE MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. Y ADEMAS NO PRESENTA SOPORTES DONDE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACION
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

823/k

PROPONENTE: 01	LITORAL CONSULTING S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 9
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE PRESENTA RUP NO RENOVADO Y NO APORTA SOPORTES QUE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACION
	TOTAL PUNTOS	22,25	PUNTOS

PROPONENTE: 82	CONSORCIO INTERVENTORES ACR	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

829

PROPONENTE: 03	CONSORCIO C&P 006-2025	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		ESTE PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 64	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

825

PROPONENTE: 85	CONSORCIO INTER C3	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 86	UNION TEMPORAL MONTERIA 2024	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

826

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1017160927313824

Generado el 23 de mayo de 2025 a las 16:45:39

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
21/05/2025	$4,172.76

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 23 de mayo de 2025

1017160927313824

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	Valor promedio experiencias en SMMLV	Puntos sobre 1	Formula aplicable		Puntos sobre 2	Puntaje Total
P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	$ 4.194,14	32,50			0,5000000	32,5000000
P2	CONSORCIO INTERVIAS 005	$ 1.374,23	32,50			63,0788712	90,1788712
P4	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA	$ 1.598,06	32,25			31,3301499	63,5801499
P7	CONSORCIO CONSTRUMIA POSSO	$ 9.052,17	32,50			0,0000000	32,5000000
P9	CONSORCIO INTERMONTERIA SCC 8	$ 1.453,50	32,25			59,7185118	91,9685118
P10	VELNEC S.A.	$ 1.819,07	32,50			51,4628176	83,9628176
P11	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025	$ 1.212,57	32,50			62,9328468	95,4328468
P12	CONSORCIO 005 MONTERIA	$ 1.348,95	32,25			64,8691976	97,1191976
P13	CONSTRUCTORA QD S.A.S.	$ 1.756,38	32,50			43,9432368	76,3432368
P15	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	$ 1.804,58	32,50			56,9118371	89,4118371
P16	CONSORCIO INTERVIAS IESA	$ 1.114,55	0,00			57,8454783	57,8454783
P17	INTERVENTORES TY 009	$ 1.046,66	32,50			54,7381404	87,2381404
P18	CONSORCIO VIAS MK 005	$ 3.895,29	32,50			0,0000000	32,5000000
P19	CONSORCIO PBM	$ 1.921,06	32,50			50,8198221	83,3198221
P21	CONSORCIO MONTERIA CYB	$ 5.757,91	12,50			0,0000000	12,5000000
P22	CONSORCIO AIA MONTERIA 001	$ 1.227,52	32,50			53,7884509	86,2884509
P23	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	$ 1.669,13	32,50			55,6206100	87,6206100
P25	INGECINCO LTDA	$ 1.387,44	32,50			52,4720626	84,9720626
P26	CONSORCIO ACRYCELG2025	$ 1.843,97	32,50			49,6778396	82,1778396
P28	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK	$ 1.079,72	32,50			53,5709737	86,0709737
P29	INGEVAL S.A.S.	$ 1.302,29	32,25			52,3777961	84,6277961
P30	CONSORCIO BC INTERCOMUNAL	$ 1.293,80	32,50			66,0805312	98,5805312
P34	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3	$ 2.408,36	32,50			10,0063237	42,5063237
P35	CONSORCIO GAMMA 3	$ 1.078,23	32,50			47,8997246	80,3997246
P37	CONSORCIO INTERVIASL 05	$ 1.321,13	32,50			56,0525024	88,5525024
P38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025	$ 1.819,75	32,25			50,9358870	83,1858870
P39	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	$ 781,66	32,00	XD	$ 1.366,572	40,5577755	72,5577755
P40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	$ 1.433,27	32,50			60,6127242	93,1127242
P41	GRUPO INTECON S.A.S.	$ 1.391,37	32,50			62,7675154	95,2675154
P42	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2	$ 2.978,57	31,50			0,0000000	31,5000000
P45	CONSORCIO LA VICTORIA	$ 1.374,37	32,50			65,1401790	98,6401790
P46	CONSORCIO MONTERIA 006	$ 926,61	32,50			47,0531441	79,5531441
P51	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 1.405,86	32,25			62,0853252	94,3353252
P52	CONSORCIO CERETE	$ 1.141,22	31,25			59,2288344	90,4788844
P54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP	$ 1.776,75	32,50			42,7983404	75,2983404
P55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	$ 1.499,88	31,25			57,0954903	88,3454903
P56	CONSORCIO FATIMA 003	$ 1.703,75	31,25			46,5733367	77,8233367
P59	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	$ 878,65	32,25			45,6013868	77,8513868
P60	ING INGENIERIA S.A.S.	$ 1.570,66	32,50			53,4814223	85,9814223

P63	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	$	1.160,57	31,25
P64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	$	1.846,45	32,50
P65	CONSORCIO IC MONTERIA	$	894,63	32,50
P66	CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA	$	755,59	33,50
P67	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	$	1.152,44	32,50
P71	CONSORCIO INT COMUNAS CP	$	1.285,00	32,50
P72	CONSORCIO VIAS HI	$	9.941,00	32,25
P73	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	$	986,21	0,00
P75	UNION TEMPORAL D&C	$	941,69	1,50
P76	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	$	1.737,73	31,50
P78	CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025	$	1.028,53	32,50
P88	CONSORCIO CIUDAD GOLONDRINAS	$	1.514,97	32,25
P91	LITORAL CONSULTING S.A.S.	$	1.425,55	32,25
P93	CONSORCIO C&P 006-2025	$	1.979,21	32,50

57,2238519	**89,4738519**
46,5488548	**92,8488548**
46,4316149	**78,9316149**
39,2163081	**71,7163081**
59,8120285	**92,3120285**
66,6816359	**98,1816359**
0,0000000	**32,2500000**
51,1645872	**51,1645872**
49,8741825	**50,3741825**
45,3396371	**76,8396371**
53,4790277	**52,9790277**
55,3727628	**88,6227628**
51,0137802	**83,2637802**
55,5336169	**88,8336169**

ORDDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	P71	CONSORCIO INT COMUNAS CP	99,1916809
2	P30	CONSORCIO SC INTERCOMUNAL	99,0935212
3	P45	CONSORCIO LA VICTORIA	98,8401799
4	P29	INGEVAL S.A.S.	98,6277881
5	P12	CONSORCIO 026 MONTERIA	97,2391976
6	P22	CONSORCIO AJA MONTERIA 026	96,2084509
7	P3	CONSORCIO INTERVIAS 006	96,1768712
8	P11	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025	95,4328468
9	P41	GRUPO INTECON S.A.S.	95,2878164
10	P25	INGECINCO LTDA	94,8726426
11	P31	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	94,2853262
12	P40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	93,1127242
13	P67	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	92,3120285
14	P9	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II	91,9885116
15	P52	CONSORCIO CERETE	90,4788044
16	P15	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	88,4116371
17	P55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	88,0354803
18	P80	CONSORCIO CIUDAD GOLONDRINAS	88,8227828
19	P37	CONSORCIO INTERVIASL CS	88,5529024
20	P63	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	88,4738519
21	P26	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK	88,0706737
22	P83	CONSORCIO C&P 005-2025	88,0336169
23	P23	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	87,9209100
24	P17	INTERVENTORES TY 006	87,2391484
25	P60	ING INGENIERIA S.A.S.	85,9814223
26	P10	VELNEC S.A.	83,9926176
27	P19	CONSORCIO PBM	83,3126231
28	P81	LITORAL CONSULTING S.A.S.	83,2837902
29	P38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025	83,1869670
30	P79	CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025	82,9790277
31	P28	CONSORCIO ACRYCELQ2025	82,1778056
32	P64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	82,0488548
33	P35	CONSORCIO GAMMA 3	80,3897246
34	P46	CONSORCIO MONTERIA 005	79,4831441
35	P85	CONSORCIO IC MONTERIA	78,9018149
36	P59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	77,8512869
37	P56	CONSORCIO FATIMA 003	77,8225267
38	P78	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	76,8308371
39	P13	CONSTRUCTORA OD S.A.S.	76,3402368
40	P54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 2P	75,2803404
41	P39	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	72,5677765
42	P66	CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA	71,7153001
43	P4	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA	63,5501459
44	P16	CONSORCIO INTERVIAS IRSA	57,8454763
45	P73	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	51,1845872
46	P75	UNION TEMPORAL DMC	50,3741625
47	P34	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3	42,5083337
48	P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	32,5000000
49	P7	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	32,5000000
50	P18	CONSORCIO VIAS MK 006	32,5000000
51	P72	CONSORCIO VIAS HI	32,2500000
52	P43	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2	31,5000000
53	P21	CONSORCIO MONTERIA CYB	12,5000000

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

828/k

CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25

Neiva, 19 de mayo de 2025

Señores:
COMITE EVALUADOR
ALCALDIA DE MONTERIA

REF. Proceso de contratación No CMA-SIM-006-2025

ASUNTO: Respuesta al informe preliminar de evaluación 2 del proceso de la referencia.

Respetados señores,

El suscrito Luis Miguel Perdomo Velasco, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25., me permito dar aclaración y respuesta al informe de evaluación 2 del proceso de la referencia:

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN JURIDICO

1.1. Observación 1

Copiado del informe de evaluación

"Aporta RUP del integrante INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S., sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE, EL RECIBO QUE APORTA NO EVIDENCIA QUE LA RENOVACIÓN CORRESPONDA AL INTEGRANTE"

1.1.1. Respuesta a observación 1

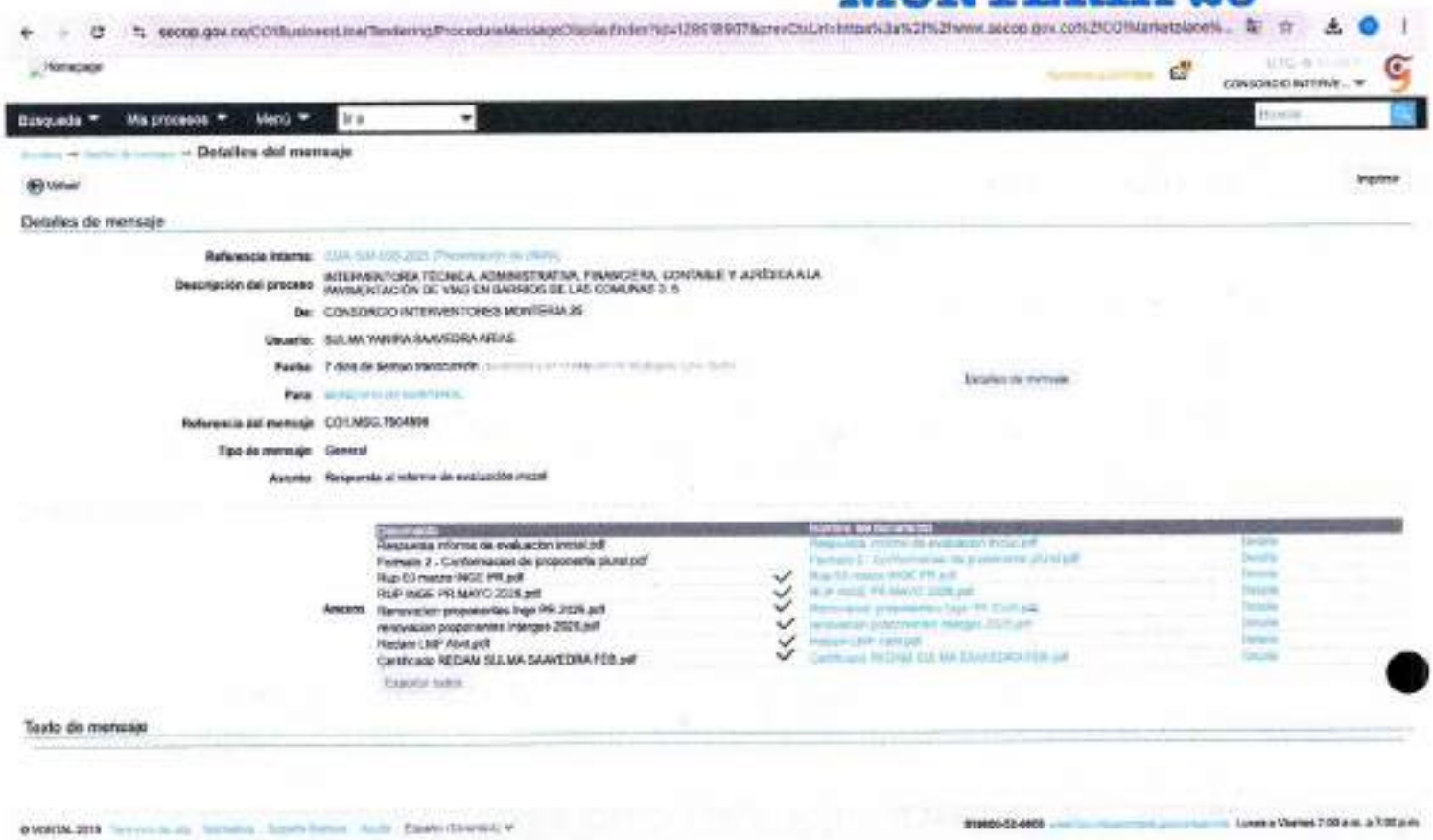
En respuesta a su observación en el segundo informe de evaluación, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Como se había constatado, se aclara que la empresa INTERGES SAS, realizo la renovación del RUP dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril, es decir, el día 07 de abril de 2025, por lo que este trámite se hizo dentro del tiempo requerido por la entidad, se anexo la evidencia de la renovación, la cual, la han valido todas las entidad a las que se les ha presentado licitaciones en estas condiciones, en los tiempos determinados, esta información se puede corroborar con el recibo anexo a la subsanación en la página web de la cámara de comercio del Huila, aun así, aclarando esta observación, el recibo de renovación corresponde a INTERGES, anexamos documentos que evidencian que este recibo de pago aportado corresponde evidentemente a la renovación del integrante INTERGES SAS. Anexo pantallazo de la evidencia.

Solicitamos calificar cumple en el REDAM el cual fue anexado vigente, y se indica en el mismo informe que fue subsanado, es importante recalcar que esto hace parte de requisitos subsanables.

REDAM SULMA SAAVEDRA REP LEGAL INTERGES: Fecha expedición 19/02/2025 Vigencia: 20/05/2025
REDAM LUIS MIGUEL PERDOMO REP LEGAL INGE PR Y CONSORCIO APORTADO EN LA FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: Fecha expedición 15/01/2025 Vigencia valida: 15/04/2025
REDAM LUIS MIGUEL PERDOMO REP LEGAL INGE PR Y CONSORCIO APORTADO EN LA FECHA DE SUBSANACIÓN DE LA LICITACIÓN: Fecha expedición 16/04/2025 Vigencia valida: 15/07/2025

CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25



1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN FINANCIERO

1.1. Observación 1

Copiado del informe de evaluación

El integrante INGE PR SAS no presenta RUP. NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE El integrante INTERGES SAS no presenta constancia de renovación del RUP 2025. . NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE R

1.1.1. Respuesta a observación 1

En respuesta a su observación en el segundo informe de evaluación, nos permitimos aclarar lo siguiente:

En la respuesta al informe de evaluación preliminar, remitida por el proponente CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25, nos permitimos aclarar que si se subsanó correctamente el RUP del integrante INGE PR SAS, muestra de ello inclusive se anexaron dos RUP expedidos en la vigencia de la fecha del cierre del presente proceso de la referencia y uno vigente expedido en el mes de mayo demostrando la renovación del RUP así como la constancia de renovación del rup, así mismo también se aportó el recibo de renovación del RUP de INTERGES. Anexo pantallazo de la evidencia.

CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN TECNICO

2.1. Observación 1

Copiado del informe de evaluación

*CTO ORDEN 1, 3 Y 4 EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA. - NO SUBSANÓ EL PROPNENTE NO APORTA RUP DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA. - **SUBSANÓ***

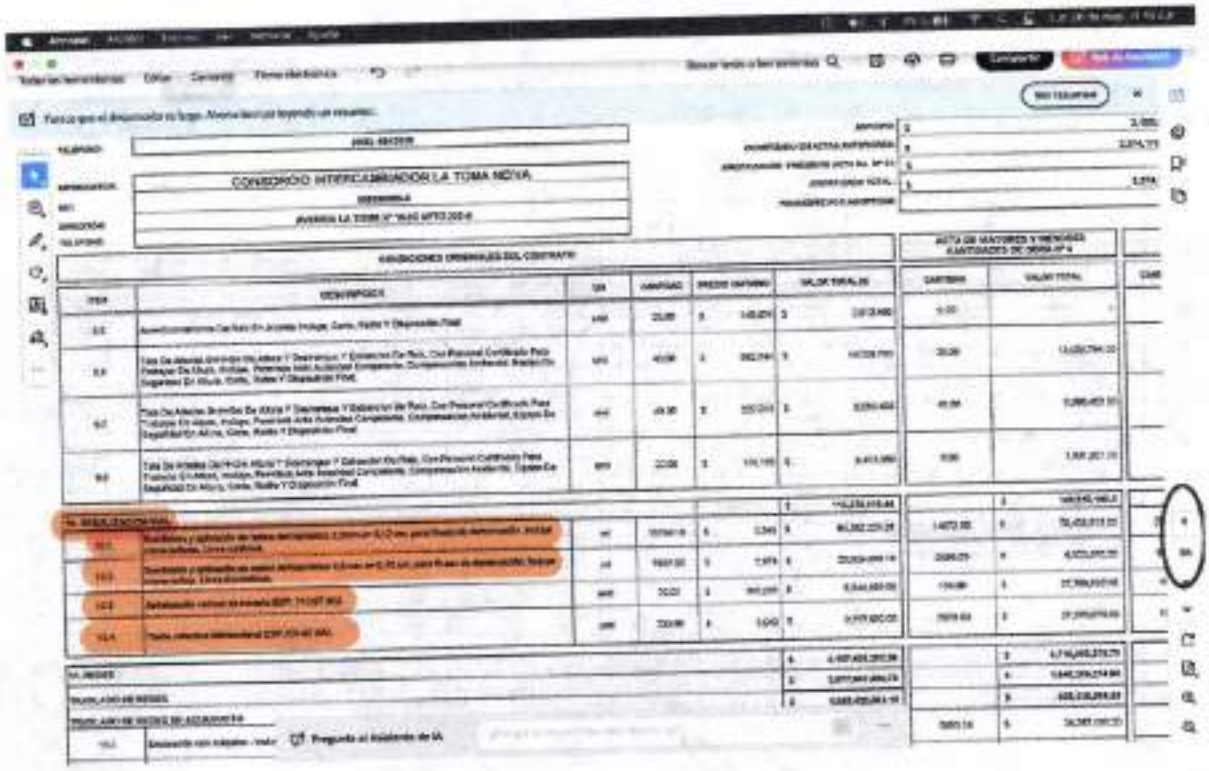
CERTIFICADO DE FACTURACION. – SUBSANAR

2.1.1. Respuesta a observación 1

En respuesta a su observación en el segundo informe de evaluación, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Efectivamente se aclara que es subsanado el RUP.

En cuanto a la experiencia de la actividad secundaria, aclaramos que el contrato de orden 1 y 4 acredita el componente de señalización de la experiencia en actividad secundaria, como se evidencia en el archivo en PDF EXPERIENCIA DEL PROPONENTE aportada en la propuesta.
Prueba de ello relacionamos a este oficio pantallazo que evidencia esta actividad secundaria.



CONSORCIO INTERVENTORES
MONTERIA 25





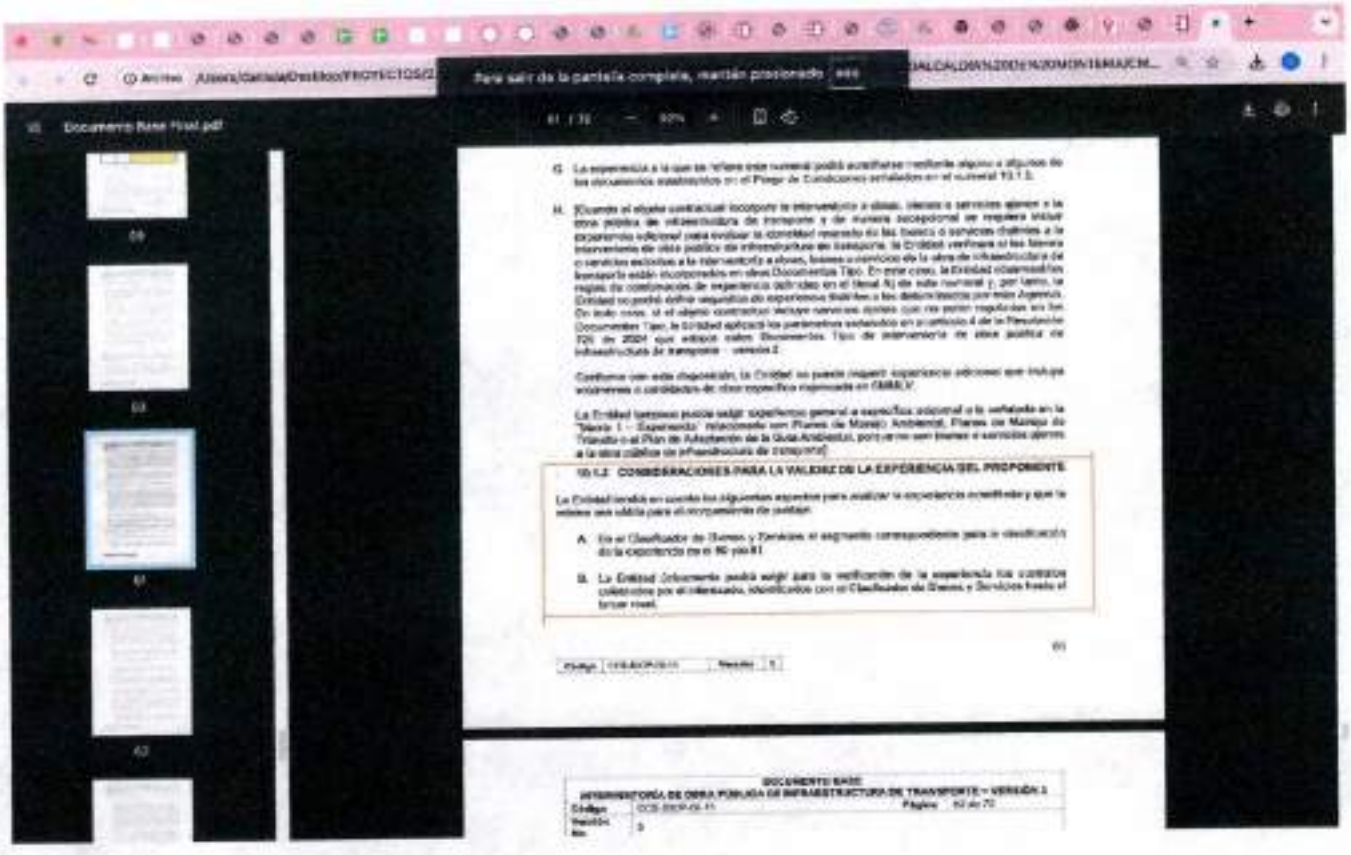
830/K

CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25

Por otro lado, solicitamos aclaración en cuanto a esta observación: "LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016", el pliego establece lo siguiente:

En el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de pliego establece que el clasificador de la experiencia es 81 y/o 80

No entendemos por qué indican que la "LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016", si esta no es exigida en las condiciones requeridas en la experiencia. Esta observación no procede.



CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que SE HABILITE la propuesta del proponente CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25 en la capacidad técnica, jurídica, financiera y económica, y se evalué y puntué conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia.

Agradecemos de antemano su atención,

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
R/L CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25

831/1

Cámara de Comercio del Huila

CCHUILA
Nit. 891.180.000-4
RECIBO No. S001756137

Nro. operación. 99-USUPUBXX-20250407-0116
Nro. liquidación. 3226500
Fecha y hora. 2025-04-07 - 10:16:27

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. EXLVJK

Nombre: SAAVEDRA SAAVEDRA JAIME ALEJANDRO
Identificacion: 1075228410
Dirección: CL 143 A 19 12 CS 10 CJN LA MOJANA
Teléfono: 4756509 3212022891

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01020401	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPO			4903	$792,000.00

Valor Total..... $792,000
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $792,000

Forma de Pago

Pago en T. Crédito..... $792,000

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 608 8713666 Opcion 1 + 1 y cite el nro. 968375.

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico alejandrosaavedra88@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 608 8713666 Opcion 1 + 1

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CRA 5 NO 10-38
608 8713666
NEIVA

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 3226500 / EXLVJK
Fecha y hora de generación : 2025-04-07 10:11:39
Tipo de trámite : renovacionproponente
Cliente : 9011454502 - INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.
Firmante : 55157548 - SAAVEDRA ARIAS SULMA YANIRA
Archivos Adjuntos : 66
Dependencia : Registros Públicos
Serie y subserie : Registro de Proponentes

EL SEÑOR(A) SAAVEDRA ARIAS SULMA YANIRA IDENTIFICADO(A) CON EL NÚMERO 55157548 FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2025-04-07 A LAS 101022 DANDO FE DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presenta en la Cámara de Comercio Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

Fecha de Certificación: Mon Apr 7 10:11:39 COT 2025

832

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55157548 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2025 06:17 AM

Código Verificación: **BET9N1CDF5**

Válida hasta: **20/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7697592 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/04/2025 10:45 AM

Código Verificación: **71S8XUYEQD**

Válida hasta: **15/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CMA-SIM-006-2025

Observaciones informes de evaluación 2

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-SIM-006-2025], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

YO LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ CC 1098720597 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL MONTERIA 2024 en base al informe de evaluación 2 me permito realizar las siguientes observaciones:

En atención a la observación reiterada en el Informe 2 sobre la no inclusión del certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero **Elberto Adilio Rodríguez Gómez**, nos permitimos aclarar que:

- En informe 1 la entidad hace la siguiente observación, donde claramente se refiere a una falta en el AVAL DE LA PROPUESTA:

P 06-UNION TEMPORAL MONTERÍA 2024	REPRESENTANTE LEGAL LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.098 720 597 DE BUCARAMANGA		
ENLACE CONSULTOR SAS 50% ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA		X	El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GÓMEZ **SUBSANAR**

- En la subsanación entregada a la entidad se hace referencia a que no hay tal falta de aval COMO LA ENTIDA DA A ENTENDER EN SUS OBSERVACIONES YA QUE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA NO DEBE SER SUSCRITA POR EL SEÑOR ELBERTO ya que la representante legal de la unión temporal es LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ QUIEN SI ES INGENIERIA CIVIL Y SI SE LE APORTA SU COPNIA.

1- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA

P 86-UNION TEMPORAL MONTERÍA 2024	REPRESENTANTE LEGAL LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.098.720.597 DE BUCARAMANGA.		
ENLACE CONSULTOR SAS 50% ELBERTO ADULIO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA		X	El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ELBERTO ADULIO RODRIGUEZ GOMEZ NO SUBSANA

Se solicita a la entidad corregir la observación ya que la representante legal de la UNION TEMPORAL MONTERIA 2024 es LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ y no ELBERTO RODRIGUEZ, siendo esta primera ingeniera civil y a quien adjunto de la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita, se envía a la entidad la correspondiente matrícula profesional y certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente tal como consta.

En ese orden de ideas se solicita a la entidad corregir la observación **ya que la representante legal de nuestra oferta es ingeniería civil y dentro de nuestra oferta fueron adjuntos los documentos requeridos, por lo cual ni siquiera se ameritaba aval en la carta de presentación como indica erróneamente la entidad y menos por el señor ELBERTO RODRIGUEZ**.

- En el informe de evaluación 2 la entidad reitera la misma observación ambigua y no clara haciendo alusión a que hay problema en el aval de la carta de presentación y no en los requisitos adicionales para los integrantes de un proponente plural.

P 86-UNION TEMPORAL MONTERÍA 2024	REPRESENTANTE LEGAL LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.098.720.597 DE BUCARAMANGA.		
ENLACE CONSULTOR SAS 50% ELBERTO ADULIO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ELBERTO ADULIO RODRIGUEZ GOMEZ NO SUBSANA

- La entidad no fue clara en indicar que el problema no fue el aval de la propuesta como lo da a entender en sus observaciones, si no los requisitos de los integrantes que son personas naturales de un proponente plural, omitiendo hacer la solicitud de subsanación clara y correcta sin inducir nuestra propuesta y respuesta al error.
- Entiéndase que dentro del numeral 2.1 del pliego se plasman los siguientes requisitos:

Por una parte lo siguiente:

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional

15

de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Por la otra lo siguiente dentro del mismo numeral:

> De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.

Y tal como consta en las observaciones la entidad hace referencia al aval de la propuesta que concuerda con el anterior apartado del numeral 2.1 por el cual se dio respuesta conforme al requerimiento en las condiciones de claridad hecho por la entidad.

Considerando lo anterior en concordancia a los principios de contratación pública en Colombia y en atención a la observación reiterada por la entidad en el **Informe de Evaluación N°2**, relacionada con la **no presentación del certificado de vigencia de matricula profesional del ingeniero Elberto Adilio Rodriguez Gómez**, quien participa en calidad de persona natural dentro de la Unión Temporal y aporta experiencia habilitante, me permito presentar la siguiente **aclaración jurídica y factual**, solicitando se permita la **subsanación del documento omitido**:

1. EXISTENCIA DEL REQUISITO DESDE EL CIERRE DE LA PROPUESTA

El ingeniero **Elberto Adilio Rodriguez Gómez** contaba **con matrícula profesional vigente del COPNIA** a la fecha del cierre del proceso de contratación. Así puede verificarse mediante el **certificado de vigencia y antecedentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería**, el cual se anexa con la presente comunicación.

Por lo tanto, el requisito exigido en el **numeral 2.1 del pliego tipo** sí se cumplía materialmente desde el momento de presentación de la oferta, aunque **por un error involuntario de interpretación y de solicitud errada de la entidad** no se adjuntó en su momento, ni fue aportado en respuesta al primer informe.

2. LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO OMITIDO ES SUBSANABLE

El documento cuya ausencia dio lugar a la observación corresponde a una **certificación formal de un hecho preexistente**: la inscripción activa del ingeniero en el registro profesional del COPNIA. En tal sentido:

- **No se trata de un documento sustancial**, como lo sería una garantía, una fórmula económica o una experiencia técnica inexistente.
- Tampoco corresponde a un requisito que deba haberse materializado con la oferta, sino **a una prueba de una condición que ya existía.**
- La jurisprudencia del **Consejo de Estado** ha definido que **los documentos que acreditan hechos preexistentes son plenamente subsanables**, si se aportan dentro del procedimiento, incluso si no fueron corregidos tras un primer llamado.

"El principio de subsanabilidad debe aplicarse de forma razonable, teniendo en cuenta la finalidad del documento y si el requisito se cumplía desde antes del cierre. La omisión de un medio probatorio no puede conducir al rechazo si no hay perjuicio a la entidad ni violación a la selección objetiva." (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia Rad. 11001-03-26-000-2012-00029-00, 2018)

3. EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007 PROTEGE LA SUBSANACIÓN

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que:

"Las entidades estatales permitirán a los interesados, proponentes u oferentes, subsanar los errores u omisiones de carácter **subsidiario, formal o no esencial**, siempre que el hecho a subsanar haya existido antes del cierre."

Aplicado al caso concreto:

- La matrícula profesional del ingeniero **ya existia y estaba vigente** antes del cierre.
- La omisión fue un error material o formal que **no afecta la validez de la experiencia aportada.**
- La presentación del certificado **no modifica la oferta, ni altera su contenido**, ni implica sustitución de proponentes o mejora indebida.

4. EXISTE BUENA FE DEL PROPONENTE, ERROR INTERPRETATIVO RAZONABLE Y ERROR EN CLARIDAD DE SOLICITUD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Reconocemos que la omisión persiste desde el **primer informe de evaluación**, pero debe entenderse dentro de un marco de **buena fe contractual** y **error de interpretación legítimo del numeral 2.1 del pliego tipo**. En particular:

- En la lectura del numeral, la Unión Temporal entendió que **solo el representante legal del proponente plural debía presentar el certificado COPNIA.**
- La representante legal, ingeniera Luz Ángela Jaramillo Díaz, **sí aportó dicho certificado, cumpliendo formalmente.**
- El señor Elberto Rodríguez no firmó la carta de presentación ni ningún acto de representación legal, y aunque aportó experiencia habilitante, **el error de no incluir su certificado no fue malintencionado** y sin condicionado por una solicitud sin explicación clara y ambigua de la entidad.

Este tipo de errores **no puede ser considerado como causal de rechazo**, ya que iría en contra de los principios de:

- **Buena fe (art. 83 C.P. y art. 23 Ley 80 de 1993),**
- **Proporcionalidad y razonabilidad administrativa,**
- **Y el derecho a la subsanación previsto por la ley y reglamento de contratación.**

5. INTERPRETACIÓN OBJETIVA DEL PLIEGO

El pliego tipo debe interpretarse **en función de su texto literal y su finalidad**, sin extender sus exigencias más allá de lo expresamente previsto. La jurisprudencia ha reiterado que:

"No puede el intérprete imponer requisitos adicionales o más gravosos que los establecidos en el pliego de condiciones. El rechazo de propuestas debe estar sustentado en normas claras, objetivas y razonables."
(Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia Rad. 25000-23-36-000-2013-01820-01)

En este caso, la norma exige que quien aporte experiencia habilitante como ingeniero **debe tener matricula vigente**, pero **no señala que la omisión del documento al momento de subsanar implique automáticamente el rechazo de la oferta.**

6. PETICIÓN FORMAL

Por las razones expuestas, y con base en los principios de legalidad, economía, buena fe y debido proceso, solicitamos **aceptar la subsanación del certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero Elberto Adilio Rodríguez Gómez**, el cual se encuentra anexo, y **levantar la causal de rechazo aplicada en el Informe N°2**.

De este modo, la propuesta de la **Unión Temporal MONTERÍA 2024** podrá continuar siendo evaluada conforme a los principios que rigen la contratación estatal y las garantías del derecho administrativo.

7. ANEXOS

1. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del ingeniero Elberto Adilio Rodríguez Gómez – COPNIA.
2. Copia de la carta de presentación de la oferta firmada por la representante legal.
3. Documento de constitución de la Unión Temporal MONTERÍA 2024.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL MONTERIA 2024
Representante Legal: LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
Cédula de ciudadanía o NIT: 1.098.720.597 de Bucaramanga,
Matrícula profesional 68202-328617STD
Dirección de correo CALLE 32 8-41 Floridablanca - Santander
Correo electrónico ENLACECONSULTORSAS@GMAIL.COM
Telefax 3176446297
Ciudad Piedecuesta - Santander



[Firma del Proponente o de su representante legal]

836

Bogotá D.C.,

Señores.
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

REF.: **CMA-SIM-006-2025** Cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".**

ASUNTO: Observación al informe de evaluación 2.

1. Sobre el componente de señalización y demarcación

El contrato de obra No. 1356 de 2021 incluyó de manera explícita y ejecutada actividades correspondientes al **componente de señalización vertical y demarcación horizontal**, las cuales fueron objeto de seguimiento y supervisión por parte del contrato de interventoría No. 1401 de 2021. Estas actividades se encuentran plenamente identificadas en el cuadro de cantidades de obra y están representadas en los siguientes ítems:

- **Ítem 31**: *Línea de demarcación con pintura en frío*, ejecutada en una cantidad de **48.000 metros lineales**, con un valor asociado de **89,52 SMMLV**.
- **Ítem 32**: *Señal vertical tipo 1 con lámina retroreflectiva tipo III (75 x 75 cm)*, correspondiente a **14 unidades**, con un valor ejecutado de **6,99 SMMLV**.

La sumatoria de estos dos ítems alcanza un total de **96,51 SMMLV**, lo cual **supera ampliamente el 40% exigido sobre el valor del contrato que se pretende acreditar como experiencia específica**, conforme a lo señalado en la actividad secundaria 6.16 del pliego de condiciones. Si se toma como base el contrato aportado, con un valor de **72,41 SMMLV**, el 40% exigido equivale a **28,96 SMMLV**, cifra que se ve significativamente superada por el componente de señalización efectivamente ejecutado.

Cabe resaltar que tanto la **naturaleza de las actividades** (demarcación y señalización vertical) como su **valor económico dentro del contrato** son completamente coherentes con el objeto de la experiencia requerida en el proceso de selección. Adicionalmente, estas actividades fueron ejecutadas conforme a los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y debidamente **recibidas a satisfacción** por la interventoría, tal como consta en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.

Por lo anterior, se concluye que el proponente **cumple en su totalidad** con el requisito técnico relacionado con el componente de señalización y demarcación, tanto en **tipo de actividad**, como en **cuantía exigida en SMMLV**, siendo procedente la aceptación de la experiencia para la actividad secundaria 6.16.

Justificación técnica – Carácter urbano del tramo intervenido

2. Sobre el carácter urbano de la vía

Si bien el contrato de obra No. 1356 de 2021 fue ejecutado sobre la **Ruta Nacional 6515** (tramo La Cabuya – Saravena), clasificada dentro de la Red Vial Nacional, es importante aclarar que la clasificación funcional de una vía no excluye la posibilidad de que esta atraviese zonas urbanas o de influencia urbana, como es el caso en varios segmentos del trazado, especialmente en los últimos kilómetros de acceso al municipio de **Saravena (Arauca)**.

De acuerdo con la descripción técnica del contrato, el desarrollo de las obras se centró entre los **PR 95+900 y PR 117+472**, tramo que atraviesa zonas de transición suburbana e ingreso urbano, lo cual se puede sustentar con base en los siguientes aspectos:

- **Sectores como los PR 105+540, PR 107+690 a 107+825 y PR 113+847 a PR 114+038** se encuentran dentro del área de expansión urbana o en borde urbano inmediato, según lo demuestran la cartografía oficial del IGAC y los instrumentos de planificación del territorio, como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Saravena.
- En el sector **PR 117+391 hasta PR 117+472**, se ejecutó señalización vertical sobre el **puente Banadía**, estructura ubicada en el límite inmediato entre la zona rural y el casco urbano del municipio. Este tipo de señalización suele instalarse en áreas de control urbano de velocidad y seguridad vial, en cumplimiento de normas técnicas aplicables en contextos urbanos.
- Según el **Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVIAS (2018)**, capítulo 2, numeral 2.1.1.3, una vía de carácter nacional puede tener tramos urbanos cuando "su recorrido atraviesa zonas con densidad de ocupación significativa, presencia de accesos directos a predios, equipamientos y circulación peatonal". Esto se cumple en los tramos finales de acceso al municipio de Saravena.
- El mismo Manual establece que para efectos de diseño y señalización, se deben aplicar criterios de entorno urbano en zonas con características de transición o periurbanas, en especial cuando hay conexión directa con núcleos urbanos y presencia de infraestructura urbana como redes de servicios públicos, andenes o paraderos. La presencia de cunetas tipo V, reductores de velocidad tipo Pompeya, bordillos y señalización vertical en los tramos mencionados refuerza este criterio.

En ese sentido, aunque funcionalmente se trata de una vía nacional, el tramo intervenido presenta condiciones físicas, sociales y de ocupación del suelo compatibles con un entorno urbano o urbano expandido, especialmente en sus últimos 12 kilómetros de desarrollo.

SOLICITUD

Con fundamento en los argumentos técnicos y jurídicos expuestos anteriormente, nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad la habilitación del proponente dentro del presente proceso de selección.

Esta solicitud se fundamenta en que el proponente cumple de manera íntegra y comprobable con todos y cada uno de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, tanto en aspectos técnicos, administrativos y legales. En particular, para la acreditación de la experiencia exigida, se remitieron oportunamente todos los documentos y soportes requeridos dentro del término establecido para el cierre del proceso, lo cual ha sido cumplido con rigurosidad y transparencia.

Dado que la evaluación debe centrarse en la veracidad y suficiencia de la documentación presentada, consideramos que no existen motivos que justifiquen la exclusión o no habilitación del proponente, y por tanto solicitamos que se reconozca formalmente su aptitud para continuar en el proceso.

Cordialmente

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
C.C. No. 1020716258 de Bogotá D.C.
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORES ACR

838/R

Villavicencio, Meta, 27 de mayo del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

ASUNTO: Observaciones proponente 66 CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA del informe de evaluación 2

Estimados señores:

Claudia Milena Trujillo Ángel en mi calidad de representante legal de **Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.** en adelante el Proponente 29, presento respuesta y aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1:

1. Teniendo en cuenta la evaluación del contrato de orden 1 no. 197-2006 realizada por la entidad al oferente 66 CONSORCIO PROY-DIS MONTERÍA:

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Y que, dicho contrato fue el único aportado por el integrante DIS S.A.S.:

IDU	197-2006	Interventoria tecnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construccion y/o rehabilitacion de vias en varias localidades de Sant Fe, Usme, Martires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.	801016	C	40%	PROYECTCOL S.A.S
				C	40%	DIS S.A.S

Adicionalmente, el integrante DIS S.A.S. ostenta un porcentaje de participación del 50% en el CONSORCIO PROY-DIS MONTERÍA, según el acuerdo de proponente plural.

PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	50 %
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	50%

Se solicita a la entidad rechazar al oferente 66 y no tener en cuenta su promedio para el cálculo de la media aritmética baja en la evaluación, basados en el requisito del literal D en el numeral 10.1.2 del pliego de condiciones, el cual establece:

"Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; ***y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes,***

si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)."

En negrilla y subrayado aparte, es claro el requerimiento en el cual establece que sólo uno de los integrantes podrá no aportar experiencia válida pero su porcentaje de participación no debe ser mayor al 10%, caso que no aplica en el oferente 66 toda vez que los dos integrantes tienen una participación mayor.

Por último, se trae a colación la evaluación realizada por la entidad en el proceso de selección no. CMA-SIM-004-2025 en el cual no fue validado el contrato de orden 2 no. 197-2006 del proponente 101 CONSORCIO MONTERIA ED, del cual es integrante DIS S.A.S., por el mismo requisito del código UNSPSC 801016.

Se solicita a la entidad no tener en cuenta el promedio del oferente 66 CONSORCIO PROY-DIS MONTERÍA para la evaluación por experiencia.

Atentamente,

Nombre del Proponente	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.
Nombre del Representante Legal	Claudia Milena Trujillo Ángel
Cédula de ciudadanía	40.442.830 de Villavicencio
Dirección de correo	Calle 38 #32-41 Oficina 806
Correo electrónico	licitaciones@ingevalsas.com.co
Ciudad	Villavicencio

Claudia Milena Trujillo Ángel
Representante legal

- RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
-

839

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIM-006-2025 DE OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."**

Fecha: 28 de mayo de 2025.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB PROPONENTE 21



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Realizando nuevamente la verificación de los documentos aportado en su oferta, se constata que, en efecto, el documento que lleva por nombre "FORMATO 7 – CONSORCIO" corresponde al FORMATO 7° suscrito por el representante legal del consorcio.

Así las cosas, este comité acoge su observación lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERSA SAS PROPONENTE 32

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

PROPONENTE 12-INTERSA S.A

Estimados señores:

Se refiere la respuesta y aclaraciones presentadas por INTERSA SA el día 19 de mayo de 2025 como respuesta al informe preliminar de observaciones. Se solicita al respetado comité evaluador, revisar el informe final y habilitar al proponente INTERSA SA, toda vez que se aclaró dentro del término estipulado por la entidad y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de evaluación.



Cordialmente,

ISABEL VICTORIA LEON REYES
C.C. 39.778.286 de Bogota
Representante legal
INTERSA SA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme a lo observado por el proponente INTERSA S.A. el evaluador se permite reiterar que se encuentra rechazado bajo la siguiente premisa:

El pliego de condiciones en el numeral 10.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE solicita la acreditación de una ACTIVIDAD SECUNDARIA así:

890/2

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA						
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
6.16 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACION Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACION VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS. **Nota**: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas. (40%=72,41 SMMLV del componente de señalización urbano del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría respectiva)				

Donde claramente se requiere a los proponentes acreditar experiencia en ***interventoría a señalización de vías urbanas*** con un valor mínimo de 72,41 SMMLV, lo cual se solicitó subsanar al proponente mediante informe preliminar, a lo que se subsano de la siguiente manera:

Alcaldía de
MONTERÍA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

PROPONENTE 32-INTERSA S.A

Estimados señores:

Encontrándonos dentro de los términos para presentar aclaraciones y/o subsanes relacionados con el informe preliminar de evaluación publicado por la Entidad, nos permitimos presentar las siguientes:

La entidad señala:



Respuesta:

Contrato de orden 1-RUP 27-CTO 274-2002

Se aclara que en la certificación del contrato de interventoria aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de construcción de vía Urbana en pavimento asfáltico e Hidraulico, adicionalmente cumple con la experiencia especifica de interventoria a la intervención de redes de servicios publicos y experiencia general de la actividad secundaria con señalización vertical (semaforización), como se muestra en la siguiente imagen extraida de la certificación aportada:

891/



CERTIFICA

Que se celebró con la CONSORCIO VIAS PARA LA PAZ conformado por las firmas INTERVIA S.A. (40%) y BTA S.A. (60%) el Contrato No. 274 DE 2012, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA RECTIFICACION DE LA TRONCAL AMERICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1: ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B, EN BOGOTA D.C.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental de las obras de la construcción en una longitud de 2.46 km de vía, las cuales incluyen para Troncalizando en concreto rígido MR 50 de 22.50 cm de espesor, carpeta asfáltica mezcla asfáltica tipo MDC-1 de 10 cm de espesor y 6.00 m de ancho calzada, dos carriles de cinco carriles cada una de 3.50 m de ancho para vías mixtas en pavimento de concreto asfáltico cada estructura con 18 cm con asfalto modificado y 6 cm con asfalto convencional, cada estructura con asfalto equivalente de 20.00 cm, cunetas gravitan de 30 cm, construcción de andenes y zonas peatonales en adoquín y cuelle en un área aproximada de 25.000 m², obras de espacio público y anexidades en general, instalación de tanques, redes de servicios públicos (alcantarillados de aguas lluvias y negras en diámetros entre 12" y 1.20 m, acueducto en diámetros entre 6" y 12" telefonía, energía gas natural y semaforización), y construcción de ciclorutas en pavimento asfáltico de 6.0 cm de espesor de 2.50 m de ancho en ambos costados.

ESTADO DEL CONTRATO: El Contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, pendiente recibo de la Etapa de Construcción.

VALOR DEL CONTRATO No. 274 DE 2012 incluidos adiciones en pesos: $ 2.962.105.928

Contrato de orden 2-RUP 56-CTO 411-2001

Se aclara que según el acta de recibo final del contrato de obra, aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de construcción de vía Urbana en pavimento asfáltico adicionalmente cumple con la experiencia específica de interventoría a la intervención de redes de servicios públicos y experiencia general de la actividad secundaria con señalización vertical y horizontal , como se muestra en la siguiente imagen extraída de la documentación aportada



330.P	SUBBASE GRANULAR SECCION 330.P				
330.2.2.P	Suministro Granular	M3	3.104,30	25.779	80.025.749,70
14	BASE GRANULAR SECCION 14				
14.2.2.1	Base Granular	M3	3.404,00	28.019	95.390.842,80
14.7.2.2	Escarificación y compactación Base existente K0+000 Pi / K0+305 Pqp -15 cm	M2	609,40	5.523	3.856.361,80
14.11	[illegible]				
62	SEÑALIZACION SECCION 62				
62.6.1	[illegible]	L.M	16,00	61.590	[illegible]
63	DEMARCACION PAVIMENTOS SECCION 63				
63.6.1	Lineas de demarcación 62 cm- Continua y discontinua	ML	6.840,00	780	[illegible]
63.6.2	Pasos peatonales Cebras	M2	224,00	12.134	2.718.016,00
63.6.3	Pintura [illegible]	UND	19,00	21.850	389.206,00
65	VERTICAL SEÑALIZACION				

Contrato de orden 3-RUP 117-CTO 4600062082 – 2015

Se aclara que segun el acta de liquidacion del contrato de interventoria, aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de mejoramiento de via Urbana, adicionalmente, cumple con la experiencia de la actividad secundaria con demarcacion, como se muestra en la siguiente imagen extraida de la documentacion aportada

CONTRATO No 4600062285 de 2015

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial
13.2	Suministro y aplicación de pintura plástica en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de fecha direccional de FRENTE.	m2	15.60	$ 40.298	$ 628.649
13.3	Suministro y aplicación de pintura plástica en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de fecha direccional de FRENTE Y GIRO.	m2	2.75	$ 40.298	$ 110.821
13.4	Suministro y aplicación de pintura plástica en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de fecha direccional de DOBLE GIRO.	m2	1.92	$ 40.298	$ 77.373
13.5	Suministro y aplicación de pintura plástica en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de LINEA DE CARA para pares reductores, lineas de reseto, ante obra.	m	219.69	$ 22.218	$ 4.881.014
13.6	Suministro y aplicación de pintura plástica en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de señal de pare PARE, incluye linea de pare.	m2	6.96	$ 40.298	$ 280.482
13.7	Suministro y aplicación de pintura plástica en frio con resistencia a deslizamiento para demarcación vial horizontal de fecha direccional de SOLO GIRO.	m2	1.22	$ 40.298	$ 47.157
13.8	Suministro, transporte e instalación de señales reglamentarias y preventivas verticales de tránsito, según normas y especificaciones de ministerio de vias y transporte, incluyen la fabricación, transporte, excavación, base de anclaje, colocación y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	un	4.00	$299.611	$1.182.849
13.9	Suministro, transporte e instalación de señal informativa o de, según normas y especificaciones de ministerio de vias y transporte incluyen la fabricación, transporte, excavación, base de anclaje, colocación y demas elementos necesarios para su correcta instalación. De aproximadamente dimensiones de (1.50 x 0.2 m).	un	1.00	$11.839.762	$11.839.762
13.10	Retiro de señalización vertical de tránsito de cualquier tipo, incluye demolición de anclaje, cargue, transporte y acarreo de escombros a donde lo indique la interventoria.	un	0.00	$ 19.762	$ 19.762
13.11	Suministro, transporte e instalación de señal informativa o de, según normas y especificaciones de ministerio de vias y transporte incluyen la fabricación, transporte, excavación, base de anclaje, colocación y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	un	1.00	$ 9.876.938	$ 9.876.938

842/2

Contrato de orden 4-RUP 80-CTO 1170-2009

Se aclara que según el acta de entrega y recibo definitivo de interventoria, aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS secundarias en pavimento asfáltico e hidráulico, adicionalmente cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria con señalización vertical y horizontal y el valor de obra de estas actividades, el cual corresponde a 334.34 SMMLV, como se muestra en el siguiente cuadro resumen e imágenes extraídas de la documentación aportada

Tramo 1	$ 75.160.668,00
Tramo 2	$ 49.083.744,00
Tramo 3	$ 8.929.984,00
Tramo 4	$ 45.899.359,38
Total	$ 179.073.755,38
SMMLV	$ 535.600,00
Toral en SMMLV	$ 334,34

Tramo 1



Tramo 2



Tramo 3

893



Tramo 4



De acuerdo con lo anterior, solicitamos al respetado comité evaluador Habilitar al proponente INTERSA S.A. y otorgar el puntaje correspondiente

Cordialmente,

ISABEL VICTORIA LEON REYES
C.C. 39.778.286 de Bogotá
Representante legal
INTERSA SA

En donde se tiene que, en el contrato de orden 1 se menciona el alcance en semaforización mas no se aporta un documento valido para acreditar el valor en SMMLV requerido; los contratos de orden 2 y 3 no alcanzan los 72.41 SMMLV solicitados por el pliego; y en cuanto al contrato de orden 4 no corresponde a via urbana.

De acuerdo con lo anterior el evaluador se mantiene en el RECHAZO del proponente INTERSA S.A. ya que no subsanó la experiencia secundaria correctamente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25 PROPONENTE 62



CONSORCIO INTERVENTORES
MONTERIA 25



894

CONSORCIO INTERVENTORES
MONTERIA 25

En virtud de la anterior manifestación que EL OFERENTE ha presentado del proponente CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25 en la capacidad técnica, jurídica, financiera y económica, y en analisis a puntual cumplimiento de validación de condiciones habilitantes del proceso de la referencia.

Agradecemos de antemano su atención.

LUIS MIGUEL PEDROMO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a las observaciones realizadas a su oferta, en el informe publicado el día 14/05/2025, la entidad recibió mediante observaciones el día 19/05/2025, los siguientes documentos adjuntos:



En cuanto a la subsanación del documento de renovación del integrante INTERGES SAS, una vez descargado se evidencia que el mismo corresponde a otra persona, razón por la cual se procedió al rechazo de la propuesta, tal como se evidencia a continuación:

Cámara de Comercio del Huila

CONSULA
NIT. 891.180.000-4
RECIBO No. 9001756137

Nro. operación: 99-1[illegible]-20250407-0110
Nro. liquidación: 3230930
Fecha y hora: 2025-04-07 - 10:19:27

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación: EXLVJR

Nombre: SANABRIA SANABRIA JAIME ALEJANDRO
Identificación: 1075226416
Dirección: CL 143 A 19 12 CS 10 CJN LA MOJANA
Teléfono: 4756509 3212002891

Cant	Servicio	Descripción	Beneficiario	Año	Matrícula	Valor
1	[illegible]	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPO			[illegible]	[illegible]

Valor Total....	$792,000
Valor IVA....	$0
Valor NETO....	$792,000

Forma de Pago
Pago en T. Crédito.... **$792,000**

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 606 8713666 Opción 1 + 1 y cite el nro. 966375

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico alejandrosanabria996@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 606 8713666 Opción 1 + 1

Ahora bien, en fecha 27/05/2025, remite por mensaje documento de soporte de la renovación del integrante INTERGES SAS, fecha posterior a la establecida para el traslado en el cronograma del proceso. Razón por la cual no se validan dichos documentos.



Por lo anterior, el comité evaluador se mantiene en lo expuesto en el informe de evaluación final.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNION TEMPORAL MONTERIA 2024 PROPONENTE 86

895/1

Observaciones informes de evaluación N°2

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-036-2025-2025**, que adelanta el "Proceso de Contratación"

Objeto
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 2, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

YO, LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ CC 1058733597 de Sucesivamente, en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL MONTERIA 2024 de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma de evaluación, me permito realizar las siguientes observaciones:

En atención a la observación presentada en el informe 2 sobre la no inclusión del certificado de vigencia y antecedentes profesional del ingeniero **Alberto Adrián Rodríguez Gómez**, con documento 3XXXXXX con:

- En el informe 1 se presentaron la siguiente observación, donde claramente se solicita a este faltaron el AVAL DE LA PROPUESTA:



- En la observación subsiguiente la entidad se hace referencia a que no fue tenido en cuenta COMO LA ENTIDAD LA ENTENDIÓ EN SUS OBSERVACIONES YA QUE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA NO TIENE NINGÚN AVAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL de que la representante legal de la unión temporal no **LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ** CC 6.58.73.3597 LA FIRMA EN LA OFERTA.





- La entidad en las mesas de trabajo que se realizaron no fue el espacio a presentar como lo he comentado en mis observaciones, la ley no requiere de un aval para que una persona natural o jurídica de un proponente plural, verdaderamente tener la calidad de subsanable dado y conocer en relación nuestra propuesta económica el error.
- El artículo que indica en el numeral 2.1 del pliego no aplica por los siguientes motivos:

Por que pide la siguiente:



Por lo dicho anteriormente solicitamos se evalúe nuestra observación y se declare habilitada nuestra propuesta económica.

Cordialmente y atentos a sus comentarios y las políticas de contratación pública en Colombia y en atención a la observación formulada por la entidad en su **informe de evaluación N°2**, relacionada con la no presentación del certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero **Alberto Adrián Rodríguez Gómez**, quien certificó en el cargo de perito mecánico desde 01/12/2014 hasta la fecha y ajunta experiencia relacionada. Por permitir subsanar la siguiente **inconsistencia formal y técnica**, solicitamos se permita la **subsanación del documento omitido**.

1. EXISTENCIA DEL REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO EN EL PLIEGO DE LA PROPUESTA

El ingeniero **Alberto Adrián Rodríguez Gómez** ostenta una matrícula profesional vigente del COPNIA y la fecha del cierre del proceso de contratación (no antes) certificado mediante el certificado de vigencia y antecedentes expedidos por el **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería** el cual se anexa con la presente comunicación.

Por lo tanto, el requisito exigido en el **numeral 2.1 del pliego de tipo** se encuentra plenamente acreditado al momento de presentación de la oferta, aunque **por un error involuntario de interpretación y de actividad errada de la entidad** no se adjuntó en el momento, el mismo se adjunta en el anexo 2.1 del presente informe.

2. LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO OMITIDO ES SUBSANABLE

El documento cuya aportación legal era imperativo corresponde a una **certificación formal de una fecha preestablecida**: la inscripción activa del ingeniero en el registro profesional del COPNIA. Es decir:

- **No se trata de un documento sustancial**, como lo sería una garantía, una formula económica o una experiencia técnica habilitante.
- Tampoco corresponde a un requisito que deba haberse materializado con la oferta, como **una garantía de una constitución que ya existía**.
- La competencia del **Consejo de Estado** ha definido que **los documentos que acreditan hechos preexistentes aún plenamente subsanables** y no son aportar dentro del procedimiento, incluso en la fecha señalada (ver el primer fallido).

El principio de subsanabilidad exige subsanar de forma apropiada, debiendo en cuanto la finalidad del documento por el requisito un carácter dentro antes del cierre. La inclusión de un nuevo documento de mera constancia del hecho y no hay ninguna de la entidad a evaluación y la valoración objetiva. Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejera Ruiz. 11001-03-26-000-2015-00065-00 (57751)

1. EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 PROTEGE LA SUBSANACIÓN

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que:

"Las entidades exigirán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, solamente los requisitos y condiciones que sean necesarios para asegurar la escogencia objetiva de la oferta **subsanables, formales o no esenciales**, otorgará plazo prudencial para subsanar hasta antes del cierre."

Aplicado al caso concreto:

- La existencia profesional del ingeniero **ya existía y estaba vigente** antes del cierre.
- La ausencia fue una mera omisión o formal que **no afecta la materia de la experiencia acreditada**.
- La presentación del certificado de **vigencia la oferta, el objeto su contenido**, o implica modificación de propuestas o nuevas mejoras.

4. EXISTE ERROR DE HECHO DEL PROPONENTE, ERROR INTERPRETATIVO RAZONABLE Y ERROR DE CUIDADO DE MALA FE POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Recomendamos que el proponente aportara desde el **primer informe** los documentos, pero dicha ausencia dentro de un marco de **buena fe contractual** y error de interpretación legítima del numeral 2.1 del pliego tipo.

- En la mesa del numeral de Orden Financiera entendió que **solo el representante legal del proponente plural debía presentar el certificado COPNIA.**
- La representante legal, ingeniera Luz Angela Jaramillo Diaz, **si aportó dicho certificado, cumpliendo formalmente.**
- El error citado anteriormente no tiene la carga de procedimiento o riesgo para de subsanación legal o cumplir ningún requerimiento inadecuado, **el error de no incluir la certificación del Rue individualizado** y un razonamiento por una entidad no cualificada para la entrega de la oferta.

Este tipo de errores **no puede ser considerado como causal de rechazo**, ya que no es contra los principios de:

- **Buena fe (art. 83 C.P. y art. 23 Ley 80 de 1993).**
- **Proporcionalidad y razonabilidad administrativa.**
- **Y la derecho a la subsanación previsto por la ley y reglamento de contratación.**

5. INTERPRETACIÓN OBJETIVA DEL PLIEGO

El pliego debe ser interpretado **en función de su texto literal y su finalidad**, sin exigir las exigencias más allá de lo razonablemente previsto. La jurisprudencia ha señalado que:

"No puede el intérprete imponer requisitos adicionales o más gravosos que los establecidos en el pliego, ni restringir la concurrencia mediante exigencias no previstas."

Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejero Ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), Radicación número: 25000-23-36-000-2015-01274-01(57751)

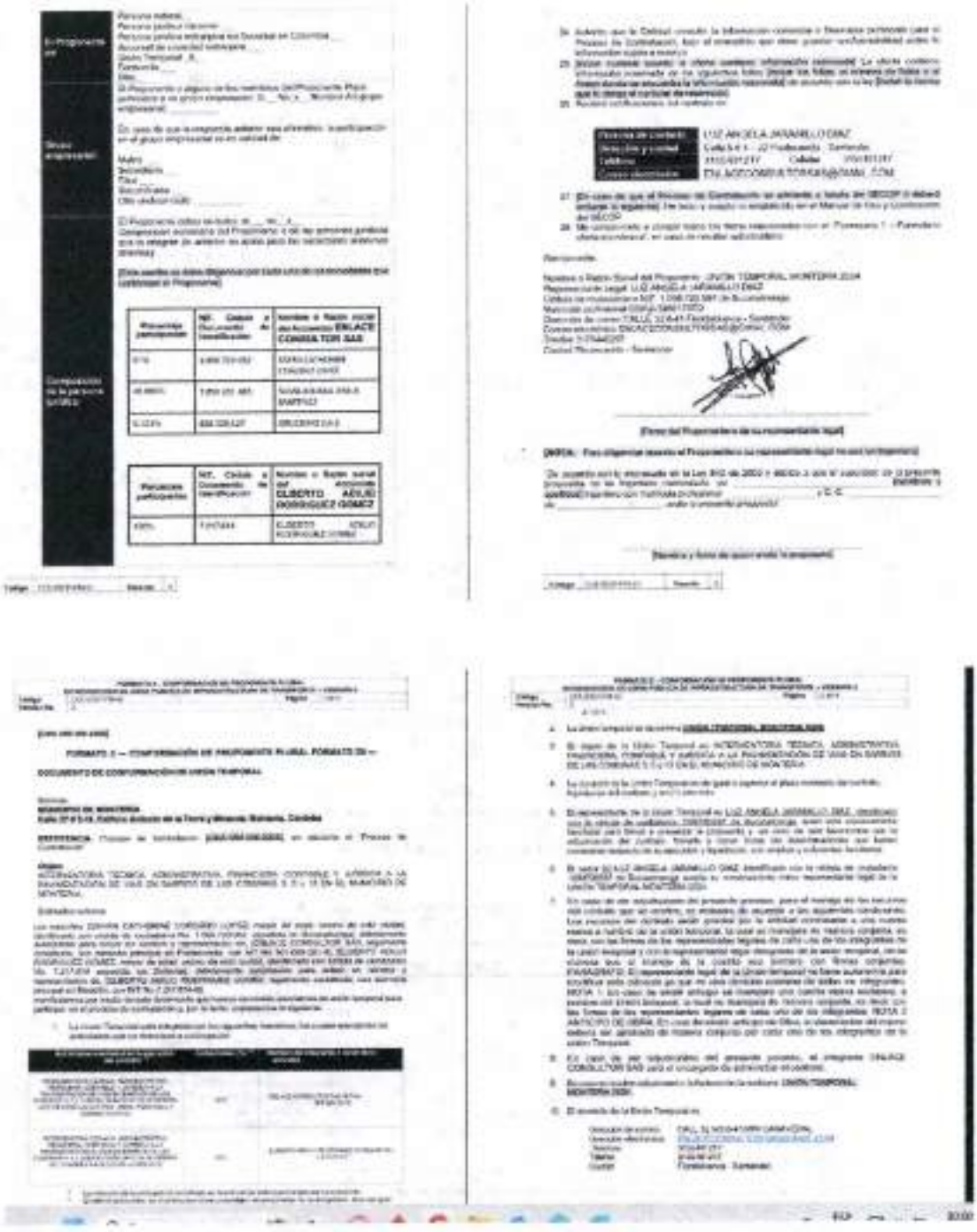
En este caso, se tomó exigir que quien ejerce ejerza experiencia habilitada como ingeniero **debía tener vigencia vigente** pero **no estaba que la omisión del documento al momento de evaluarse implique automáticamente el rechazo de la oferta.**




COPNIA







RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizada su observación, el Comité Evaluador informa que no es posible acoger los argumentos expuestos, toda vez que mediante informe preliminar se le *requirió de manera clara y precisa el cumplimiento de un requisito obligatorio no* acreditado en el término oportuno, conforme numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Tipo, como se evidencia a continuación:

"CAPÍTULO II. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"El proponente presentará el 'Formato 1 – Carta de presentación de la oferta', el cual debe estar firmado por la persona natural proponente, el representante legal del proponente individual, el representante del proponente plural o su apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de una propuesta plural) que pretenda participar en el proceso de contratación deberá acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA o el Consejo Profesional correspondiente, vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación."

Adicionalmente, el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 señala que, en caso de que el representante legal o apoderado del proponente no posea título profesional en ingeniería, la oferta deberá contar con el aval de un ingeniero, debidamente acreditado con el correspondiente certificado de matrícula profesional vigente, el cual también hace parte integral del Formato 1.

En el caso particular, una vez evaluada la propuesta, se evidenció que no se aportó documento alguno que acreditara la calidad de ingeniero civil del integrante ELBERTO ADILIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, tal como lo exige el pliego de condiciones. Por esta razón, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 —que faculta a las entidades a permitir la subsanación de documentos habilitantes—, se realizó el siguiente requerimiento en el informe preliminar:

"El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación del señor Elberto Adilio Rodríguez Gómez. SUBSANAR."

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025 DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 86-UNION TEMPORAL MONTERIA 2024	REPRESENTANTE LEGAL LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.006.120.587 DE BUCARAMANGA		
ENLACE COMMUTOR SAS 50% ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA		X	El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ **SUBSANAR**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP			Aporta RUP del integrante ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ sin renovar y no evidencia documento alguno que de certeza que será renovado dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado. **SUBSANAR**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

897/1

Este requerimiento fue formulado en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, y dentro de los márgenes establecidos en el Decreto 1082 de 2015."

Es claro, entonces, que la solicitud de subsanación fue válida y ajustada al procedimiento legal, y que el proponente contaba con el término de traslado correspondiente para allegar el documento requerido.

Con respecto a la referencia al aval, es pertinente aclarar que se trató únicamente de una nota explicativa en el informe final una vez vencido el término de traslado, en el que se constató que el documento exigido no fue aportado conforme a las **reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones** del numeral 1.6 del Pliego tipo y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003, motivo por el cual se procedió, a rechazar la propuesta, ya que no es procedente aceptar un aval para un integrante persona natural cuando el requisito exigido es demostrar, de forma directa y personal, la calidad de ingeniero de su integrante persona natural, el que debió ser aportando en el término legal establecido por la ley el pliego tipo.

Por tanto, la actuación del Comité Evaluador se encuentra plenamente respaldada en el ordenamiento jurídico colombiano y en el pliego de condiciones, los cuales son de obligatorio cumplimiento y de aplicación objetiva. El incumplimiento del requisito habilitante dentro del plazo legalmente otorgado justifica, conforme a la normativa vigente, la decisión de rechazo adoptada, por lo que se mantiene como rechazado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERVENTORES ACR PROPONENTE 82

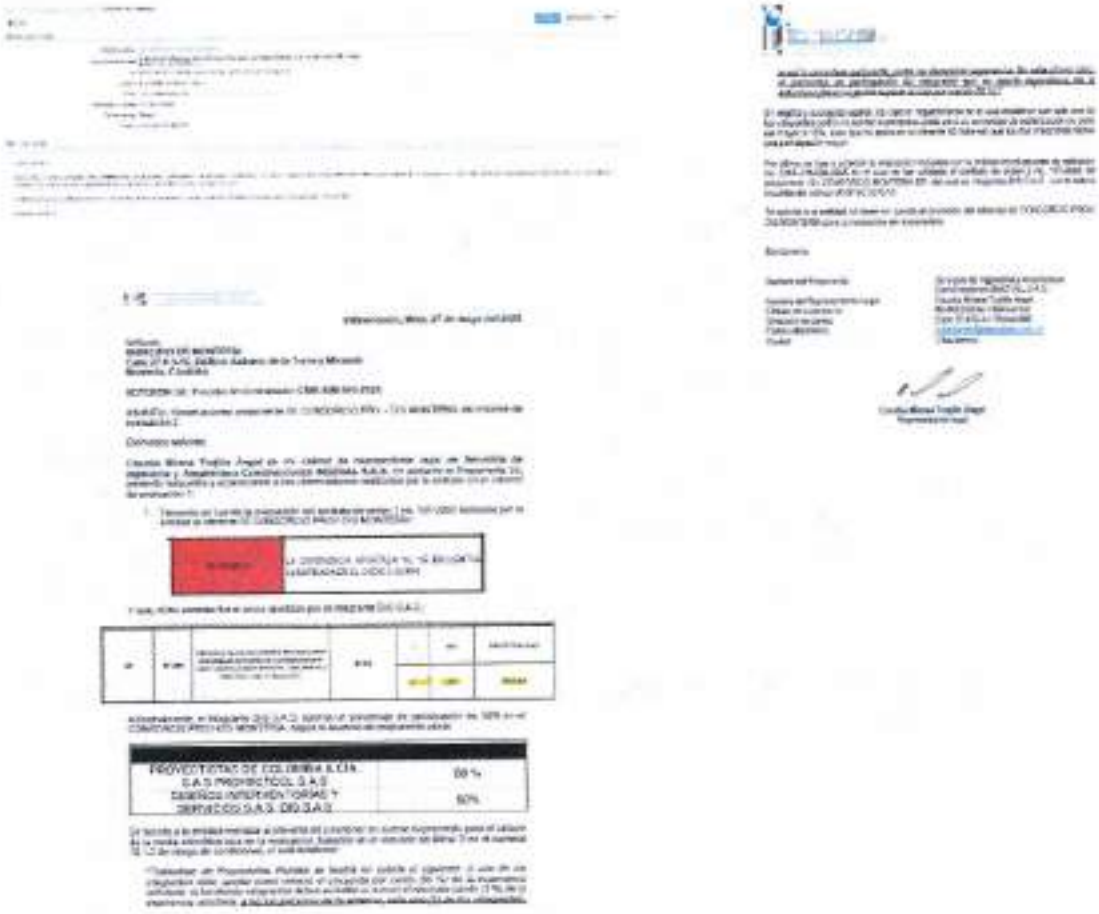




RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El evaluador le reitera al proponente 82 su rechazo, toda vez que dentro de la propuesta y las subsanaciones no aportaron un documento valido de acuerdo con el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, que acredite el contrato 1401 DE 2021 de orden 2 con el INVIAS como experiencia en interventoría a vías urbanas, de esta manera se entiende que el proponente no subsano en debida forma la experiencia secundaria solicitada en el presente proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INGEVAL PROPONENTE 29



PROYECTISTAS DE COLOMBIA S.A.S. D.A.S PROYECTOS D.A.S DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS D.A.S. DIS.D.A.S	50 % 50%

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Revisado los documentos aportados por el proponente observado y la evaluacion preliminar realiza a su oferta, el evaluador encuentra procedente su observacion, por lo tanto, se publicará un informe de traslado requiriendo el requisito de experiencia del cual no se hizo mencion en dicho informe, esto, de acuerdo con numeral 1.6 del pliego del pliego de condiciones que reza:

"En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."

Así las cosas la entidad procederá a publicar el respectivo informe.

898

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS PROPONENTE 76



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Como bien afirma el observante, el proponente INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. no cumple con la actividad secundaria, tal y como se estableció en el informe de evaluacion preliminar, el cual no subsano en debida forma. Por tales motivos el evaluador se reitera en la causal rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS PROPONENTE 67



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Como bien afirma el observante, el proponente INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. no cumple con la actividad secundaria, tal y como se estableció en el informe de evaluacion preliminar, el cual no subsano en debida forma. Por tales motivos el evaluador se reitera en la causal rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL CONSORCIO CONSORCIO ECO EMC – 2025 PROPONENTE 68



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el consorcio ECO-EME-2025 nos permitimos aclarar que el proponente se encuentra habilitado, desde la publicación de informe preliminar, no es cierto que las observaciones realizadas por usted hayan sido ignoradas por el Comité Evaluador. Por el contrario, dichas observaciones sí fueron tenidas en cuenta, y como resultado de la evaluación jurídica, técnica, y financiero el proponente fue habilitado conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa vigente.

Tal como se evidencia en las matrices que hacen parte integral del informe de evaluación, se encuentra HABIL.

P 68-CONSORCIO ECO EMC - 2025	REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ENRIQUE HOLGUIN PEREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 72.216.792 DE BARRANQUILLA		
ESTUDIOS CONSULTORIOS Y OBRAS S.A.S 70% ELECTROINGENIERIA Y CIVILES INGENIERIA SAS 30%	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			HA
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		No aporto copia del documento de JUAN ANDRES CASTRO HOLGUIN C.C **SUBSANO**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			No aporto el Formato 7.A en la propuesta **SUBSANO**
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		APORTA RUP del integrante INTERVIAL CONSULTORES Y OBRAS S.A.S. sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencie que los efectos del RUP no han caducado y aun cumplen con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANO**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES			
REDAM			NO aporta certificado de JUAN ANDRES CASTRO HOLGUIN **SUBSANO**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

849

PROPONENTE	CONSORCIO ECO-BMC 2025	ITEM	ITEM HABILITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
		1	1							
		1	1.1							
		1	1.2							
		1	1.3							
		1	1.4							

PROPONENTE	CONSORCIO ECO-BMC 2025	
INTEGRANTE	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS
% PARTICIPACION	70%	30%
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.948.896.108,00	$ 2.952.616.562,00
ACTIVO TOTAL	$ 11.798.134.449,00	$ 2.952.497.180,00
PASIVO CORRIENTE	$ 622.967.209,00	$ 365.154.120,00
PASIVO TOTAL	$ 622.167.209,00	$ 2.372.545.109,00
PATRIMONIO	$ 11.567.967.449,00	$ 726.361.087,00
UTILIDAD PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.042.109.167,00	$ 208.369.271,00
GASTOS DE INTERES	$ 56.139.638,00	$ -
MIPYME	SI	SI

Los integrantes presentan RUP con último año de renovacion 2024, en soporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANÓ

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	5,29	>= 1,1	1,19	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	12,72%	<= 60%	60%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	54,52	>= 1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.232.941.971,00	>= 25% PO	$ 254.854.772	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	28%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	25%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

Como se puede evidenciar, la calificación como RECHAZADA en su propuesta, se debió a un error involuntario al momento de realizar la consolidación final, por lo tanto, se procederá a realizar la corrección respectiva en el informe.

Dado en Montería a los 29 días del mes de mayo del 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

CEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

850

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

PROPONENTE 32-INTERSA S.A

Estimados señores:

Se reitera la respuesta y aclaraciones presentadas por INTERSA SA el día 19 de mayo de 2025 como respuesta al informe preliminar de observaciones. Se solicita al respetado comité evaluador, revisar el informe final y habilitar al proponente INTERSA SA, toda vez que se aclaró dentro del término estipulado por la entidad y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de evaluación.



Imagen extraída de SECOP II

Cordialmente,

ISABEL VICTORIA LEON REYES
C.C. 39.778.286 de Bogotá
Representante legal
INTERSA SA

INFORME DE TRASLADO

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME DE TRASLADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SIM-006-2025

En el Municipio de Montería, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicosq y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES AVILA**, Gerente Código 039 grado 2, evaluador de apoyo, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico, **ANDRES BERRIO LASPRILLA**, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SIM-006-2025**, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para la revisión de los requisitos habilitantes y calificación del factor de calidad, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decretos reglamentarios.

Que, durante el término para presentar propuestas, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025 a las 08:00 a.m. se presentaron ochenta y seis (86) propuestas así:

N.º DE PROPONENTE	IDENTIFICACION DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO INTERVIAS 006**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. CONSTRUMAVE S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 3	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA**	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 5	**ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**		100%

PROPONENTE: 6	CONSORCIO FE-2025	FACTOR INGENIERIA S.A.S. ESCALA CCI S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 7	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	GRUPO POSSO S.A.S. INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE: 8	CONSORCIO PROVIAL	INTERPRO S.A.S. PROCONSULTING S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 9	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II	COBA B&C S.A.S. CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.	60% 40%
PROPONENTE: 10	VELNEC S.A.		100%
PROPONENTE: 11	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025	ARIARI INGENIERÍA S.A.S. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA.	50% 50%
PROPONENTE: 12	CONSORCIO 006 MONTERIA	JORGE WILLAN CORZO GARCIA. PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S. HORIZONTES CIVILES S.A.S.	20% 40% 40%
PROPONENTE: 13	CONSTRUCTORA OD S.A.S.		100%
PROPONENTE: 14	CONSORCIO DH MONTERIA	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. HIDROINTERVENTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 15	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.		100%
PROPONENTE: 16	CONSORCIO INTERVIAS IESA	ESAD S.A.S. INGECO JN S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE:	INTERVENTORES TY 006	TOTALL INC S.A.S. BIC	50%

852/1

Alcaldía de
MONTERÍA

17		YTMING S.A.S.	50%
PROPONENTE: 18	CONSORCIO VIAS MK 006	KALPA INGENIERIA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	99% 1%
PROPONENTE: 19	CONSORCIO PBM	INP SERVICIOS S.A.S. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 20	CONSORCIO DS	SESAC S.A. DEIGMA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 21	CONSORCIO MONTERIA CYB	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S. B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 22	CONSORCIO AIA MONTERIA 006	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. AYM CONSULTORÍA S.A.S	70% 30%
PROPONENTE: 23	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	JET INGENIERIA S.A.S. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 24	CONSORCIO INTERPV COMUNAS	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS	50% 50%
PROPONENTE: 25	INGECINCO LTDA		100%
PROPONENTE: 26	CONSORCIO ACRYCELQ2025	CELQO S.A.S. ACRYLUZ S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 27	CONSORCIO COMUNAS MTR	DYBCON INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA 3M S.A.S.	75% 25%

PROPONENTE: 28	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK	JESAK S.A.S. JFG SERVICIOS S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 29	INGEVAL S.A.S.		100%
PROPONENTE: 30	CONSORCIO BC INTERCOMUNAL	BUSERCO S.A.S. CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 31	VALDOS 22 S.A.S.		100%
PROPONENTE: 32	INTERSA S.A.		100%
PROPONENTE: 33	CONSORCIO VIAL 3M	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. MAB SERVICIOS S.A.S. MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S	50% 30% 20%
PROPONENTE: 34	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3	JPS INGENIERIA S.A.S. INTING S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 35	CONSORCIO GAMMA 3	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 36	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		100%
PROPONENTE: 37	CONSORCIO INTERVIASL CS	SARBELIO INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.S. CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	30% 10%

Alcaldía de
MONTERÍA

		PC INTERVENTORES S.A.S INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	30% 30%
PROPONENTE: 39	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 40	**CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA**	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC AMV CONSULTORES S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 41	**GRUPO INTECON S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 42	**CONSORCIO IVC 3512**	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA ARQUITECTURA S.A.S. LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO. ANTICA S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 43	**CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2**	INEICA LIMITADA. JOSE MANUEL GUARDO POLO.	50% 50%
PROPONENTE: 44	**CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB**	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO. CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 45	**CONSORCIO LA VICTORIA**	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S. ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ.	90% 10%
PROPONENTE: 46	**CONSORCIO MONTERIA 006**	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S. GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 47	**CONSORCIO VIAS MONTERIA**	YOU ARE SERVICES S.A.S. INGENIERIA AZUR S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 48	**CONSORCIO INTERVIAS AC 2025**	AESA PROYECTOS S.A.S. CB INGENIEROS S.A.S	50% 50%

PROPONENTE: 49	**MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ**		100%
PROPONENTE: 50	**MSC INGENIERIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 51	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 52	**CONSORCIO CERETÉ**	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS. PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES.	50% 50%
PROPONENTE: 53	**DF CONSULTORIAS S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 54	**CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP**	PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 55	**CONSORCIO INTERMONTERIA 2025**	INGESCOR LTDA. INGENIERÍA MASTER S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 56	**CONSORCIO FATIMA 003**	ARA INGENIERIA S.A.S. JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90% 10%
PROPONENTE: 57	**CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 58	**CONSORCIO INTERPAV LC**	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S. LATINOCONSULT S.A.S.	50% 50%

Alcaldía de
MONTERÍA

PROPONENTE: 59	**RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**		100%
PROPONENTE: 60	**ING INGENIERIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 61	**CONSORCIO KYG**	MARC PROYECTOS S.A.S. COSCA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 62	**CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25**	INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S. INGE PR S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 63	**ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 64	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 65	**CONSORCIO IC MONTERIA**	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. INNOBRAS LTDA	90% 10%
PROPONENTE: 66	**CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA**	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA.S.A.S DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 67	**SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 68	**CONSORCIO ECO-EMC 2025**	ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA S.A.S. ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 69	**CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025**	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. ROBERTO JOSE CUELLO	90% 10%

		BUCHAAR.	
PROPONENTE: 70	**INGEOCILCON S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 71	**CONSORCIO INT COMUNAS CP**	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 72	**CONSORCIO VIAS HI**	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. ENRIQUE PRIETO ACEVEDO	50% 50%
PROPONENTE: 73	**CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO**	CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S. G&N INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 74	**HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA**		100%
PROPONENTE: 75	**UNION TEMPORAL D&C**	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. CP CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 76	**INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 77	**CONSORCIO SANTA MARIA 006**	EMPROCIV SAS SOLIUN INGENIERIA SAS	70% 30%
PROPONENTE: 78	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 79	**CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025**	INPROTEKTO LIMITADA BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE:	**CONSORCIO CIUDAD**	INCOPLAN S.A.	50%

Alcaldía de
MONTERÍA

80	**GOLONDRINAS**	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50%
PROPONENTE: 81	**LITORAL CONSULTING S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 82	**CONSORCIO INTERVENTORES ACR**	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S. OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S RM INGENIEROS S.A.S	34% 33% 33%
PROPONENTE: 83	**CONSORCIO C&P 006-2025**	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S.	91% 9%
PROPONENTE: 84	**UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 85	**CONSORCIO INTER C3**	GEVIAS S.A.S. GEOINTER S.A.S. DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 86	**UNION TEMPORAL MONTERIA 2024**	ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ ENLACE CONSULTOR S.A.S.	50% 50%

Que, en fecha 14/05/2025, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Que, durante el termino de traslado, del 15 al 19 de mayo de 2025, se recibieron las subsanaciones de los proponentes.

Que, en fecha 26/05/2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes.

Que, se recibieron observaciones al informe final por parte de los proponentes, que derivan en la necesidad de corregir y requerir al proponente CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA, requisitos de los cuales no se hizo mención en el informe de evaluación preliminar.

Que, en cumplimiento de lo expuesto en el numeral 1.6 del pliego de condiciones, se procede a emitir el presente informe con el fin de dar traslado UNICAMENTE al proponente CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA, con el fin de que allegue la información requerida.

METODOLOGIA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad Jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Capacidad de Residual.	Hábil / No hábil

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	ECONOMICA	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P2	CONSORCIO INTERVIAS 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.								RECHAZADO

Alcaldía de
MONTERÍA

P4	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P5	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.								RECHAZADO
P6	CONSORCIO FE-2025								RECHAZADO
P7	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P8	CONSORCIO PROVIAL								RECHAZADO
P9	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P10	VELNEC S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P11	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P12	CONSORCIO 006 MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P13	CONSTRUCTORA OD S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P14	CONSORCIO DH MONTERIA								RECHAZADO
P15	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P16	CONSORCIO INTERVIAS IESA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	0,00	HABIL
P17	INTERVENTORES TY 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P18	CONSORCIO VIAS MK 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P19	CONSORCIO PBM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P20	CONSORCIO DS								RECHAZADO
P21	CONSORCIO MONTERIA CYB	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P22	CONSORCIO AIA MONTERIA 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P23	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P24	CONSORCIO INTERPV COMUNAS								RECHAZADO
P25	INGECINCO LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P26	CONSORCIO ACRYCELQ2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P27	CONSORCIO COMUNAS MTR								RECHAZADO
P28	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P29	INGEVAL S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P30	CONSORCIO BC INTERCOMUNAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL

P31	VALDOS 22 S.A.S.								RECHAZADO
P32	INTERSA S.A.								RECHAZADO
P33	CONSORCIO VIAL 3M								RECHAZADO
P34	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P35	CONSORCIO GAMMA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P36	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA								RECHAZADO
P37	CONSORCIO INTERVIASL CS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P39	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,00	HABIL
P40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P41	GRUPO INTECON S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P42	CONSORCIO IVC 3512								RECHAZADO
P43	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,50	HABIL
P44	CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB								RECHAZADO
P45	CONSORCIO LA VICTORIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P46	CONSORCIO MONTERIA 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P47	CONSORCIO VIAS MONTERIA								RECHAZADO
P48	CONSORCIO INTERVIAS AC 2025								RECHAZADO
P49	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ								RECHAZADO
P50	MSC INGENIERIA S.A.S.								RECHAZADO
P51	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P52	CONSORCIO CERETÉ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,25	HABIL
P53	DF CONSULTORIAS S.A.S.								RECHAZADO
P54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,25	HABIL
P56	CONSORCIO FATIMA 003	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,25	HABIL
P57	CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP								RECHAZADO

Alcaldía de
MONTERÍA

P58	CONSORCIO INTERPAV LC								RECHAZADO
P59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P60	ING INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P61	CONSORCIO KYG								RECHAZADO
P62	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25								RECHAZADO
P63	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,25	HABIL
P64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P65	CONSORCIO IC MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P66	CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P67	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P68	CONSORCIO ECO-EMC 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P69	CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025								RECHAZADO
P70	INGEOCILCON S.A.S.								RECHAZADO
P71	CONSORCIO INT COMUNAS CP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P72	CONSORCIO VIAS HI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P73	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	0,00	HABIL
P74	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA								RECHAZADO
P75	UNION TEMPORAL D&C	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	1,50	HABIL
P76	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.								RECHAZADO
P77	CONSORCIO SANTA MARIA 006								RECHAZADO
P78	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,50	HABIL
P79	CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P80	CONSORCIO CIUDAD GOLONDRINAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P81	LITORAL CONSULTING S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	22,25	HABIL
P82	CONSORCIO INTERVENTORES ACR								RECHAZADO
P83	CONSORCIO C&P 006-2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL

P84	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.								RECHAZADO
P85	CONSORCIO INTER C3								RECHAZADO
P86	UNION TEMPORAL MONTERIA 2024								RECHAZADO

CONCLUSIÓN:

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso el proponente 66 CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA pueda subsanar los requisitos que a la luz del numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones que reza:

"En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

858 | K

PROPONENTE: [redacted]	CONSORCIO REV. DOS SERVICIOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	% DE PARTICIPACION	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMADO A LOS VALORES DE LA TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LAS VIGENCIAS VALORADAS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	1.1	[redacted]	1	100%	[redacted]		1148	1148	[redacted]	[redacted]
		2	2	[redacted]	1	100%	[redacted]	7183	7183		[redacted]	
		3										
		4										
		5										
		6										

Alcaldía de
MONTERÍA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIM-006-2025 DE OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."**

Fecha: 28 de mayo de 2025.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB PROPONENTE 21



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Realizando nuevamente la verificación de los documentos aportado en su oferta, se constata que, en efecto, el documento que lleva por nombre "FORMATO 7 – CONSORCIO" corresponde al FORMATO 7ª suscrito por el representante legal del consorcio.

Así las cosas, este comité acoge su observación lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERSA SAS PROPONENTE 32

Alcaldía de
MONTERÍA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

PROPONENTE 32-INTERSA S.A

Estimados señores:

Se reitera la respuesta y aclaraciones presentadas por INTERSA SA el día 19 de mayo de 2025 como respuesta al informe preliminar de observaciones. Se solicita al respetado comité evaluador, revisar el informe final y habilitar al proponente INTERSA SA, toda vez que se aclaró dentro del término estipulado por la entidad y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de evaluación.



Imagen extraída de SECOP II

Cordialmente,

ISABEL VICTORIA LEON REYES
C.C. 39.778.285 de Bogotá
Representante legal
INTERSA SA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme a lo observado por el proponente INTERSA S.A. el evaluador se permite reiterar que se encuentra rechazado bajo la siguiente premisa:

El pliego de condiciones en el numeral 10.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE solicita la acreditación de una ACTIVIDAD SECUNDARIA así:

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA							
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**	
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**						
6.16 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS. **Nota:** En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva					
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas. (40%=72,41 SMMLV del componente de señalización urbana del contrato de obra al cual se le realizo la interventoría respectiva)					

Donde claramente se requiere a los proponentes acreditar experiencia en ***interventoría a señalización de vías urbanas*** con un valor mínimo de 72,41 SMMLV, lo cual se solicitó subsanar al proponente mediante informe preliminar, a lo que se subsano de la siguiente manera:

Alcaldía de
MONTERÍA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

PROPONENTE 32-INTERSA S.A

Estimados señores:

Encontrándonos dentro de los términos para presentar aclaraciones y/o subsanes relacionados con el informe preliminar de evaluación publicado por la Entidad, nos permitimos presentar las siguientes.

La entidad señala:



Respuesta:

Contrato de orden 1-RUP 27-CTO 274-2002

Se aclara que en la certificación del contrato de interventoría aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de construcción de vía Urbana en pavimento asfáltico e Hidráulico, adicionalmente, cumple con la experiencia especifica de interventoría a la intervención de redes de servicios públicos y experiencia general de la actividad secundaria con señalización vertical (semaforización), como se muestra en la siguiente imagen extraída de la certificación aportada:

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICA

Que en virtud con el CONSORCIO VIAS PARA LA PAZ conformado por las firmas INTERSA S.A. (40%) y ETA S.A. (60%) el Contrato No. 274 DE 2022, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACION DE LA TRONCAL AMARILLAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO I ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B, EN BOGOTA, D.C.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:	interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental de las obras de la construcción en una longitud de 2.66 km de vías urbanas ubicadas para "transitabilidad en concreto hidráulico MR-50 de 23 cm de espesor, sobre nueva mezcla asfáltica tipo MDC-1 de 10 cm de espesor, y 0.20 m de prefle cuneta, dos calzadas de cinco carriles cada una de 3.50 m de anchocarril, para 10Pos entre un pavimento de concreto asfáltico cuya estructura con 18 cm con asfalto reciclados y 9 cm con asfalto normalizado, base estabilizada con asfalto espumado de 30.00 cm, subbase granular de 30 cm, construcción de andenes y zonas peatonales en ampliación y nuevo en un área aproximada de 25.000 m^2, obras de espacio público y amoblamiento en general, movimientos de tierras, redes de servicios públicos (alcantarillados de aguas lluvias y negras en diámetros entre 12" y 1.20 m, acueducto en diámetros entre 3" y 12" telefónicos, energía, gas natural y semaforización), y construcción de ciclovía en pavimento asfáltico de 5.0 cm de espesor, de 2.00 m de ancho en ambos sentidos.
ESTADO DEL CONTRATO:	El Contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, pendiente recibo de la Etapa de Construcción.
VALOR DEL CONTRATO No. 274-02 (+ adiciones) incluido en valor:	$ 2.562.703.923

Contrato de orden 2-RUP 56-CTO 411-2001

Se aclara que segun el acta de recibo final del contrato de obra, aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de construcción de vía Urbana en pavimento asfáltico, adicionalmente, cumple con la experiencia especifica de interventoria a la intervención de redes de servicios públicos y experiencia general de la actividad secundaria con señalización vertical y horizontal , como se muestra en la siguiente imagen extraída de la documentación aportada:

13A P	SUBBASE GRANULAR- SECCIÓN 13A P				
13A.2.2 P	Subbase Granular	M3	3.104,30	25.779	80.025.749,70
14	BASE GRANULAR SECCIÓN 14				
14.2.2.1	Base Granular	M3	3.404,00	29.010	98.750.040,00
14.2.2.2	Escarificación y compactación Base existente K0+640 K1+800 Esp =15 cm	M3	658,40	5.523	3.636.38,80
14.11	[illegible] SECCIÓN 14 P				

62	SEÑALIZACION- SECCION 62				
62.6.1	Señales SP,SR,SI	UND	16,00	92.590	1.481.536,00
63	DEMARCACION PAVIMENTOS- SECCION 63				
63.6.1	Lineas de demarcación 12 cm- Continua y discontinua	ML	6.840,00	792	5.417.280,00
63.6.2	Pasos peatonales Cebra	M2	224,00	12.134	2.718.016,00
63.6.3	Flechas Direccionales Sp 9	UND	18,00	21.950	395.200,00
65	CERCAS- SECCION 65				

Alcaldía de
MONTERÍA

Contrato de orden 3-RUP 117-CTO 4600062082 – 2015

Se aclara que según el acta de liquidación del contrato de interventoria, aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de mejoramiento de vía Urbana, adicionalmente, cumple con la experiencia de la actividad secundaria con demarcación, como se muestra en la siguiente imagen extraida de la documentación aportada:

CONTRATO No 4600062265 de 2015

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial
13.2	Suministro y aplicación de pintura plástico en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de flecha direccional de FRENTE	m2	15.60	$ 40.296	$ 628.618
13.3	Suministro y aplicación de pintura plastico en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de flecha direccional de FRENTE Y GIRO	m2	2.75	$ 40.296	$ 110.817
13.4	Suministro y aplicación de pintura plastico en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de flecha direccional de DOBLE GIRO	m2	1.82	$ 40.296	$ 73.339
13.5	Suministro y aplicación de pintura plastico en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de Linea de 0.40M para pasos peatonales, lineas de reseto, entre otros	m	279.69	$ 72.274	$ 6.230.374
13.6	Suministro y aplicación de pintura plastico en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de señal de paso PARE incluye linea de pare	m2	6.96	$ 40.296	$ 280.460
13.7	Suministro y aplicación de pintura plastico en frio con resistencia al deslizamiento para demarcación vial horizontal de flecha direccional de SOLO GIRO	m2	1.02	$ 40.296	$ 41.102
13.8	Suministro, transporte e instalación de señales reglamentarias o preventivas verticales de tránsito, según normas y especificaciones de ministerio de vías y transporte. Incluyen la fabricación, transporte, excavación, base de anclaje, colocación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	4.00	$765.517	$3.062.649
13.9	Suministro, transporte e instalación de señal informativa tipo SIL según normas y especificaciones de ministerio de vías y transporte. Incluyen la fabricación, transporte, excavación, base de anclaje, colocación y demás elementos necesarios para su correcta instalación. De acuerdo con dimensiones de 1.50 x 3.0 m.	un	1.00	$11.639.765	$11.639.765
13.10	Retiro de señalización vertical de transito de cualquier tipo, incluye demolición de anclaje, cargue, transporte y botada de escombros a donde lo indique la interventoria.	un	6.00	$ 18.782	$ 112.692
13.11	Suministro, transporte e instalación de señal informativa tipo SI, según normas y especificaciones de ministerio de vías y transporte. Incluyen la fabricación, transporte, excavación, base de anclaje, colocación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	1.00	$ 9.679.658	$9.679.658

Alcaldía de
MONTERÍA

Contrato de orden 4-RUP 80-CTO 1170-2009

Se aclara que segun el acta de entrega y recibo definitivo de interventoria, aportada en la oferta, se describen las siguientes actividades que cumplen con la experiencia General "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" toda vez que se trata de un contrato de RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS secundarias en pavimento asfaltico e hidraulico, adicionalmente cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria con señalizacion vertical y horizontal y el valor de obra de estas actividades, el cual corresponde a 334.34 SMMLV, como se muestra en el siguiente cuadro resumen e imágenes extraidas de la documentación aportada:

Tramo 1	$ 75.160.668,00
Tramo 2	$ 49.083.744,00
Tramo 3	$ 8.929.984,00
Tramo 4	$ 45.899.359,38
Total	$ 179.073.755,38
SMMLV	$ 535.600,00
Total en SMMLV	$ 334,34

Tramo 1

Alcaldía de
MONTERÍA



Tramo 2



Tramo 3



Tramo 4



Alcaldía de
MONTERÍA

De acuerdo con lo anterior, solicitamos al respetado comité evaluador. Habilitar al proponente INTERSA S.A. y otorgar el puntaje correspondiente.

Cordialmente,

ISABEL VICTORIA LEON REYES
C.C. 39.778.286 de Bogotá
Representante legal
INTERSA SA

En donde se tiene que, en el contrato de orden 1 se menciona el alcance en semaforización mas no se aporta un documento valido para acreditar el valor en SMMLV requerido; los contratos de orden 2 y 3 no alcanzan los 72.41 SMMLV solicitados por el pliego; y en cuanto al contrato de orden 4 no corresponde a via urbana.

De acuerdo con lo anterior el evaluador se mantiene en el RECHAZO del proponente INTERSA S.A. ya que no subsanó la experiencia secundaria correctamente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25 PROPONENTE 62



CONSORCIO INTERVENTORES
MONTERIA 25

Señores
COMITE EVALUADOR
ALCALDIA DE MONTERIA

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN FINANCIERO

1.1.Observacion 1

1.1.1. Respuesta a observación 1



1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN FINANCIERO

1.1.Observacion 1

Contenido del informe de evaluacion

El integrante InGE PR SAS no presenta RUP, NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE El integrante INTERGES SAS no presenta constancia de renovacion del RUP 2025 , NO SUBSANO CORRECTAMENTE R

1.1.1. Respuesta a observación 1

En respuesta a su observación en el segundo informe de evaluación, nos permitimos exponer lo siguiente:

En la respuesta al informe de evaluación preliminar, remitida por el proponente CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25, nos permitimos aclarar que si se subsanó correctamente el RUP del integrante INGE PR SAS, muestra de ello incluyeron se anexaron dos RUP expedidos en la vigencia de la fecha del cierre del presente proceso de la referencia y uno vigente expedido en el mes de mayo demostrando la renovación del RUP así como la constancia de renovación del rup, así mismo cargaron el soporte el recibo de renovación del RUP de INTERGES. Anexo pantallazo de la evidencia.

2. EVALUACION PRELIMINAR DE ORDEN TECNICO

2.1. Observacion 1

Contenido del informe de evaluacion

CITO: ORDEN 1, 2, 3 y 4) EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN VIA URBANA - NO SUBSANO - NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE APORTE LA EXPERIENCIA - SUBSANO

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN – SUBSANO

2.1.1. Respuesta a observación 1

Alcaldía de
MONTERÍA

CONSORCIO INTERVENTORES
MONTERIA 25

[redacted]

[redacted]

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a las observaciones realizadas a su oferta, en el informe publicado el día 14/05/2025, la entidad recibió mediante observaciones el día 19/05/2025, los siguientes documentos adjuntos:



En cuanto a la subsanación del documento de renovación del integrante INTERGES SAS, una vez descargado se evidencia que el mismo corresponde a otra persona, razón por la cual se procedió al rechazo de la propuesta, tal como se evidencia a continuación:

869

Alcaldía de
MONTERÍA

Cámara de Comercio del Huila

CCHUILA
Nit. 891.180.008-4
RECIBO No. S001758137

Nro. operación: 99-USUPUBXX-20250407-0116
Nro. liquidación: 3286500
Fecha y hora: 2025-04-07 - 10:16:27

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación: EXLVJK

Nombre: SAAVEDRA SAAVEDRA JAIME ALEJANDRO
Identificación: 1075228410
Dirección: CL 140 A 19 12 CS 10 CJN LA MOJANA
Teléfono: 4758039 3212022891

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Matrícu	Valor
1	[illegible]	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPO			4663	$752,000.00

Valor Total....	**$752,000**
Valor IVA....	**$0**
Valor NETO....	**$752,000**

Forma de Pago
Pago en T. Crédito..... **$752,000**

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 606 8713666 Opcion 1 + 1 y cite el nro. 965375

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico alejandrosaavedra66@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 606 8713666 Opcion 1 + 1

Ahora bien, en fecha 27/05/2025, remite por mensaje documento de soporte de la renovación del integrante INTERGES SAS, fecha posterior a la establecida para el traslado en el cronograma del proceso. Razón por la cual no se validan dichos documentos.



Por lo anterior, el comité evaluador se mantiene en lo expuesto en el informe de evaluación final.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNION TEMPORAL MONTERIA 2024 PROPONENTE 86

Observaciones informe de evaluación 2

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

Calle 27 # 1-15, Edificio Asamblea de la Cuna y Montaña, Montería- Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación [illegible] cuyo objeto es "Prestación de Servicios de

Objeto
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 2, 4 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Comedido saludarle,

YO LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ CC [illegible] de Barrancas, en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL MONTERIA 2022 me dirijo a ustedes de manera respetuosa a efectos de evaluación 2 me permito realizar las siguientes observaciones:

En atención a la subsanación presentada en el folio No 2 radicada en nuestro sistema de Gestión Documental con el número de radicado [illegible] del 2022 por parte del proponente **Oberto Avilio Rodriguez Gómez**, me permito realizar las siguientes observaciones:

En el numeral 1 se solicitaba lo siguiente (copia textual, dentro del recuadro se refiere a una tabla en el ANEXO DE LA PROPUESTA:



En la subsanación arrimada a la entidad se hace referencia a que no hay lo solicitado en anexo COMO LA EXCEPCIÓN QUE LA ENTIDAD EN SUS TERMINOS NO ES CLARO LA CARTA DE PRESENTACIÓN YO LA SI COPIA NO DEBE SER SUSCRITO POR EL MISMO PROPONENTE ya que se representante legal de la unión temporal es LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ CC [illegible] DE BARRANCAS Cód. Y 9-1-06 LE APORTA SU COPIA.



En los casos en los que la entidad requiera aclaración o subsanación de información, **el plazo máximo** para allegar la respuesta será de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la solicitud. Si la información solicitada no es allegada dentro del término establecido, la oferta podrá ser rechazada.

En el informe de evaluación 2 la entidad señala la misma observación anterior y la cual nuevamente aclaro a que hay problema en el anexo de la carta de presentación o no son los requisitos solicitados para los integrantes de un proponente plural



La entidad en los mismos términos señalo [illegible] no hay lo exigido en la presente carta la cual **el proponente** aclaro que [illegible] **no hay disparidad** de los documentos que son **requisitos** de un proponente plural, entendido bajo la gravedad de juramento [illegible] CDP y acredito en mayor medida [illegible] y mucho más.
Entendiendo que del mismo numeral 2.1 del pliego se solicitan los siguientes requisitos:



Por otra parte la siguiente



Y de esta manera en una subsanación la entidad hace referencia a que no la consume que consumía (sic) el anexo (ilegible) [illegible] con el cual no dio respuesta conforme al requerimiento en las condiciones de debido modo por la entidad.

Considerando lo anterior en concordancia a los principios de transparencia publicidad y selección objetiva, la entidad no se pronuncia a la observación entonces con la entidad no se **informe de Evaluación N 2** nuevamente con la **no presentación del certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero Oberto Avilio Rodriguez Gómez**, quien participa en calidad de persona natural del Sr. De la Unión Temporal y oferta ingeniero(a) habilitado(a), me permito presentar la siguiente **observación jurídica y factual**, solicitando se permita la **subsanación del documento omitido**

1. EXISTENCIA DEL REQUISITO DESDE EL CIERRE DE LA PROPUESTA

El ingeniero **Oberto Avilio Rodriguez Gómez** contaba **con matrícula profesional vigente del SIPRWeb** a la fecha del cierre del proceso de contratación. Así puede verificarse mediante el **Certificado de vigencia y antecedentes expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería**, el cual se anexa con la presente comunicación.

Por lo tanto, el requisito exigido en el **numeral 2.1 del pliego tipo** sí se cumplía materialmente desde el cierre, y la presentación de la oferta acarrea **por un error formalístico de interpretación y no solicitud errada de la entidad** (si se observó) en sus momentos, no fue apoyada en respuesta al primer informe.

2. LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO OMITIDO ES SUBSANABLE

El documento cuya ausencia fue objeto de rechazo corresponde a una **certificación formal de un hecho preexistente**: la inscripción vigente del ingeniero en el registro profesional. No constituye:

- **No es nueva de un documento sustancial**, como lo sería una garantía, una formula económica o una experiencia no técnica relacionada.
- Tampoco corresponde a un requisito que deba haberse cumplido con la oferta, sino a **una planilla de una corrección que ya existía**.
- La jurisprudencia del **Consejo de Estado** ha señalado que **los documentos que acreditan hechos preexistentes son ciertamente subsanables** y no deben dar lugar al rechazo cuando son procedimientos, incluso cuando fueron solicitados tras un primer informe.

"El principio de subsanabilidad debe aplicarse de forma razonable, atendida en cuanto la finalidad del documento y que el requisito se cumpla desde antes del cierre. La omisión de un medio probatorio no puede constituir el motivo de no hay personas a la entidad la valoración y la selección objetiva". (Consejo de Estado, Decisión Favorable, Sentencia Rad. 110010326000020130000301, 2019)

3. EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 PROTEGE LA SUBSANACIÓN

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que:

"Las entidades estatales podrán exigir a los oferentes aclaraciones y explicaciones sobre los documentos y condiciones de oferta **no habilitantes**, **factores** que el mismo **asignará** que el mismo **asignará** que el mismo a evaluarse hasta antes del cierre".

Aplicado al caso concreto:

- La matrícula profesional del ingeniero **se acredita y estaba vigente** antes del cierre.
- La ausencia fue un error material o formal que no **afecta la calidad de la experiencia acreditada**.
- La presentación del certificado **no modifica la oferta**, ni **altera su contenido**. Es simple confirmación de proporciones o mayor claridad.

4. EXISTE DUDA RAZONABLE DEL PROPONENTE, CABRÍA INTERPRETATIVO RAZONABLE Y DEBIDO EN CUANTO AL SOLICITADO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Reconocemos que la entidad cumplió desde **el primer informe de evaluación**, pero sobre aclaraciones dentro de un marco de **buena fe contractual** y **error de interpretación legítimo del numeral 2.1 del pliego tipo**. En particular:

- El formato de numeral 2.1 del pliego tipo **solo el representante legal del proponente plural debía presentar el certificado COPNIA**;
- El representante legal, ingeniero Luz Angela Jaramillo Diaz, **si aportó dicho certificado (subsanación formalizada)**;
- El señor Oberto Rodriguez no tenía la carga de presentarlo. A ningún título de representación legal o aunque aportó ingeniero(a) habilitado, **el error de no haber se certificado no fue suficientemente**, y sin conocimiento con una omisión sin implicación clara y analizada de la entidad.

Este error de entidad, **no puede ser considerado como causal de rechazo** de la oferta, ya que no se encuentra en ninguno de

- Bajo lo art. 65 C.P. y art. 23 Ley 80 de 1993.
- Proporcionalidad y razonabilidad administrativa.
- Y el derecho a la subsanación prevista por la ley y reglamento de contratación.

5. INTERÉS ACTUAL Y OBJETIVO DEL PLIEGO

El pliego tipo debe interpretarse **en función de su mero interés y su finalidad**, sin exigencias innecesarias de la organización de cálculos. La subsanación no constituye una

No puede el proponente imponer requisitos adicionales y más complejos que los establecidos en el pliego (ni jurisdiccional). El rechazo de propuestas debe estar sustentado en normas claras, objetivas y razonables.

Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia Rad. 25000-23-26-000-2013-00303-01, 2019)

En este caso, la norma exige que quien ejerza la representación legal de un proponente plural **debe tener residencia vigente**, pero **no señala que la omisión del documento** al momento de cualquier **rechaza automáticamente el rechazo de la oferta**.

COPNIA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
Cód. 2021-236955

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

1. Que SUBDITO ADOLFO RODRIGUEZ GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7217619, de esta vecindad y residente en el registro Profesional Nacional que lleva este entidad, en la profesión de INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-236955 desde el 28-04-2007 de 2021, cumpliendo el siguiente Número Consecutivo 46.

2. Que sobre PATRIMONIO PROFESIONAL no le aparecen que reporte el Estado cero que el mismo debida su inscripción en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que sobre antecedentes PATRIMONIO PROFESIONAL se encuentra: **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios VIGENTES/VIGENTES.

5. Que la presente certificación se expide en BOGOTA, D.C., a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Cuevas Arbeláez

1. PETICIÓN / OFERTA

En mi condición de [illegible] y con base en los principios de legalidad, economía, moral [illegible] presento [illegible] **acepto la subsanación del certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero Ehiento Adolfo Rodríguez Gómez**, el cual se encuentra dentro, y levanto la crucial de rechazo aplicada en el informe N°2.

De esta manera, la propuesta de la **Unión Temporal MONTERÍA 2024** cobra continuar siendo evaluada conforme a los principios que rigen la contratación estatal y las garantías del debido procedimiento.

2. ANEXOS

1. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del ingeniero Ehiento Adolfo Rodríguez Gómez – COPNIA.
2. Copia de la carta de presentación de la oferta firmada con la representante legal.
3. Documento de constitución de la Unión Temporal MONTERÍA 2024.

Atentamente,

Nombre y cargo: [illegible] de Propuesta: UNIÓN TEMPORAL MONTERÍA 2024
Representante Legal: LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
Cédula de ciudadanía: [illegible] 1.098.731.007 de Bucaramanga
Matrícula profesional: [illegible] 0280-172772
Dirección de notificación: CALLE 12 N 41 Montelíbano - Zamorano
Correo electrónico: [illegible]
Teléfono: 3176448287
Ciudad: Montelíbano - Santander

[Firma del Representante Legal]

Cód. [illegible] 2021
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-10, Barrio Antiguo de la Torre y Alrededor, Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación [illegible] en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

Yo LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ CC 1098731007 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL MONTERÍA 2024 me permito presentar la Propuesta de la referencia, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta no sea adjudicada suscribiré el convenio objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las reglas de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de las obras objeto de intervención, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes a dicho ejecución, siguiendo lo indicado en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información relacionada en el Formulario 8 – Experiencia y complementada en la Plataforma académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable de red + certificados con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento requerido en el contenido y del documento Base. En el caso que se Fuesen encuentre que la información del Formulario no se verifica así consignada en los documentos señalados en este numeral, dicho error hallado en documento público podrá ser subsanado la entidad determina en el documento base que los soportes del personal clave evaluable así se verificarán el procedente adjudicatario antes del inicio de ejecución del contrato.
9. Conozco y cuento con los profesionales idóneos en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos establecidos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa los mismos, son personas naturales, no se han [illegible] incurrido en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal según la Constitución y la ley.
11. Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa los mismos, son personas naturales, no se han encontrado en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni los haberes incursos en ninguna de las conflictos de intereses para contratar establecidos en la ley.
12. En caso de salvar que los integrantes del Proponente Plural, las socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son sociedades por acciones, personas abiertas o en las mismas circunstancias requeridas en alguna inhabilidad o conflicto de interés establecidas en la normativa vigente, nos comprometemos a efectuar las enajenaciones necesarias de nuestras participaciones accionarias para no incurrir en inhabilidad sobrevinientes en la ejecución del contrato, así como también a no realizar operaciones en bolsa relacionadas con el objeto del contrato.
13. Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son personas naturales, no se han declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, enfriamiento, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son sociedades por acciones abiertas, ni ya existen incursos en la situación descrita en el numeral 17 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. **[Indicar para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia]** No soy responsable fiscal por actividades realizadas en Colombia en el presente y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
16. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no vienen participando en actividades ilícitas, así como los fondos recibidos relativos a tributos tributarios conforme a la ley.
18. Al momento de la presentación de la oferta no me encuentro incurso en ninguna de las causales de rechazo señaladas en el artículo 1.1.15 del Documento Base.
19. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir actas y aquellos que las demandas señalados para ello.
20. La oferta está conformada por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Adiciones requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
21. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se deriven con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamación con ocasión de esos gastos.
22. Declaro que no incurrimos en ninguna de las causales y prohibiciones del Programa de Contratación Abierta en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), o en caso de que me llegase a encontrar o notificar alguna situación, acepto y le Entidad para que se haga el correspondiente trámite a fin de este documento.

Anexo las que contengan y cumplan las decisiones exigidas en el Pliego de Condiciones a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 89 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro bajo [illegible] la veracidad de lo anterior.

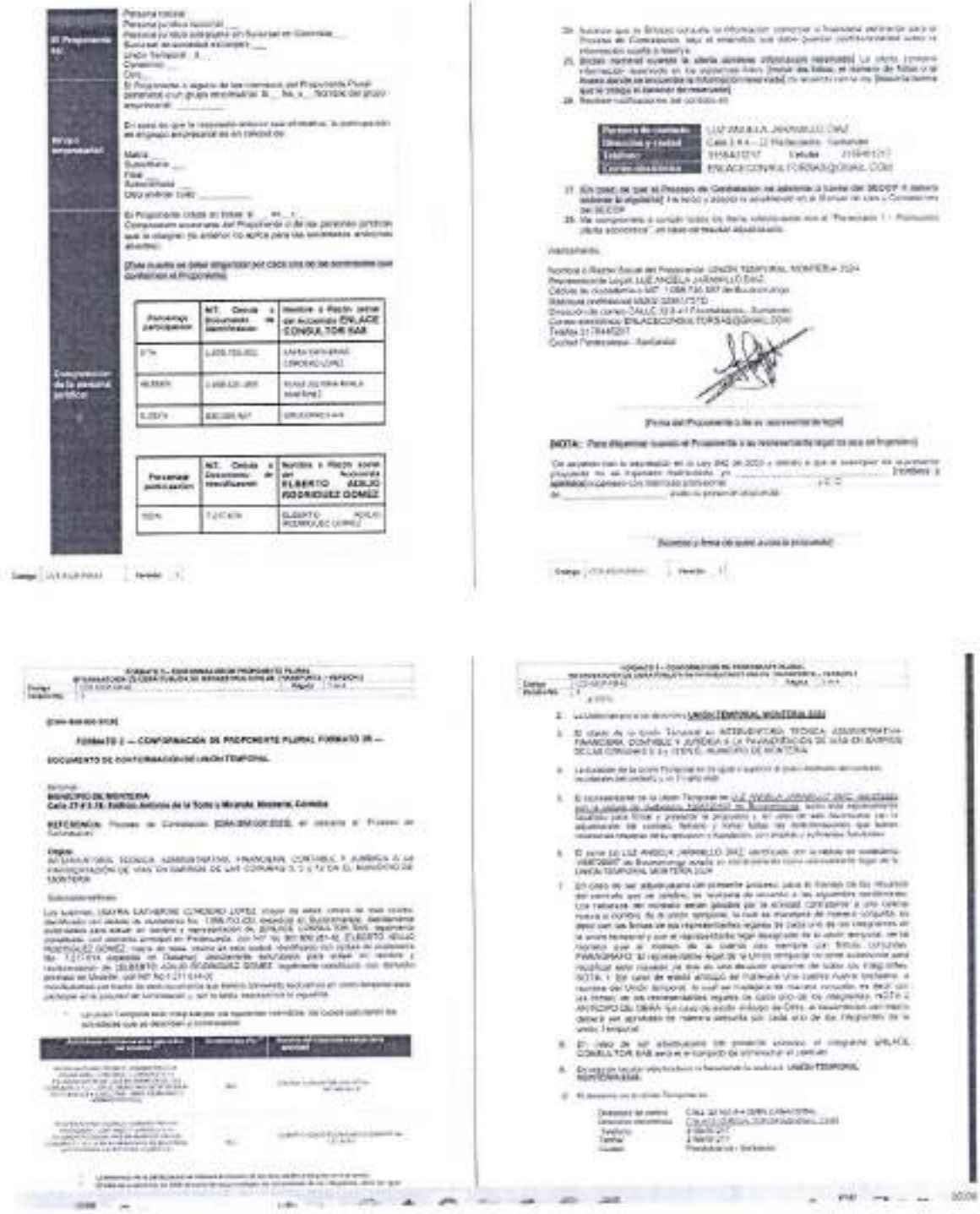
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3

Código: [illegible] Página: [illegible]
Versión No.: 3

- Ninguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son sociedades anónimas abiertas, no se han encontrado en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni los haberes incursos en ninguno de los conflictos de intereses para contratar establecidos en la ley.
- En caso de salvar que los integrantes del Proponente Plural, las socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son sociedades por acciones, personas abiertas o en las mismas circunstancias requeridas en alguna inhabilidad o conflicto de interés establecidas en la normativa vigente, nos comprometemos a efectuar las enajenaciones necesarias de nuestras participaciones accionarias para no incurrir en inhabilidad sobrevinientes en la ejecución del contrato, así como también a no realizar operaciones en bolsa relacionadas con el objeto del contrato.
- Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son personas naturales, no se han declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, enfriamiento, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Si los integrantes del Proponente Plural, o los socios de la persona jurídica que representa sus integrantes son sociedades por acciones abiertas, ni ya existen incursos en la situación descrita en el numeral 17 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- **[Indicar para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia]** No soy responsable fiscal por actividades realizadas en Colombia en el presente y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
- Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no vienen participando en actividades ilícitas, así como los fondos recibidos relativos a tributos tributarios conforme a la ley.
- Al momento de la presentación de la oferta no me encuentro incurso en ninguna de las causales de rechazo señaladas en el artículo 1.1.15 del Documento Base.
- Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir actas y aquellos que las demandas señalados para ello.
- La oferta está conformada por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Adiciones requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se deriven con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamación con ocasión de esos gastos.
- Declaro que no incurrimos en ninguna de las causales y prohibiciones del Programa de Contratación Abierta en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), o en caso de que me llegase a encontrar o notificar alguna situación, acepto y le Entidad para que se haga el correspondiente trámite a fin de este documento.

Anexo las que contengan y cumplan las decisiones exigidas en el Pliego de Condiciones a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 89 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro bajo [illegible] la veracidad de lo anterior.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizada su observación, el Comité Evaluador informa que no es posible acoger los argumentos expuestos, toda vez que mediante informe preliminar se le requirió de manera clara y precisa el cumplimiento de un requisito obligatorio no acreditado en el término oportuno, conforme numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Tipo, como se evidencia a continuación:

"CAPÍTULO II. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"El proponente presentará el 'Formato 1 – Carta de presentación de la oferta', el cual debe estar firmado por la persona natural proponente, el representante legal del proponente individual, el representante del proponente plural o su apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de una propuesta plural) que pretenda participar en el proceso de contratación deberá acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA o el Consejo Profesional correspondiente, vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación."

Adicionalmente, el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 señala que, en caso de que el representante legal o apoderado del proponente no posea título profesional en ingeniería, la oferta deberá contar con el aval de un ingeniero, debidamente acreditado con el correspondiente certificado de matrícula profesional vigente, el cual también hace parte integral del Formato 1.

En el caso particular, una vez evaluada la propuesta, se evidenció que no se aportó documento alguno que acreditara la calidad de ingeniero civil del integrante ELBERTO ADILIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, tal como lo exige el pliego de condiciones. Por esta razón, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 —que faculta a las entidades a permitir la subsanación de documentos habilitantes—, se realizó el siguiente requerimiento en el informe preliminar:

"El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación del señor Elberto Adilio Rodríguez Gómez. SUBSANAR."

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 86-UNION TEMPORAL MONTERÍA 2024	REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.098.720.597 DE BUCARAMANGA.		
ENLACE CONSULTOR SAS 50% ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PASO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA		X	El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ **SUBSANAR**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP			Aporta RUP del integrante ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ sin renovar, y no evidencia documento alguno que dé certeza que renovara dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado. **SUBSANAR**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Este requerimiento fue formulado en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, y dentro de los márgenes establecidos en el Decreto 1082 de 2015."

Es claro, entonces, que la solicitud de subsanación fue válida y ajustada al procedimiento legal, y que el proponente contaba con el término de traslado correspondiente para allegar el documento requerido.

Con respecto a la referencia al aval, es pertinente aclarar que se trató únicamente de una nota explicativa en el informe final una vez vencido el término de traslado, en el que se constató que el documento exigido no fue aportado conforme a las **reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones** del numeral 1.6 del Pliego tipo y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003, motivo por el cual se procedió, a rechazar la propuesta, ya que no es procedente aceptar un aval para un integrante persona natural cuando el requisito exigido es demostrar, de forma directa y personal, la calidad de ingeniero de su integrante persona natural, el que debió ser aportando en el término legal establecido por la ley el pliego tipo.

Por tanto, la actuación del Comité Evaluador se encuentra plenamente respaldada en el ordenamiento jurídico colombiano y en el pliego de condiciones, los cuales son de obligatorio cumplimiento y de aplicación objetiva. El incumplimiento del requisito habilitante dentro del plazo legalmente otorgado justifica, conforme a la normativa vigente, la decisión de rechazo adoptada, por lo que se mantiene como rechazado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERVENTORES ACR PROPONENTE 82





RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El evaluador le reitera al proponente 82 su rechazo, toda vez que dentro de la propuesta y las subsanaciones no aportaron un documento valido de acuerdo con el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, que acredite el contrato 1401 DE 2021 de orden 2 con el INVIAS como experiencia en interventoría a vías urbanas, de esta manera se entiende que el proponente no subsano en debida forma la experiencia secundaria solicitada en el presente proceso.

869/1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INGEVAL PROPONENTE 29



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Revisado los documentos aportados por el proponente observado y la evaluacion preliminar realiza a su oferta, el evaluador encuentra procedente su observacion, por lo tanto, se publicará un informe de traslado requiriendo el requisito de experiencia del cual no se hizo mencion en dicho informe, esto, de acuerdo con numeral 1.6 del pliego del pliego de condiciones que reza:

"En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."

Así las cosas la entidad procederá a publicar el respectivo informe.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS PROPONENTE 76



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Como bien afirma el observante, el proponente INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. no cumple con la actividad secundaria, tal y como se estableció en el informe de evaluacion preliminar, el cual no subsano en debida forma. Por tales motivos el evaluador se reitera en la causal rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS PROPONENTE 67



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

868/2

Como bien afirma el observante, el proponente INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. no cumple con la actividad secundaria, tal y como se estableció en el informe de evaluacion preliminar, el cual no subsano en debida forma. Por tales motivos el evaluador se reitera en la causal rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL CONSORCIO CONSORCIO ECO EMC – 2025 PROPONENTE 68

[redacted]

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el consorcio ECO-EME-2025 nos permitimos aclarar que el proponente se encuentra habilitado, desde la publicación de informe preliminar, no es cierto que las observaciones realizadas por usted hayan sido ignoradas por el Comité Evaluador. Por el contrario, dichas observaciones si fueron tenidas en cuenta, y como resultado de la evaluación jurídica, técnica, y financiero el proponente fue habilitado conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa vigente.

Tal como se evidencia en las matrices que hacen parte integral del informe de evaluación, se encuentra HABIL.

P 68-CONSORCIO ECO EMC - 2025	REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 72.210.320 DE BARRANQUILLA.		
ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S 70% ELECTROINGENIERIA Y CIVILES INGENIERIA SAS 30%	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		No aporta copia del documento de JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. SUBSANO No acredita el Formato 2 A así lo propuesto. SUBSANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		APORTA RUP del integrante ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S sin renovar a fecha legal, en documento que evidencie que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. SUBSANO
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES			No aporta certificado de JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. SUBSANO
RETIAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA			

Alcaldía de
MONTERÍA



CONSORCIO ECO ENC 2025			
INTEGRANTE	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS	
% PARTICIPACION	70%	30%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.868.806.138,00	$ 2.662.876.362,00	
ACTIVO TOTAL	$ 11.038.704.448,00	$ 2.912.427.180,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 622.597.000,00	$ 885.158.122,00	Los integrantes presentan RUP con último año de renovación 2024, no reporte alguno del cumplimiento de la renovación año 2025. SUBSANÓ
PASIVO TOTAL	$ 681.197.000,00	$ 2.212.345.122,00	
PATRIMONIO	$ 11.007.367.448,00	$ 700.081.957,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.042.536.957,00	$ 238.003.231,00	
GASTOS DE INTERES	$ 14.726.600,00	$ -	
MIPYMES	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	6,26	>= 1,1 1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	12,75%	<= 60% 60%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	206,62	>= 1,3 1,30	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.232.941.377,00	>= 25% PO $ 250.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	28%	>= 0,02 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	22%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

Como se puede evidenciar, la calificación como RECHAZADA en su propuesta, se debió a un error involuntario al momento de realizar la consolidación final, por lo tanto, se procederá a realizar la corrección respectiva en el informe.

Dado en Montería a los 29 días del mes de mayo del 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

OBSERVACIONES AL INFORME

OPERACIONES AL INTERIOR

869/2

Villavicencio, Meta, 27 de mayo del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

ASUNTO: Observaciones informe de evaluación 3

Estimados señores:

Claudia Milena Trujillo Ángel en mi calidad de representante legal de **Servicios de Ingenieria y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.** en adelante el Proponente 29, presento respuesta y aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1:

1. Teniendo en cuenta la respuesta a la observación dada por la entidad al oferente 29 en el informe de evaluación 3:

"RESPUESTAS DE LA ENTIDAD
Revisado los documentos aportados por el proponente observado y la evaluacion preliminar realiza a su oferta, el evaluador encuentra procedente su observacion, por lo tanto, se publicará un informe de traslado requiriendo el requisito de experiencia del cual no se hizo mencion en dicho informe, esto, de acuerdo con numeral 1.6 del pliego del pliego de condiciones que reza:

"En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."
Así las cosas la entidad procederá a publicar el respectivo informe."

Se solicita a la entidad no dar dicho tiempo de traslado al oferente 66 CONSORCIO PROY-DIS MONTERÍA, pues dicho oferente ya tuvo el periodo de traslado del 11 de mayo al 19 de mayo del presente año, pues en el informe de evaluación inicial la entidad observó el incumplimiento del código UNSPSC en el contrato de orden 1 aportado por el oferente 66:

PROPONENTE 66		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
CONSORCIO PROY - DIS MONTERIA	ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	NUMERO DE EJECUCION (CUP, OTRA	% DE PARTICIPACION	APORTANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL EN SMMLV CONTRATO CON BASE A LOS FOLIOS DE PARTICIPACION	PUNTAJE DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
	1	1-1	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	PROYECTOS SAS		0,00	0,00	NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CARTOGRAFIADA EN EL CLASIFICADOR
	2	1	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	PROYECTOS SAS	70,00	70,00		CUMPLE	

y dicho proponente no aclaró ni remitió subsanación alguna al respecto en el tiempo de traslado dado para el primer informe, por tanto, su incumplimiento da para rechazo de su oferta según lo consignado en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o

aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."

Es muy claro que la entidad hizo la observación y el oferente 66 tuvo su tiempo para aclara y/o subsanar y no lo realizó.

De igual forma, es un requisito indispensable para la habilitación técnica, pues el contrato no puede ser aportado por el integrante DIS S.A.S. al no cumplir con el código UNSPSC, no hay cabida a subsanación y/o aclaración.

Se solicita a la entidad dar rechazo al oferente 66 y respetar las normas del pliego de condiciones para salvaguardar los principios de transparencia y legalidad que cobijan el presente proceso de selección.

Atentamente,

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal
Cédula de ciudadanía
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

Servicios de Ingeniería y Arquitectura
Construcciones INGEVAL S.A.S.
Claudia Milena Trujillo Ángel
40.442.830 de Villavicencio
Calle 38 #32-41 Oficina 806
licitaciones@ingevalsas.com.co
Villavicencio

Claudia Milena Trujillo Ángel
Representante legal

870/1

OBSERVACIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN – CMA-SIM-006-2025
Proponente 68 – CONSORCIO ECO-EMC 2025
Álvaro Enrique Rodríguez Pérez
C.C. 72.270.722
Ciudad y fecha: Valledupar, mayo 29 de 2025

Con ocasión del informe de evaluación publicado en el día de hoy, 29 de mayo de 2025, dentro del proceso IET CMA-SIM-006-2025 – INTERVIAS COMUNAS 3, 5 Y 12, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, en nuestra calidad de proponente identificado como CONSORCIO ECO-EMC 2025 (Proponente 68), representado legalmente por quien suscribe, Álvaro Enrique Rodríguez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.270.722.

La publicación del día de hoy incorpora: (i) una nueva versión del informe final de evaluación; (ii) la Matriz de Experiencia – Traslado Interventorías Comunas 3, 5 y 12; y (iii) el documento RESPUESTA INFORME CMA-SIM-006-2025-1, mediante el cual se otorga traslado al Proponente 66 – CONSORCIO PRY - DIS MONTERÍA, a efectos de subsanar aspectos relacionados con el criterio de experiencia, conforme a lo previsto en el numeral 1.6 del pliego de condiciones.

Resulta preocupante que en dicho documento no se identifiquen las observaciones específicas que habrían sido formuladas por los oferentes y que dan origen a este traslado, lo cual genera falta de transparencia y limita la trazabilidad de las actuaciones de la entidad. Hemos revisado con atención el portal transaccional y a la fecha no se encuentran publicadas ni son visibles las observaciones que habrían motivado el referido traslado, lo cual impide ejercer una verificación mínima sobre la legalidad y oportunidad del mismo. Esta omisión es especialmente grave, ya que de conformidad con el numeral 1.6 del pliego, cuando una observación de otro proponente motiva la solicitud de subsanación, la entidad debe aplicar una nueva TRM para efectos del método de ponderación, lo que impacta directamente en la asignación del puntaje por experiencia.

Cabe recordar que el proceso ha contado con tres informes de evaluación:

- El informe preliminar, publicado el 14 de mayo de 2025, en el cual fuimos solicitados en subsanación y además se nos excluyó injustificadamente por la causal de rechazo literal B ("Cuando una misma persona natural o jurídica... haga parte en más de una propuesta").
- El informe final, publicado el 26 de mayo de 2025, en el cual se evidenció que habíamos subsanado satisfactoriamente todos los aspectos requeridos, pero persistía de forma infundada nuestra exclusión por la causal de rechazo mencionada.
- El informe del 29 de mayo de 2025, publicado hoy, en el cual por primera vez se reconoce expresamente nuestra habilitación como oferentes hábiles dentro del proceso.

Frente a esta evolución, presentamos observaciones el 27 de mayo de 2025, un día antes de la fecha prevista para la adjudicación. Sin embargo, hasta la publicación de hoy se hace efectiva nuestra habilitación, lo que hace aún más relevante que se clarifique cuáles fueron las observaciones específicas que motivaron el traslado al proponente 66, especialmente si estas

derivan del informe publicado el 26 de mayo, ya que de ser anteriores se entiende que ya habían sido consideradas en dicho informe.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad que, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debido proceso, allegue y publique de forma completa y clara las observaciones que motivaron la aplicación del numeral 1.6 del pliego, ya que esto afecta directamente la ponderación del criterio de experiencia y, por tanto, el resultado final de la evaluación.

En efecto, el informe final de evaluación del 26 de mayo estableció como resultado de la fórmula aplicada (media aritmética baja) según la TRM correspondiente ($4.172,76), un promedio de 1.300,572 SMMLV como referencia para asignar el puntaje máximo. En dicho escenario, el proponente 71 – CONSORCIO INT COMUNAS CP, con un promedio acreditado de 1.285 SMMLV, fue recomendado para adjudicación con un puntaje de 99,1916359/100 y una oferta de $1.058.525.187.

Sin embargo, nuestro consorcio ECO-EMC 2025 acredita un promedio de experiencia de 1.291,96 SMMLV, y al estar ya habilitado formalmente, podría situarse en primer orden de elegibilidad al acercarse aún más al promedio estadístico definido, superando el resultado anterior y modificando sustancialmente la jerarquía evaluativa si la fórmula no se modifica de manera arbitraria.

En consecuencia, reiteramos que es indispensable que la entidad motive plenamente el nuevo traslado, publicando expresamente las observaciones que lo sustentan, a fin de verificar si estas se ajustan al supuesto excepcional del numeral 1.6, así como la fecha de su radicación, ya que de ello depende la legalidad de aplicar una nueva TRM para el cálculo del puntaje por experiencia. La alteración de este elemento sin justificación comprometería gravemente los principios de igualdad, transparencia, legalidad y objetividad que rigen este proceso.

Agradecemos la atención prestada y confiamos en que las decisiones del proceso se adopten en estricto respeto por el justo derecho y las normas que rigen la contratación estatal.

Atte.,

ALVARO RODRIGUEZ PEREZ
CC 72270722
Rep. Legal
Proponente 68 – CONSORCIO ECO-EMC 2025

Cartagena D, T y C, 30 de mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-006-2025

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

Reiteramos a la entidad las subsanaciones/aclaraciones del **CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II** presentadas el 16 de mayo de 2025 al proceso de la referencia:

1. **RESUMEN DE PUNTAJES:**

PROPONENTE: 9	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II	NO HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		SERÁ PUNTAJE ESTA SUJETO A LA TRM CORRESPONDIENTE
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE PRESENTA HOJAS DE SUS INTEGRANTES NO RENOVADOS Y NO APORTA SOPORTES QUE CONSTE EL PROCESO DE RENOVACIÓN
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

El 16 de mayo del 2025, el CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II anexó RUP de CARINSA a la fecha de presentación de la oferta donde consta que se encontraba en trámite la renovación del registro de proponentes. Respecto al RUP del integrante COBA B&C SAS, le informamos a la entidad que al momento de cierre del proceso se encontraba renovado y en firme.

Ahora bien, en aras de darle claridad al comité evaluador con respecto a que el trámite de renovación del RUP se radicó, nos permitimos adjuntar la información extraída directamente de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Cámara de Comercio de Cartagena, dando evidencia que, si se realizó acorde a lo estipulado por la ley, por ende, los efectos del RUP no han cesado.

Se tomaron en cuenta las subsanaciones presentadas por el CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II, de acuerdo con el informe de evaluación II y III. Sin embargo, notamos que aún cuando estamos habilitados en todos los requisitos habilitantes, vemos que no ha sido asignado el puntaje por calidad de Mipyme domiciliada en Colombia.

Por lo expuesto, considerando que presentamos la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, solicitamos a la entidad asignar puntaje por Mipyme.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II

842

Cajicá, 03 de junio de 2025

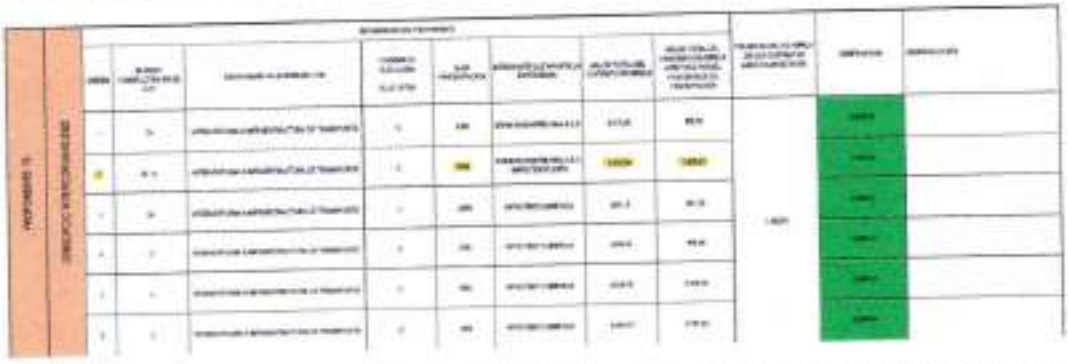
Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

Luego de revisar el informe de evaluación 2 presentado por la entidad, como proponente N° 79 **CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025**. En la matriz técnica, se observa que:



Respecto al contrato de orden 2 se aclara a la entidad que el valor que aparece en la matriz técnica no corresponde al reportado en el Rup del integrante Brain Ingeniería Vial sas el cual corresponde a 4.299,90 smlv y corresponde al valor ejecutado del contrato y se puede verificar tanto en el Rup como en el acta de terminación del contrato adjunta con la oferta.

```
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 4.299,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,000
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
========== ========== ==========
```

Por lo anterior solicitamos a la entidad realizar la respectiva corrección en la matriz técnica del proceso.

Cordialmente,

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA
RL. CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025

873 |2

Bogotá, 03 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 #3-16 Ed. Antonio de la Torre y Miranda

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-006-2025. **Objeto:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Asunto: Observaciones al Proponente No. 21 - CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA CYB
Referencia: Evaluación de la matriz de experiencia

Respetados señores,

En atención al informe publicado por la entidad, nos permitimos presentar las siguientes observaciones respecto a la evaluación de la experiencia del Proponente No. 21 - CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA CYB.

En la evaluación de la matriz de experiencia, se ha calificado como "cumple" la presentación de tres contratos destinados a acreditar la experiencia general y específica. Sin embargo, ninguno de los contratos aportados acredita el cumplimiento de la **actividad secundaria**, la cual está definida de la siguiente manera:

Al menos uno (1) de los contratos válidos presentados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación, con un valor igual o superior al 40% del presupuesto correspondiente a dicha actividad o componente. Además, esta experiencia debe haber sido ejecutada en ***vías urbanas****. (40% = 72.41 SMMLV del componente de señalización urbana del contrato de obra al que se le realizó la interventoría respectiva)*

A continuación, se presentan las observaciones individuales a cada contrato:

En primer lugar, el contrato de orden **No 1. 1528-2018** objeto "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PORTAL TUNAL DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", Aunque el alcance del proyecto incluye obras necesarias para la ampliación de una plataforma destinada a buses articulados, biarticulados y alimentadores, su naturaleza no corresponde al tráfico vehicular urbano común, ya que se trata de una plataforma interna dentro de una estación. Si bien el contrato incluye actividades de señalética, estas se refieren a la señalización informativa y orientadora dentro de espacios peatonales, no a señalización vial urbana. Adicionalmente, el valor destinado a señalización es de $99.022.877, lo cual equivale a 112,80 SMMLV, y al aplicar el factor correspondiente del oferente, este valor representa solo 67,68 SMMLV. Por lo tanto, **no se cumple** con el requisito del 40% (72.41 SMMLV), ni con el criterio de vía urbana.

En segundo lugar, el contrato de orden **No 2 - 00115 DE 2018 DE JUNIO 7** objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL "MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOSMUNICIPIOS CIÉNAGA DE ORO - CHIMA Y TUCHIN DE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Este contrato tampoco cumple con el criterio de la actividad secundaria, dado que la vía intervenida está clasificada como **vía secundaria**, como se señala en el certificado aportado. Aunque se contempla señalización, el requisito exige que esta se haya ejecutado en el contexto de **vías urbanas**, lo cual no se evidencia en este caso.

Finalmente, el contrato de orden **No 3 . Clave: 40-MA-2620** objeto Control y vigilancia de las obras "Autovia del mediterráneo. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Ronda Este de Málaga – Rincón de la Victoria." Clave: 40-MA-2620. El proyecto corresponde a una **vía principal**, como se deduce tanto de su objeto como de la velocidad de diseño del proyecto (100 km/h), lo que excluye su clasificación como vía urbana. En consecuencia, este contrato tampoco acredita experiencia válida en la actividad secundaria requerida.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar nuevamente los contratos aportados por el proponente para acreditar la **actividad secundaria**, toda vez que **ninguno cumple con los requisitos establecidos** en cuanto a tipo de vía (urbana), componente (señalización o demarcación), y porcentaje mínimo exigido (40%).

Atentamente,

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
C.C. 6.769.200 DE TUNJA, BOYACÁ
R.L. CONSORCIO VÍAS HI

879/1

INGECINCO LTDA

CONSULTORIA, INTERVENTORIA
CONSTRUCCION OBRAS CIVILES
Nit. 822.003.568-7

Villavicencio, 04 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Asunto: Reiteración Observaciones y/o aclaraciones al Informe de Evaluación 3 a las propuestas

Respetados señores:

Estando dentro del término establecido, nos permitimos reiterar muy respetuosamente, las *siguientes observaciones y/o aclaraciones realizadas al Informe de Evaluación 1, las cuales no* fueron resueltas por la entidad, por tanto, las reiteramos para el informe de evaluación 3:

1. El numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en lo que respecta a la JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA, manifiesta que la complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia".

 Para cumplir con la ACTIVIDAD PRINCIPAL, los contratos deben estar clasificados en el numeral **6.** INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y en la ACTIVIDAD A CONTRATAR: **6.1** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**.

 Para acreditar la ACTIVIDAD SECUNDARIA 1, los contratos deben estar clasificados en el numeral **6.** INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y en la ACTIVIDAD A CONTRATAR: **6.16** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE **SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS**.

 Para el presente concurso de méritos, algunos proponentes acreditan su experiencia con la presentación de contratos con actividades clasificadas en el numeral **6.2** INTERVENTORIA A PROYECTOS DE **CONSERVACIÓN** DE VÍAS URBANAS; **6.3** INTERVENTORIA A PROYECTOS DE **MANTENIMIENTO** (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS; **6.6** INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O AMPLIACION O ADECUACION ESTRUCTURAL **DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL**; **7.** INTERVENTORÍA A OBRAS EN **PUENTES** y **9.** INTERVENTORIA A OBRAS **EN TUNELES**, de la "Matriz 1 – Experiencia", actividades que no se enmarcan dentro la experiencia exigida en el presente concurso de méritos y que se resumen en los siguientes cuadros:

CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS

		NÚMERO DE ORDEN DEL CONTRATO						
No.	PROPONENTE	1	2	3	4	5	6	7
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS				X	X		
19	CONSORCIO PBM			X				
35	CONSORCIO GAMMA 3		X					
36	SOTA LTDA					X		
38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025			X				
50	MSC Ingeniería S.A.S.		X					
52	CONSORCIO CERETÉ		X					
67	Soluciones para la Ingeniería S.A.S				X			
76	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	X						

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS

		NÚMERO DE ORDEN DEL CONTRATO						
No.	PROPONENTE	1	2	3	4	5	6	7
28	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK			X				
34	CS COMUNAS MONTERIA 3		X					
40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	X						

CONTRATOS DE PUENTES, VIADUCTOS Y TÚNELES

		NÚMERO DE ORDEN DEL CONTRATO						
No.	PROPONENTE	1	2	3	4	5	6	7
4	C. INTEGRAL INTERVENTORES MONTERÍA				X			
44	CONSORCIO MONTERIA CCO-GAB	X						
46	CONSORCIO MONTERIA 006	X						
47	CONSORCIO VIAS MONTERIA			X				
55	CONSORCIO INTERMONTERÍA 2025	X						
58	CONSORCIO INTERPAV LC	X						

En el literal B, del numeral 10.1.1, claramente expresa que una de las características de los contratos presentados para acreditar la experiencia debe cumplir con:

> *B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".*

Así las cosas, me permito solicitar muy respetuosamente no tener en cuenta los contratos relacionados de cada uno de los proponentes, por no cumplir con lo ordenado en el pliego de condiciones y la Matriz 1 de experiencia.

2. Según la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto C – 386 de 2025, manifiesta que cuando el contrato aportado para cumplir el requisito contiene actividades relacionadas con la experiencia exigida, y otras que no, la entidad debe fraccionar la evaluación de la experiencia a efectos de solo tener en cuenta lo atinente a la parte del objeto contractual que sí cumple con el requisito habilitante, empleando para tal fin los documentos soporte allegados por el proponente. Esta tesis fue expuesta por la Agencia en el Concepto C-127 del 28 de junio de 2024 en relación con los documentos tipo de interventoría de infraestructura de transporte – versión 2, regla que también aplica a la versión 3 de esos documentos tipo.

INGECINCO LTDA
CONSULTORIA, INTERVENTORIA
CONSTRUCCION OBRAS CIVILES
Nit. 822.003.568-7

En tales términos, se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades de las cuales solo algunas cumplen con el requisito de experiencia, debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la Matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base. De otra parte, la Agencia considera que el mismo razonamiento, según el cual la evaluación de la experiencia acreditada mediante un contrato con variadas actividades debe ser fraccionada en función de las actividades que sí se ajustan a las características de la experiencia exigida, es aplicable en lo relacionado a los requisitos de experiencia en términos de dimensionamiento y en relación con los valores de las actividades que efectivamente cumplen con el requisito de experiencia, descartando los valores de las actividades no relacionadas.

Así las cosas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene una postura clara frente a la forma en que se acredita la experiencia cuando se ejecutan varias actividades y algunas de ellas no se relacionan con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia", por lo que se considera necesario y oportuno concretar dicha regla. Esto para determinar la conducta de las entidades ante estas circunstancias, y, por tanto, evitar confusiones o dobles interpretaciones en la aplicación del documento base.

Para el presente concurso de méritos, algunos proponentes acreditan su experiencia con la presentación de contratos que contienen actividades no relacionadas con la experiencia exigida y lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia", como interventoría a: canalización de ríos, infraestructura social (hospitales, instituciones educativas, deportivas, recreativas), vivienda, saneamiento básico, entre otros.

Adicionalmente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en todas las resoluciones expedidas por ella, mediante las cuales se han adoptado los documentos tipo, consagran la regla de la inalterabilidad. Esta prohibición consiste en que las entidades estatales no pueden incluir o modificar en los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los documentos tipo. En consecuencia, las condiciones establecidas en dichos documentos son de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten procesos que deban regirse por su contenido, **y no pueden variarse los requisitos fijados en ellos.**

El fundamento legal vigente de la regla de la inalterabilidad se encuentra en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, según el cual "[...] *serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*". Pero eso no significa que antes no rigiera, pues así también lo disponía el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018. Incluso por vía reglamentaria también se dispuso el carácter inmodificable de los pliegos tipo en el artículo 1 de los Decretos 342 de 2019 y 594 de 2020, que adicionaron, respectivamente, los artículos 2.2.1.2.6.1.4. y 2.2.1.2.6.3.4 al Decreto 1082 de 2015.

En el numeral 1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en su literal H, se establece:

*H. **Los Documentos Tipo son inalterables** y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.*

El numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

*En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. **Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje**. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.*

El numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal B, establece:

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

Y el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal B, establece:

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

Así las cosas, la entidad debe fraccionar la evaluación de la experiencia de los oferentes relacionados, a efectos de solo tener en cuenta lo atinente a la parte del objeto contractual que sí cumple con el requisito habilitante, empleando para tal fin los documentos soporte allegados por el proponente, o en su defecto solicitar a los proponentes subsanar el valor correspondiente a la interventoría de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base con el fin de que la entidad pueda validar la acreditación de la experiencia requerida.

Atentamente,

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
CC. 17.349.698 de Villavicencio
Representante Legal INGECINCO LTDA

976

CONSORCIO
PRY-DIS MONTERIA

Valledupar, 04 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR.

Encontrándome dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, después de revisar el informe de evaluación preliminar de la propuesta del proponente **CONSORCIO PRY-DIS MONTERIA**, realizamos la siguiente subsanación y observacion de la propuesta presentada:

1. **Evaluación Técnica,** indican que **NO CUMPLE**, debido al Contrato No 1 es aportado por los dos (2) consorciados, por lo tanto, solo deben tomar la participación del consorciado **PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S** ya que el consorciado **DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.** no cumple con los códigos de CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

 Para la Habilitación Técnica del proponente, anexamos un tercer contrato aportado por el consorciado **DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.** que nos habilitaría técnica, pero no se tendría en cuenta para la ponderación de la experiencia.

 Por la subsanación realizada se solicita habilitar Técnicamente el Consorcio.

Con la subsanación y aclaración de la evaluación del informe inicial, solicitamos se nos realice la respectiva corrección del informe evaluación inicial y calificación de la propuesta.

Agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS
C.C.: **77.188.839 de Valledupar**
Representante Legal **CONSORCIO PRY-DIS MONTERIA**

877/K

Villavicencio, Meta, 05 de junio del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

ASUNTO: URGENTE RECHAZO OFERENTE 66 - Observaciones informe de evaluación 3

Estimados señores:

Claudia Milena Trujillo Ángel en mi calidad de representante legal de **Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.** en adelante el Proponente 29, presento respuesta y aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1:

1. Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el proponente 66 mediante mensaje SECOP CO1.MSG.7982492 del día 04 de junio de 2025:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-SIM-006-2025 (Presentacion de oferta)
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍ
De:	
Usuario:	
Fecha:	15 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7982492
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION A SOLICITUD INFORME No 3 CONSORCIO PRY-DIS MONTERIA
Anexos	Documento SUBSANACION CONSORCIO PRY-DIS MONTERIA.pdf Formato 3- Experiencia.pdf

Texto de mensaje

Señores
COMITE EVALUADOR

Segun ultimo informe de evaluacion se anexa documento de subsanacion de la evaluacion tecnica del CONSORCIO PRY-DIS

GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS
Representante Legal consorcio

En la cual el oferente 66 intenta subsanar un requisito de experiencia, solicitamos el mismo no sea tenido en cuenta y la entidad se retracte del nuevo plazo de traslado de subsanación concedido a dicho oferente, toda vez que el mismo estaba RECHAZADO en el informe de evaluación 2, pues no aclaró las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1:

Informe 1

VERIFICACION	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Informe 2

VERIFICACION	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Es evidente que la entidad no recibió aclaraciones y/o subsanaciones por parte del oferente 66 en el traslado del PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN, por tanto, debe ser rechazado según el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

> *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

Situación que sí ocurrió en el proceso de selección no. CMA-SIM-004-2025, en el cual la entidad RECHAZÓ al oferente 101 CONSORCIO MONTERÍA ED (DIS SAS era integrante) por no cumplir, entre otros, con los códigos UNSPSC del RUP en los contratos aportados como experiencia Y NO DIO TIEMPO ADICIONAL DE MANERA ARBITRARIA para que dicho oferente subsanara, se rechazó bajo el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

Informe 1 evaluación contrato no. 197-2006

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Informe 2 evaluación contrato no. 197-2006

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Decisión final al oferente 101 en el proceso CMA-SIM-004-2025:

P101	CONSORCIO MONTERIA ED								RECHAZADO

Argumento de rechazo emitido por la ENTIDAD:

Los siguientes proponentes incurrieron en la causal de rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

...

P94 CONSORCIO VIAL URBANO MONTERIA.
P96 CONSORCIO INTER-CARIBE
P101 CONSORCIO MONTERIA ED

En el mencionado proceso no. CMA-SIM-004-2025, la entidad no dio tiempos adicionales, pues es evidente que se incurrió en la causal de rechazo del literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones, tal como la entidad lo mencionó en el informe de evaluación 2.

El mismo caso sucede en el presente proceso con el oferente 8 CONSORCIO PROVIAL quien tuvo, entre otras, la observación de no cumplir con el código UNSPSC en tres (3) de sus contratos aportados, y no realizó subsanaciones y/o aclaraciones incurriendo en la causal de rechazo del literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

Informe 1 Evaluación oferente 8

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - **SUBSANAR**
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Informe 2 Evaluación oferente 8

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - **NO SUBSANÓ**
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Decisión final oferente 8

Los siguientes proponentes incurrieron en la causal de rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*:

P3 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.
P5 ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.
P6 CONSORCIO FE-2025
P8 CONSORCIO PROVIAL

Es menester invitar NUEVAMENTE a la entidad a cumplir con las reglas del proceso que la misma entidad estipuló en el documento base definitivo y no cambiarlas en el trascurso del proceso de contratación ni en diferentes procesos, el pliego es ley para las partes, tanto las reglas como los tiempos para llevar a cabo todos los actos: evaluación y traslado, y no dar arbitrariamente un tiempo adicional a un oferente con fines desconocidos.

Incurrir en esta práctica vulnera los principios de transparencia, responsabilidad e igualdad de la contratación pública, pues es evidente como la entidad no respeta las reglas del pliego de condiciones y actúa de manera parcializada.

Se solicita, por el bien de los principios que cobijan el presente proceso de selección, rechazar *al oferente 66 y continuar con el proceso de adjudicación del presente proceso de selección.*

En caso que la entidad continúe cambiando las normas del documentos base del pliego de condiciones, vulnerando los principios de transparencia y legalidad de la contratación pública, se instaurarán las acciones legales pertinentes con el fin de buscar una solución a la ilegalidad que se podría presentar en caso que la entidad ignore nuestras solicitudes basadas en las normas de la contratación pública.

Atentamente,

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal

Servicios de Ingeniería y Arquitectura
Construcciones INGEVAL S.A.S.
Claudia Milena Trujillo Ángel

Claudia Milena Trujillo Ángel
Representante legal

RESPUESTA A OBSERVACIONES

879 | 2

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIM-006-2025 DE OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."**

Fecha: 05 de junio de 2025.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGEVAL PROPONENTE 29

Villavicencio, Meta, 27 de mayo del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

ASUNTO: URGENTE RECHAZO OFERENTE 66 - Observaciones informe de evaluación 3

Estimados señores

Claudia Milena Trujillo Ángel en mi calidad de representante legal de **Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.** en adelante el Proponente 29, presento respuesta y aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1

1. Teniendo en cuenta la respuesta a la observación dada por la entidad al oferente 29 en el informe de evaluación 3

"HE SIPUESTAS DE LA ENTIDAD
Revisado los documentos aportados por el proponente observado y la evaluación preliminar emitida a su oferta, el evaluador encuentra procedente su observación, por lo tanto, se publicará un informe de traslado requiriendo el requisito de experiencia del cual no se hizo mención en dicho informe, esto, de acuerdo con numeral 1.5 del pliego del pliego de condiciones que reza:

"En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para asignar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."

Así las cosas la entidad procederá a publicar el respectivo informe."

Se solicita a la entidad no dar dicho tiempo de traslado al oferente 66 CONSORCIO PROY-DIS MONTERÍA, pues dicho oferente ya tuvo el periodo de traslado del 11 de mayo al 19 de mayo del presente año, pues en el informe de evaluación inicial la entidad observó el incumplimiento del código UNSPSC en el contrato de orden 1 aportado por el oferente 66.



y dicho proponente no acató ni remitió subsanación alguna al respecto en el tiempo de traslado dado para el primer informe, por tanto, su incumplimiento da para rechazo de su oferta según lo consignado en el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

"Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o

Calle 39 No. 32-41 Oficina 606, Bld. Parque Santander
Tel. 601 - 8823799 - [illegible]
https://ingevalsas.com.co

aportar un documento de la propuesta y no lo efectúa dentro del plazo indicado o no lo realiza correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.8 del Pliego de Condiciones."

Es muy claro que la entidad hizo la observación y el oferente DIS tuvo su tiempo para aclara y/o subsanar y no lo realizó.

De igual forma, es un requisito indispensable para la habilitación técnica, pues el contrato no puede ser ejecutado por el integrante DIS S.A.S. al no cumplir con el código UNSPSC, no hay cabida a subsanación y/o aclaración.

Se solicita a la entidad dar rechazo al oferente 06 y respetar las normas del pliego de condiciones para salvaguardar los principios de transparencia y equidad que cobijan el presente proceso de selección.

Atentamente,

Nombre del Proponente	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.
Nombre del Representante Legal	Claudia Milena Trujillo Angel
Cedula de ciudadanía	40.442.830 de Villavicencio
Dirección de correo	Calle 36 #32-41 Oficina 606
Correo electrónico	licitaciones@ingevalsas.com.co
Ciudad	Villavicencio

Claudia Milena Trujillo Angel
Representante legal

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador se permite responder así:

De acuerdo con lo señalado por el observante se puede aclarar que en el informe preliminar el evaluador advirtió sobre el no cumplimiento de la experiencia en el orden 1 bajo el código exigido en el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", sin embargo, no se señalo la falta de experiencia por parte del integrante DIS S.A.S. para acreditar el porcentaje de participación en el proponente que participa en el presente proceso, tal cual se requiere en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

*"D. **Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia**. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV."

Teniendo en cuenta a lo anterior, y en razón a la observación presentada por el proponente INGEVAL el día 27 de mayo del 2025, el comité evaluador se acoge a lo establecido por el pliego de condiciones en el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES que establece:

*"**En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue**. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."*

Razón por la cual, la presente observación no es procedente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO ECO-EMC 2025 PROPONENTE 68

Alcaldia de
MONTERÍA

OBSERVACIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN – CMA-SIM-006-2025
Proponente 68 – CONSORCIO ECO-EMC 2025
Alvaro Enrique Rodriguez Perez
C.C. 72.270.722
Ciudad y fecha: Valledupar, mayo 29 de 2025

Con ocasión del informe de evaluación publicado en el dia de hoy, 29 de mayo de 2025, dentro del proceso IET CMA-SIM-006-2025 – INTERVIAS COMUNAS 3, 5 Y 12, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, en nuestra calidad de proponente identificado como CONSORCIO ECO-EMC 2025 (Proponente 68), representado legalmente por quien suscribe, Alvaro Enrique Rodriguez Perez, identificado con cédula de ciudadania No. 72.270.722.

La publicación del dia de hoy incorpora: (i) una nueva versión del informe final de evaluación; (ii) la Matriz de Experiencia - Traslado Interventorias Comunas 3, 5 y 12; y (iii) el documento RESPUESTA INFORME CMA-SIM-006-2025-1, mediante el cual se otorga traslado al Proponente 66 – CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA, a efectos de subsanar aspectos relacionados con el criterio de experiencia, conforme a lo previsto en el numeral 1.6 del pliego de condiciones.

Resulta preocupante que en dicho documento no se identifiquen las observaciones específicas que habrian sido formuladas por los oferentes y que dan origen a este traslado, lo cual genera falta de transparencia y limita la trazabilidad de las actuaciones de la entidad. Hemos revisado con atención el portal transaccional y a la fecha no se encuentran publicadas ni son visibles las observaciones que habrian motivado el referido traslado, lo cual impide ejercer una verificación minima sobre la legalidad y oportunidad del mismo. Esta omisión es especialmente grave, ya que de conformidad con el numeral 1.6 del pliego, cuando una observación de otro proponente motiva la solicitud de subsanación, la entidad debe aplicar una nueva TRM para efectos del método de ponderación, lo que impacta directamente en la asignación del puntaje por experiencia.

Cabe recordar que el proceso ha contado con tres informes de evaluación:

- El informe preliminar, publicado el 14 de mayo de 2025, en el cual fuimos solicitados en subsanación y además se nos excluyó injustificadamente por la causal de rechazo literal B ("Cuando una misma persona natural o jurídica... haga parte en más de una propuesta").
- El informe final, publicado el 26 de mayo de 2025, en el cual se evidenció que habiamos subsanado satisfactoriamente todos los aspectos requeridos, pero persistia de forma infundada nuestra exclusión por la causal de rechazo mencionada.
- El informe del 29 de mayo de 2025, publicado hoy, en el cual por primera vez se reconoce expresamente nuestra habilitación como oferentes hábiles dentro del proceso.

Frente a esta evolución, presentamos observaciones el 27 de mayo de 2025, un dia antes de la fecha prevista para la adjudicación. Sin embargo, hasta la publicación de hoy se hace efectiva nuestra habilitación, lo qué hace aun más relevante que se clarifique cuáles fueron las observaciones específicas que motivaron el traslado al proponente 66, especialmente si estas

881/2

derivan del informe publicado el 26 de mayo, ya que de ser anteriores se entiende que ya habían sido consideradas en dicho informe.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad que, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debido proceso, allegue y publique de forma completa y clara las observaciones que motivaron la aplicación del numeral 1.6 del pliego, ya que esto afecta directamente la ponderación del criterio de experiencia y, por tanto, el resultado final de la evaluación.

En efecto, el informe final de evaluación del 26 de mayo estableció como resultado de la fórmula aplicada (media aritmética baja) según la TRM correspondiente ($4.172,76), un promedio de 1.300,572 SMMLV como referencia para asignar el puntaje máximo. En dicho escenario, el proponente 71 – CONSORCIO INT COMUNAS CP, con un promedio acreditado de 1.285 SMMLV, fue recomendado para adjudicación con un puntaje de 99,1916359/100 y una oferta de $1.058.525.187.

Sin embargo, nuestro consorcio ECO-EMC 2025 acredita un promedio de experiencia de 1.291,96 SMMLV, y al estar ya habilitado formalmente, podría situarse en primer orden de elegibilidad al acercarse aún más al promedio estadístico definido, superando el resultado anterior y modificando sustancialmente la jerarquía evaluativa si la fórmula no se modifica de manera arbitraria.

En consecuencia, reiteramos que es indispensable que la entidad motive plenamente el nuevo traslado, publicando expresamente las observaciones que lo sustentan, a fin de verificar si estas se ajustan al supuesto excepcional del numeral 1.6, así como la fecha de su radicación, ya que de ello depende la legalidad de aplicar una nueva TRM para el cálculo del puntaje por experiencia. La alteración de este elemento sin justificación comprometería gravemente los principios de igualdad, transparencia, legalidad y objetividad que rigen este proceso.

Agradecemos la atención prestada y confiamos en que las decisiones del proceso se adopten en estricto respeto por el justo derecho y las normas que rigen la contratación estatal.

Atte.,

ALVARO RODRIGUEZ PEREZ
CC 72270722
Rep. Legal
Proponente 68 – CONSORCIO ECO-EMC 2025

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme a lo observado por el proponente CONSORCIO ECO-EMC 2025 el evaluador se permite aclarar que tanto el informe de evaluación con sus matrices como las observaciones y respuestas fueron públicos el día 29 de mayo de mayo de 2025, tal y como se evidencia en el portal SECOP 2.

Ahora bien, respecto al traslado del proponente 66, se hace énfasis a lo establecido en el pliego de condiciones 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES que establece:

*"**En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue**. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."*

Y en el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece:

"C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el termino de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada."

Razón por la cual, la presente observación no es procedente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II PROPONENTE 9

884

Alcaldía de
MONTERÍA

Cartagena D. T y C. 30 de mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-006-2025

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

Reiteramos a la entidad las subsanaciones/aclaraciones del **CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II** presentadas el 16 de mayo de 2025 al proceso de la referencia:

1. **RESUMEN DE PUNTAJES:**



El 16 de mayo del 2025, el CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II anexó RUP de CARINSA a la fecha de presentación de la oferta donde consta que se encontraba en trámite la renovación del registro de proponentes. Respecto al RUP del integrante COBA B&C SAS, le informamos a la entidad que al momento de cierre del proceso se encontraba renovado y en firme.

Ahora bien, en aras de darle claridad al comité evaluador con respecto a que el trámite de renovación del RUP se radicó, nos permitimos adjuntar la información extraída directamente de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Cámara de Comercio de Cartagena, dando evidencia que, si se realizó acorde a lo estipulado por la ley, por ende, los efectos del RUP no han cesado.

Se tomaron en cuenta las subsanaciones presentadas por el CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II, de acuerdo con el informe de evaluación II y III. Sin embargo, notamos que aún cuando estamos habilitados en todos los requisitos habilitantes, vemos que no ha sido asignado el puntaje por calidad de Mipyme domiciliada en Colombia.

Por lo expuesto, considerando que presentamos la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, solicitamos a la entidad asignar puntaje por Mipyme.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo observado por el proponente se aclara que el RUP fue subsanado en debida forma pero en cuanto a la asignación del puntaje el pliego de condiciones establece claramente en el numeral 4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

*"Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el***

número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación."

Razón por la cual, la presente observación no es procedente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025 PROPONENTE 79

Cajicá, 03 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Estimados señores:

Luego de revisar el informe de evaluación 2 presentado por la entidad, como proponente N° 79 **CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025**. En la matriz técnica, se observa que:



Respecto al contrato de orden 2 se aclara a la entidad que el valor que aparece en la matriz técnica no corresponde al reportado en el Rup del integrante Brain Ingeniería Vial sas. el cual corresponde a 4.299,90 smlv y corresponde al valor ejecutado del contrato y se puede verificar tanto en el Rup como en el acta de terminación del contrato adjunta con la oferta.



Por lo anterior solicitamos a la entidad realizar la respectiva corrección en la matriz tecnica del proceso.

Cordialmente,

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación presentada por el proponente CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025 el evaluador la encuentra procedente y se vera reflejado en el informe final y calculo de puntaje de experiencia.

Alcaldía de
MONTERÍA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO VIAS HI PROPONENTE 72

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 #3-16 Ed. Antonio de la Torre y Miranda

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-SIM-006-2025. **Objeto:** "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Asunto: Observaciones al Proponente No. 21 - CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB
Referencia: Evaluación de la matriz de experiencia

Respetados señores,

En atención al informe publicado por la entidad, nos permitimos presentar las siguientes observaciones respecto a la evaluación de la experiencia del Proponente No. 21 - CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB.

En la evaluación de la matriz de experiencia, se ha calificado como "cumple" la presentación de tres contratos destinados a acreditar la experiencia general y especifica. Sin embargo, ninguno de los contratos aportados acredita el cumplimiento de la **actividad secundaria**, la cual está definida de la siguiente manera:

Al menos uno (1) de los contratos válidos presentados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación, con un valor igual o superior al 40% del presupuesto correspondiente a dicha actividad o componente. Además, esta experiencia debe haber sido ejecutada en ***vías urbanas****. (40% = 72.41 SMMLV del componente de señalización urbana del contrato de obra al que se le realizó la interventoría respectiva)*

A continuación, se presentan las observaciones individuales a cada contrato:

En primer lugar, el contrato de orden **No 1. 1528-2018** objeto "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DEL PORTAL TUNAL DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", Aunque el alcance del proyecto incluye obras necesarias para la ampliación de una plataforma destinada a buses articulados, biarticulados y alimentadores, su naturaleza no corresponde al tráfico vehicular urbano común, ya que se trata de una plataforma interna dentro de una estación. Si bien el contrato incluye actividades de señalética, estas se refieren a la señalización informativa y orientadora dentro de espacios peatonales, no a señalización vial urbana. Adicionalmente, el valor destinado a señalización es de $90.022.877, lo cual equivale a 112,80 SMMLV, y al aplicar el factor correspondiente del oferente, este valor representa solo 67,68 SMMLV. Por lo tanto, **no se cumple** con el requisito del 40% (72.41 SMMLV), ni con el criterio de vía urbana.

En segundo lugar, el contrato de orden **No 2 - 00115 DE 2018 DE JUNIO 7** objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL "MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOSMUNICIPIOS CIÉNAGA DE ORO - CHIMA Y TUCHIN DE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Este contrato tampoco cumple con el criterio de la actividad secundaria, dado que la vía intervenida está clasificada como **vía secundaria**, como se señala en el certificado aportado. Aunque se contempla señalización, el requisito exige que esta se haya ejecutado en el contexto de **vías urbanas**, lo cual no se evidencia en este caso.

Alcaldía de
MONTERÍA

Finalmente, el contrato de orden **No 3 . Clave: 40-MA-2620** objeto Control y vigilancia de las obras "Autovia del mediterráneo. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Ronda Este de Malaga - Rincón de la Victoria." Clave: 40-MA-2620. El proyecto corresponde a una **vía principal**, como se deduce tanto de su objeto como de la velocidad de diseño del proyecto (100 km/h), lo que excluye su clasificación como vía urbana. En consecuencia, este contrato tampoco acredita experiencia válida en la actividad secundaria requerida.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar nuevamente los contratos aportados por el proponente para acreditar la **actividad secundaria**, toda vez que **ninguno cumple con los requisitos establecidos** en cuanto a tipo de vía (urbana), componente (señalización o demarcación), y porcentaje mínimo exigido (40%).

Atentamente,

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
C.C. 6.769.200 DE TUNJA, BOYACÁ
R.L. CONSORCIO VIAS HI

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación presentada, el evaluador le aclara al proponente CONSORCIO VIAS HI que de acuerdo a la potestad verificadora y de acuerdo con el contenido del certificado de experiencia aportado expedido por la entidad MINISTERIO DEL FOMENTO y los canales de búsqueda de internet, se pudo constatar que la vía MA-24, también llamada como Ronda Este de Málaga, es una autovía urbana perteneciente a la Red de Carreteras del Estado que conecta zona Este de la ciudad a la altura de La Araña con la A-7 (Autovía del Mediterráneo).

Adicional a lo anterior, se aclara que el evaluador encontró que la experiencia de orden 1 si cumple con la experiencia adicional, toda vez que para los requisitos de experiencia que incluyen componentes económicos se debe incluir dentro del calculo de valor los costos directos e indirectos.

Razón por la cual, la presente observación no es procedente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INGECINCO LTDA PROPONENTE 25

Alcaldía de
MONTERÍA

889/1

Villavicencio, 04 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-SIM-006-2025**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Asunto: Reiteración Observaciones y/o aclaraciones al Informe de Evaluación 3 a las propuestas

Respetados señores:

Estando dentro del término establecido, nos permitimos reiterar muy respetuosamente, las siguientes observaciones y/o aclaraciones realizadas al Informe de Evaluación 1, las cuales no fueron resueltas por la entidad, por tanto, las reiteramos para el informe de evaluación 3:

1. El numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en lo que respecta a la JUSTIFICACION DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA, manifiesta que la complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia".

 Para cumplir con la ACTIVIDAD PRINCIPAL, los contratos deben estar clasificados en el numeral **6.** INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y en la ACTIVIDAD A CONTRATAR: **6.1** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**.

 Para acreditar la ACTIVIDAD SECUNDARIA 1, los contratos deben estar clasificados en el numeral **6.** INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y en la ACTIVIDAD A CONTRATAR: **6.16** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE **SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS**.

 Para el presente concurso de méritos, algunos proponentes acreditan su experiencia con la presentación de contratos con actividades clasificadas en el numeral **6.2** INTERVENTORIA A PROYECTOS DE **CONSERVACIÓN** DE VÍAS URBANAS; **6.3** INTERVENTORIA A PROYECTOS DE **MANTENIMIENTO** (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS; **6.6** INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O AMPLIACION O ADECUACION ESTRUCTURAL **DE INTERSECCIONES A DESNIVEL**; **7.** INTERVENTORÍA A OBRAS EN **PUENTES** y **9.** INTERVENTORIA A OBRAS **EN TUNELES**, de la "Matriz 1 – Experiencia", actividades que no se enmarcan dentro la experiencia exigida en el presente concurso de méritos y que se resumen en los siguientes cuadros:

Alcaldía de
MONTERÍA

CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS

		NUMERO DE ORDEN DEL CONTRATO						
No.	PROPONENTE	1	2	3	4	5	6	7
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS				X	X		
19	CONSORCIO PBM			X				
33	CONSORCIO GAMMA 3		X					
36	SOTA LTDA					X		
38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025			X				
50	MSC Ingeniería S.A.S.		X					
52	CONSORCIO CERETÉ		X					
67	Soluciones para la Ingeniería S.A.S				X			
76	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	X						

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS

		NUMERO DE ORDEN DEL CONTRATO						
No.	PROPONENTE	1	2	3	4	5	6	7
28	CONSORCIO INTER BARRIOS JSR			X				
34	ICS COMUNAS MONTERIA 3		X					
40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	X						

CONTRATOS DE PUENTES, VIADUCTOS Y TÚNELES

		NÚMERO DE ORDEN DEL CONTRATO						
No.	PROPONENTE	1	2	3	4	5	6	7
4	C. INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA				X			
44	CONSORCIO MONTERIA CCD-GAB	X						
45	CONSORCIO MONTERIA 000	X						
47	CONSORCIO VIAS MONTERIA			X				
55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	X						
58	CONSORCIO INTERPAV LC	X						

En el literal B, del numeral 10.1.1, claramente expresa que una de las caracteristicas de los contratos presentados para acreditar la experiencia debe cumplir con:

> *B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".*

Así las cosas, me permito solicitar muy respetuosamente no tener en cuenta los contratos relacionados de cada uno de los proponentes, por no cumplir con lo ordenado en el pliego de condiciones y la Matriz 1 de experiencia.

2. Según la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto C – 386 de 2025, manifiesta que cuando el contrato aportado para cumplir el requisito contiene actividades relacionadas con la experiencia exigida, y otras que no, la entidad debe fraccionar la evaluación de la experiencia a efectos de solo tener en cuenta lo atinente a la parte del objeto contractual que sí cumple con el requisito habilitante, empleando para tal fin los documentos soporte allegados por el proponente. Esta tesis fue expuesta por la Agencia en el Concepto C-127 del 28 de junio de 2024 en relación con los documentos tipo de interventoría de infraestructura de transporte – versión 2, regla que también aplica a la versión 3 de esos documentos tipo.

En tales términos, se considera que la evaluación del requisito de experiencia, en los casos en los que esta se acredita con contratos que contienen pluralidad de actividades de las cuales solo algunas cumplen con el requisito de experiencia, debe hacerse únicamente respecto de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la Matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base. De otra parte, la Agencia considera que el mismo razonamiento, según el cual la evaluación de la experiencia acreditada mediante un contrato con variadas actividades debe ser fraccionada en función de las actividades que sí se ajustan a las características de la experiencia exigida, es aplicable en lo relacionado a los requisitos de experiencia en términos de dimensionamiento y en relación con los valores de las actividades que efectivamente cumplen con el requisito de experiencia, descartando los valores de las actividades no relacionadas.

Así las cosas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene una postura clara frente a la forma en que se acredita la experiencia cuando se ejecutan varias actividades y algunas de ellas no se relacionan con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia", por lo que se considera necesario y oportuno concretar dicha regla. Esto para determinar la conducta de las entidades ante estas circunstancias, y, por tanto, evitar confusiones o dobles interpretaciones en la aplicación del documento base.

Para el presente concurso de méritos, algunos proponentes acreditan su experiencia con la presentación de contratos que contienen actividades no relacionadas con la experiencia exigida y lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia", como interventoría a: canalización de ríos, infraestructura social (hospitales, instituciones educativas, deportivas, recreativas), vivienda, saneamiento básico, entre otros.

Adicionalmente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en todas las resoluciones expedidas por ella, mediante las cuales se han adoptado los documentos tipo, consagran la regla de la inalterabilidad. Esta prohibición consiste en que las entidades estatales no pueden incluir o modificar en los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los documentos tipo. En consecuencia, las condiciones establecidas en dichos documentos son de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten procesos que deban regirse por su contenido, **y no pueden variarse los requisitos fijados en ellos.**

El fundamento legal vigente de la regla de la inalterabilidad se encuentra en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, según el cual "[...] *serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*". Pero eso no significa que antes no rigiera, pues así también lo disponía el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018. Incluso por vía reglamentaria también se dispuso el carácter inmodificable de los pliegos tipo en el artículo 1 de los Decretos 342 de 2019 y 594 de 2020, que adicionaron, respectivamente, los artículos 2.2.1.2.6.1.4. y 2.2.1.2.6.3.4 al Decreto 1082 de 2015.

En el numeral 1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en su literal H, se establece

> *H. **Los Documentos Tipo son inalterables** y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales, salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.*

El numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establece:

> *En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. **Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje**. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.*

El numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal B, establece:

> *B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.*

Y el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal B, establece:

> *B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".*

Así las cosas, la entidad debe fraccionar la evaluación de la experiencia de los oferentes relacionados, a efectos de solo tener en cuenta lo atinente a la parte del objeto contractual que si cumple con el requisito habilitante, empleando para tal fin los documentos soporte allegados por el proponente, o en su defecto solicitar a los proponentes subsanar el valor correspondiente a la interventoría de las actividades que se ajustan al requisito de experiencia exigible según la matriz 1 y el literal A del numeral 10.1.1 del documento base con el fin de que la entidad pueda validar la acreditación de la experiencia requerida.

Atentamente,

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
CC. 17.349.698 de Villavicencio
Representante Legal INGECINCO LTDA

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

El evaluador no encuentra procedente su observacion toda vez que dentro del pliego de condiciones en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se establece:

986/2

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

6. INTERVENTORIA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA						
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.				
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). [La entidad al adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.				
		[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoría de Pavimento Hidráulico se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.				

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1

6. INTERVENTORIA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA						
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
6.16 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS. **Nota:** En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.				
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas. (40%x772.41 SMMLV del componente de señalización urbana del contrato de obra al cual se le realizo la interventoría respectiva)				

Como se puede observar, el pliego de condiciones hace referencia al alcance de la experiencias, mas no a la textualidad de los objetos. Si bien algunas experiencia

contemplan CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS, CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS y CONTRATOS DE PUENTES, VIADUCTOS Y TÚNELES se puede observar dentro de los documentos aportados que su alcance si corresponden a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Razón por la cual, la presente observación no es procedente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25 PROPONENTE 62



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Una vez analizada su observación, el Comité Evaluador no puede acogerse a lo pretendido, teniendo en cuenta que la carga probatoria recae sobre el oferente, en cumplimiento del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, que desarrolla el principio de responsabilidad del proponente consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

"1.6. Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones:

El Proponente tiene la responsabilidad y el deber de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso de Contratación."

Dicho numeral es expresión del principio de planeación y responsabilidad del proponente, y del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el cual exige que las reglas contenidas en los pliegos de condiciones sean observadas de forma estricta por todos los participantes, sin admitir tratos diferenciados.

En el caso concreto, la observación presentada por el oferente no cumple con lo exigido por este numeral, en tanto no aporta un documento probatorio que respalde sus afirmaciones, y además, no lo hizo dentro del término previsto para la subsanación, conforme a lo establecido por el pliego de condiciones.

Cabe resaltar que el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme lo dispone el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es el instrumento a través del cual la Entidad verifica la capacidad jurídica, financiera y experiencia del proponente. Por lo tanto, cualquier información que pretenda modificar, aclarar o complementar lo registrado en el RUP debe estar debidamente soportada y allegada en los términos y tiempos establecidos, sin que pueda alterarse posteriormente de manera unilateral o extemporánea.

Por consiguiente, el Comité no puede aceptar su pretensión en condiciones distintas a las establecidas por los parámetros del Pliego de Condiciones, ya que ello implicaría vulnerar los principios de transparencia, igualdad, y responsabilidad del proponente, lo cual está prohibido expresamente por el régimen de contratación estatal.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE UNION TEMPORTAL MONTERIA 2024 PROPONENTE 86



RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Para dar respuesta a la observación presentada, es necesario informar que el Informe de Evaluación No. 3 tiene su origen en un escrito de observación radicado respecto del proponente No. 66 – CONSORCIO PRY - DIS MONTERÍA, especificamente relacionado con la experiencia aportada por dicho oferente.

En el informe preliminar, el Comité Evaluador no se pronunció sobre la ausencia de acreditación de la experiencia exigida conforme al numeral 10.1.2 literal d) del pliego de condiciones, disposición que establece claramente que, para que la experiencia del proponente sea válida, debe evidenciarse el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal en cada contrato aportado.

Al advertirse esta omisión en la evaluación preliminar —es decir, que no se había requerido al proponente para subsanar este aspecto de su propuesta— el Comité, en aplicación de un enfoque garantista y a fin de restablecer el principio del debido proceso, procedió a realizar un requerimiento dirigido únicamente al oferente afectado, a través del Informe de Evaluación No. 3, con el fin de que subsanara lo correspondiente.

Esta actuación encuentra su sustento jurídico en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual establece lo siguiente:

"En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación."

Dicho numeral también habilita a la entidad para requerir la subsanación de documentos cuando estos sean susceptibles de corrección y cuando el oferente no haya sido requerido previamente.

Así, la entidad ha actuado de forma legítima, ajustada al pliego definitivo y a la ley, con el fin de garantizar los derechos del oferente afectado sin alterar el equilibrio del proceso, motivo por el cual solo hay lugar a acoger la observación para oferentes distinto al mencionado quienes serán atendidos conforme a la ley y a los parámetros establecidos en el pliego tipo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INGEVAL PROPONENTE 29

388

Alcaldía de
MONTERÍA

Villavicencio, Meta, 05 de junio del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-006-2025**

ASUNTO: URGENTE RECHAZO OFERENTE 66 - Observaciones informe de evaluación 3

Estimados señores:

Claudia Milena Trujillo Ángel en mi calidad de representante legal de **Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.** en adelante el Proponente 29, presento respuesta y aclaraciones a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1:

1. Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el proponente 66 mediante mensaje SECOP CO1 MSG 7982492 del día 04 de junio de 2025



Detalles de mensaje

Referencia externa: CMA-SIM-006-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍ
De:
Usuario:
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7982492
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION A SOLICITUD INFORME No 3 CONSORCIO PRY 035 MONTERIA
Anexos: SUBSANACION CONSORCIO PRY-035 MONTERIA.pdf
Formato 3 Experiencia.pdf

Texto de mensaje

Señores
COMITE EVALUADOR

Segun ultimo informe de evaluacion se anexa documento de subsanacion de la evaluacion tecnica del CONSORCIO PRY 035

GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS
Representante Legal consorcio

En la cual el oferente 66 intenta subsanar un requisito de experiencia, solicitamos el mismo no sea tenido en cuenta y la entidad se retracte del nuevo plazo de traslado de subsanación concedido a dicho oferente, toda vez que el mismo estaba RECHAZADO en el informe de evaluación 2, pues no aclaró las observaciones realizadas por la entidad en el informe de evaluación 1.

Alcaldía de
MONTERÍA

Informe 1

VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO UNSPSC

Informe 2

VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO UNSPSC

Es evidente que la entidad no recibió aclaraciones y/o subsanaciones por parte del oferente 66 en el traslado del PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN, por tanto, debe ser rechazado según el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

> *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

Situación que si ocurrió en el proceso de seleccion no. CMA-SIM-004-2025, en el cual la entidad RECHAZO al oferente 101 CONSORCIO MONTERIA ED (DIS SAS era integrante) por no cumplir, entre otros, con los códigos UNSPSC del RUP en los contratos aportados como experiencia Y NO DIO TIEMPO ADICIONAL DE MANERA ARBITRARIA para que dicho oferente subsanara, se rechazó bajo el literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones:

Informe 1 evaluación contrato no. 197-2006

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 80101

Informe 2 evaluación contrato no. 197-2006

NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 80101

Decisión final al oferente 101 en el proceso CMA-SIM-004-2025

P101	CONSORCIO MONTERIA ED									RECHAZADO

Argumento de rechazo emitido por la ENTIDAD:

> *Los siguientes proponentes incurrieron en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".*

P94 CONSORCIO VIAL URBANO MONTERIA
P96 CONSORCIO INTER-CARIBE
P101 CONSORCIO MONTERIA ED

En el mencionado proceso no. CMA-SIM-004-2025, la entidad no dio tiempos adicionales, pues es evidente que se incurrió en la causal de rechazo del literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones, tal como la entidad lo mencionó en el informe de evaluación 2.

El mismo caso sucede en el presente proceso con el oferente 8 CONSORCIO PROVIAL quien tuvo, entre otras, la observación de no cumplir con el código UNSPSC en tres (3) de sus contratos aportados, y no realizó subsanaciones y/o aclaraciones incurriendo en la causal de rechazo del literal D del numeral 1.15 del pliego de condiciones.

Informe 1 Evaluación oferente 8

[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
[illegible]	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - **SUBSANAR**
[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Informe 2 Evaluación oferente 8

[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
[illegible]	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - **NO SUBSANÓ**
[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016
[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO 801016

Decisión final oferente 8

Los siguientes proponentes incurrieron en la causal de rechazo "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.5 del Pliego de Condiciones.*"

P3 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S
P5 ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.
P6 CONSORCIO FE 2025
P8 CONSORCIO PROVIAL

Es menester invitar NUEVAMENTE a la entidad a cumplir con las reglas del proceso que la misma entidad estipuló en el documento base definitivo y no cambiarlas en el trascurso del proceso de contratación ni en diferentes procesos, el pliego es ley para las partes, tanto las reglas como los tiempos para llevar a cabo todos los actos; evaluación y traslado, y no dar arbitrariamente un tiempo adicional a un oferente con fines desconocidos.

Incurrir en esta práctica vulnera los principios de transparencia, responsabilidad e igualdad de la contratación pública, pues es evidente como la entidad no respeta las reglas del pliego de condiciones y actúa de manera parcializada.

Se solicita, por el bien de los principios que cobijan el presente proceso de selección, rechazar al oferente 06 y continuar con el proceso de adjudicación del presente proceso de selección.

En caso que la entidad continúe cambiando las normas del documentos base del pliego de condiciones, vulnerando los principios de transparencia y legalidad de la contratación pública, se instaurarán las acciones legales pertinentes con el fin de buscar una solución a la ilegalidad que se podría presentar en caso que la entidad ignore nuestras solicitudes basadas en las normas de la contratación pública.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S.
Nombre del Representante Legal: Claudia Milena Trujillo Angel

Claudia Milena Trujillo Angel
Representante legal

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con su observacion el evaluador se permite aclarar que el requisito de la clasificacion del codigo 801016 no es subsanable, y el la clasificacion de NO CUMPLE

en el informe preliminar o informe 1, no fue una solicitud de subsanacion, si no una observacion referente a la experiencia de orden 1; y debido a que la experiencia en orden 2 cumplia con la experiencia requerida, el proponente fue clasificado en su momento como HABIL.

En cuanto a la referencia de RECHAZO de los proponentes que participaron en los proceso CMA-SIM-004-2025 se aclara que a diferencia del proceso si hubo un requerimiento especifico de subsanacion, la cual no fue respondida por dicho proponente, lo que lo llevo a incurrir en la causal *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*, tal y como se muestra a continuacion:





Razón por la cual, la presente observación no es procedente.

Dado en Montería a los 05 días del mes de junio del 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista
Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SIM-006-2025

En el Municipio de Montería, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025, siendo las 05:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES AVILA**, Gerente Código 039 grado 2, evaluador de apoyo, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico, **ANDRES BERRIO LASPRILLA**, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SIM-006-2025**, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para la revisión de los requisitos habilitantes y calificación del factor de calidad, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decretos reglamentarios.

Que, durante el término para presentar propuestas, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025 a las 08:00 a.m. se presentaron ochenta y seis (86) propuestas así:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACION DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participacion %
PROPONENTE: 1	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO INTERVIAS 006**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. CONSTRUMAVE S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 3	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA**	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 5	**ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**		100%

PROPONENTE: 6	**CONSORCIO FE-2025**	FACTOR INGENIERIA S.A.S. ESCALA CCI S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO**	GRUPO POSSO S.A.S. INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO PROVIAL**	INTERPRO S.A.S. PROCONSULTING S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II**	COBA B&C S.A.S. CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.	60% 40%
PROPONENTE: 10	**VELNEC S.A.**		100%
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025**	ARIARI INGENIERÍA S.A.S. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA.	50% 50%
PROPONENTE: 12	**CONSORCIO 006 MONTERIA**	JORGE WILLAN CORZO GARCIA. PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S. HORIZONTES CIVILES S.A.S.	20% 40% 40%
PROPONENTE: 13	**CONSTRUCTORA OD S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO DH MONTERIA**	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. HIDROINTERVENTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 15	**COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 16	**CONSORCIO INTERVIAS IESA**	ESAD S.A.S. INGECO JN S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE:	**INTERVENTORES TY 006**	TOTALL INC S.A.S. BIC	50%

17		YTMING S.A.S.	50%
PROPONENTE: 18	CONSORCIO VIAS MK 006	KALPA INGENIERIA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	99% 1%
PROPONENTE: 19	CONSORCIO PBM	INP SERVICIOS S.A.S. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 20	CONSORCIO DS	SESAC S.A. DEIGMA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 21	CONSORCIO MONTERIA CYB	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S. B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 22	CONSORCIO AIA MONTERIA 006	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. AYM CONSULTORÍA S.A.S	70% 30%
PROPONENTE: 23	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	JET INGENIERIA S.A.S. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 24	CONSORCIO INTERPV COMUNAS	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS	50% 50%
PROPONENTE: 25	INGECINCO LTDA		100%
PROPONENTE: 26	CONSORCIO ACRYCELQ2025	CELQO S.A.S. ACRYLUZ S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 27	CONSORCIO COMUNAS MTR	DYBCON INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA 3M S.A.S.	75% 25%

PROPONENTE: 28	**CONSORCIO INTER BARRIOS JGK**	JESAK S.A.S. JFG SERVICIOS S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 29	**INGEVAL S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 30	**CONSORCIO BC INTERCOMUNAL**	BUSERCO S.A.S. CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 31	**VALDOS 22 S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 32	**INTERSA S.A.**		100%
PROPONENTE: 33	**CONSORCIO VIAL 3M**	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. MAB SERVICIOS S.A.S. MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S	50% 30% 20%
PROPONENTE: 34	**CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3**	JPS INGENIERIA S.A.S. INTING S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 35	**CONSORCIO GAMMA 3**	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 36	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**		100%
PROPONENTE: 37	**CONSORCIO INTERVIASL CS**	SARBELIO INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.S. CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 38	**CONSORCIO INT MONTERIA 2025**	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	30% 10%

Alcaldía de
MONTERÍA

		PC INTERVENTORES S.A.S INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	30% 30%
PROPONENTE: 39	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 40	**CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA**	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC AMV CONSULTORES S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 41	**GRUPO INTECON S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 42	**CONSORCIO IVC 3512**	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA ARQUITECTURA S.A.S. LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO. ANTICA S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 43	**CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2**	INEICA LIMITADA. JOSE MANUEL GUARDO POLO.	50% 50%
PROPONENTE: 44	**CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB**	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO. CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 45	**CONSORCIO LA VICTORIA**	AS INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S. ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ.	90% 10%
PROPONENTE: 46	**CONSORCIO MONTERIA 006**	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S. GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 47	**CONSORCIO VIAS MONTERIA**	YOU ARE SERVICES S.A.S. INGENIERIA AZUR S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 48	**CONSORCIO INTERVIAS AC 2025**	AESA PROYECTOS S.A.S. CB INGENIEROS S.A.S	50% 50%

PROPONENTE: 49	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ		100%
PROPONENTE: 50	MSC INGENIERIA S.A.S.		100%
PROPONENTE: 51	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		100%
PROPONENTE: 52	CONSORCIO CERETÉ	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS. PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES.	50% 50%
PROPONENTE: 53	DF CONSULTORIAS S.A.S.		100%
PROPONENTE: 54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP	PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	INGESCOR LTDA. INGENIERÍA MASTER S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 56	CONSORCIO FATIMA 003	ARA INGENIERIA S.A.S. JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90% 10%
PROPONENTE: 57	CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 58	CONSORCIO INTERPAV LC	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S. LATINOCONSULT S.A.S.	50% 50%

Alcaldía de
MONTERÍA

PROPONENTE: 59	**RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**		100%
PROPONENTE: 60	**ING INGENIERIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 61	**CONSORCIO KYG**	MARC PROYECTOS S.A.S. COSCA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 62	**CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25**	INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S. INGE PR S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 63	**ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 64	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 65	**CONSORCIO IC MONTERIA**	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. INNOBRAS LTDA	90% 10%
PROPONENTE: 66	**CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA**	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA.S.A.S DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 67	**SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 68	**CONSORCIO ECO-EMC 2025**	ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA S.A.S. ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 69	**CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025**	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. ROBERTO JOSE CUELLO	90% 10%

		BUCHAAR.	
PROPONENTE: 70	**INGEOCILCON S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 71	**CONSORCIO INT COMUNAS CP**	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 72	**CONSORCIO VIAS HI**	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. ENRIQUE PRIETO ACEVEDO	50% 50%
PROPONENTE: 73	**CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO**	CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S. G&N INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 74	**HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA**		100%
PROPONENTE: 75	**UNION TEMPORAL D&C**	DIQUE CONSULTORIA S.A.S. CP CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 76	**INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 77	**CONSORCIO SANTA MARIA 006**	EMPROCIV SAS SOLIUN INGENIERIA SAS	70% 30%
PROPONENTE: 78	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 79	**CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025**	INPROTEKTO LIMITADA BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE:	**CONSORCIO CIUDAD**	INCOPLAN S.A.	50%

80	GOLONDRINAS	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50%
PROPONENTE: 81	LITORAL CONSULTING S.A.S.		100%
PROPONENTE: 82	CONSORCIO INTERVENTORES ACR	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S. OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S RM INGENIEROS S.A.S	34% 33% 33%
PROPONENTE: 83	CONSORCIO C&P 006-2025	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S.	91% 9%
PROPONENTE: 84	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.		100%
PROPONENTE: 85	CONSORCIO INTER C3	GEVIAS S.A.S. GEOINTER S.A.S. DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 86	UNION TEMPORAL MONTERIA 2024	ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ ENLACE CONSULTOR S.A.S.	50% 50%

METODOLOGIA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad Jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil
Capacidad de Residual.	Hábil / No hábil

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67.50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	ECONOMICA	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE FINAL	CALIFICACION
P1	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	61,8138316	HABIL
P2	CONSORCIO INTERVIAS 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	48,8924662	HABIL
P3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P4	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	56,0837647	HABIL
P5	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P6	CONSORCIO FE-2025							0,00	RECHAZADO
P7	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,5000000	HABIL
P8	CONSORCIO PROVIAL							0,00	RECHAZADO
P9	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC II	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49,5522553	RECHAZADO
P10	VELNEC S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	51,6996955	HABIL

895/n

Alcaldía de
MONTERÍA

P11	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	46,9641160	HABIL
P12	CONSORCIO 006 MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	48,3408718	HABIL
P13	CONSTRUCTORA OD S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	53,4509352	HABIL
P14	CONSORCIO DH MONTERIA							0,00	RECHAZADO
P15	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	50,4473249	HABIL
P16	CONSORCIO INTERVIAS IESA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	13,2948651	HABIL
P17	INTERVENTORES TY 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	50,9469145	HABIL
P18	CONSORCIO VIAS MK 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	78,9647554	HABIL
P19	CONSORCIO PBM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	51,8474778	HABIL
P20	CONSORCIO DS							0,00	RECHAZADO
P21	CONSORCIO MONTERIA CYB	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	97,3954794	HABIL
P22	CONSORCIO AIA MONTERIA 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	47,1423763	HABIL
P23	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	45,1456829	HABIL
P24	CONSORCIO INTERPV COMUNAS							0,00	RECHAZADO
P25	INGECINCO LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49,1692574	HABIL
P26	CONSORCIO ACRYCELQ2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	52,1099513	HABIL
P27	CONSORCIO COMUNAS MTR							0,00	RECHAZADO
P28	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	45,2720373	HABIL
P29	INGEVAL S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	48,0217313	HABIL
P30	CONSORCIO BC INTERCOMUNAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	47,8047744	HABIL
P31	VALDOS 22 S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P32	INTERSA S.A.							0,00	RECHAZADO
P33	CONSORCIO VIAL 3M							0,00	RECHAZADO
P34	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	61,2278126	HABIL
P35	CONSORCIO GAMMA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	52,5186158	HABIL
P36	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA							0,00	RECHAZADO
P37	CONSORCIO INTERVIASL CS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	50,6447374	HABIL

P38	CONSORCIO INT MONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	51,5706067	HABIL
P39	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	41,3215610	HABIL
P40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49,5867347	HABIL
P41	GRUPO INTECON S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49,0968935	HABIL
P42	CONSORCIO IVC 3512							0,00	RECHAZADO
P43	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-1-2	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	63,4512087	HABIL
P44	CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB							0,00	RECHAZADO
P45	CONSORCIO LA VICTORIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	47,7012704	HABIL
P46	CONSORCIO MONTERIA 006	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	43,3144184	HABIL
P47	CONSORCIO VIAS MONTERIA							0,00	RECHAZADO
P48	CONSORCIO INTERVIAS AC 2025							0,00	RECHAZADO
P49	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ							0,00	RECHAZADO
P50	MSC INGENIERIA S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P51	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49,0197724	HABIL
P52	CONSORCIO CERETÉ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	44,8630305	RECHAZADO
P53	DF CONSULTORIAS S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	53,6938461	HABIL
P55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49,0195336	HABIL
P56	CONSORCIO FATIMA 003	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	51,5734214	HABIL
P57	CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP							0,00	RECHAZADO
P58	CONSORCIO INTERPAV LC							0,00	RECHAZADO
P59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	42,7307320	HABIL
P60	ING INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	51,2357513	HABIL
P61	CONSORCIO KYG							0,00	RECHAZADO
P62	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25							0,00	RECHAZADO
P63	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	44,4019941	HABIL
P64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	52,1395895	HABIL

	ASESORES S.A.S.								
P65	CONSORCIO IC MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	43,1715697	HABIL
P66	CONSORCIO PRY - DIS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	41,5130143	HABIL
P67	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	46,2468454	HABIL
P68	CONSORCIO ECO-EMC 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	47,9063034	HABIL
P69	CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025							0,00	RECHAZADO
P70	INGEOCILCON S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P71	CONSORCIO INT COMUNAS CP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	47,8280140	HABIL
P72	CONSORCIO VIAS HI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	93,0163271	HABIL
P73	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11,7639650	HABIL
P74	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA							0,00	RECHAZADO
P75	UNION TEMPORAL D&C	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	12,7329505	HABIL
P76	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P77	CONSORCIO SANTA MARIA 006							0,00	RECHAZADO
P78	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	52,1090799	HABIL
P79	CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	50,7069534	HABIL
P80	CONSORCIO CIUDAD GOLONDRINAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	50,3212225	HABIL
P81	LITORAL CONSULTING S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,2545561	HABIL
P82	CONSORCIO INTERVENTORES ACR							0,00	RECHAZADO
P83	CONSORCIO C&P 006-2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	45,2635204	HABIL
P84	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.							0,00	RECHAZADO
P85	CONSORCIO INTER C3							0,00	RECHAZADO
P86	UNION TEMPORAL MONTERIA 2024							0,00	RECHAZADO

CONCLUSIÓN:

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan subsanar los requisitos que a la luz del pliego de

condiciones y de la ley sean subsanables y, formular las observaciones que consideren pertinentes al presente informe.

PROPONENTE 69: CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025, SE RECHAZA debido a que incurre en la causal de rechazo *"B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación."*.

Los siguientes proponentes incurrieron en la causal de rechazo *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*:

P3 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.
P5 ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.
P6 CONSORCIO FE-2025
P8 CONSORCIO PROVIAL
P14 CONSORCIO DH MONTERIA
P20 CONSORCIO DS
P24 CONSORCIO INTERPV COMUNAS
P27 CONSORCIO COMUNAS MTR
P31 VALDOS 22 S.A.S.
P32 INTERSA S.A.
P33 CONSORCIO VIAL 3M
P36 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
P42 CONSORCIO IVC 3512
P44 CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB
P47 CONSORCIO VIAS MONTERIA
P48 CONSORCIO INTERVIAS AC 2025
P49 MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ
P50 MSC INGENIERIA S.A.S.
P53 DF CONSULTORIAS S.A.S.
P57 CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP
P58 CONSORCIO INTERPAV LC
P61 CONSORCIO KYG
P62 CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25
P70 INGEOCILCON S.A.S.
P74 HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA
P76 INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
P77 CONSORCIO SANTA MARIA 006
P82 CONSORCIO INTERVENTORES ACR
P84 UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
P85 CONSORCIO INTER C3
P86 UNION TEMPORAL MONTERIA 2024

Por consiguiente y de acuerdo con el cálculo de puntaje final, el comité evaluador recomienda adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB** representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.944 DE DUITAMA, con un

Alcaldía de
MONTERÍA

puntaje de 97,3954794/100 y una oferta económica de **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.058.618.839,00).**

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

MUNICIPIO DE MONTERÍA

CMA-000-000-2020

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 2, 3 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CUADRO No. 1
PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE	INTEGRANTES DE PROPONENTE PLURAL (Si aplica)	PARTICIPACIÓN (Porcentaje %)
PROPONENTE 1:	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	100%
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INTERVIAS 008	QAVSICO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S CONSTRUMAVE S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 3:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	100%
PROPONENTE 4:	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA	INTEGRAL INGENIEROS INTERVENTORES S.A.S. CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 5:	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS	100%
PROPONENTE 6:	CONSORCIO FE-2020	FACTOR INGENIERIA SAS ESCALA CO SAS	50% 50%
PROPONENTE 7:	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	GRUPO POSSO S.A.S. INGENIERIA MENDOZA ESPAÑA Y ASOCIADOS S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE 8:	CONSORCIO PROVIAL	INTERVIAL S.A.S. PROCONSULTING S.A.S.	85% 15%
PROPONENTE 9:	CONSORCIO INTERMONTERIA SCC II	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARINGA CORA SAC S.A.S.	40% 60%
PROPONENTE 10:	VELIBIC S.A.	VELIBIC S.A.	100%
PROPONENTE 11:	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2020	AGUAK INGENIERIA SAS RODRIGUEZ RIBAK JORGE AUGUSTO	50% 50%
PROPONENTE 12:	CONSORCIO 008 MONTERIA	JORGE WILLIAM CORVO GARCIA PC PROYECCION E INGENIERIA SAS HORIZONTES CIVILES S.A.S.	20% 40% 40%
PROPONENTE 13:	CONSTRUCTORA OD SAS	CONSTRUCTORA OD SAS	100%
PROPONENTE 14:	CONSORCIO CH MONTERIA	CAB INGENIEROS CIVILES SAS HORIZONTE INTERVENTORES SAS	90% 10%
PROPONENTE 15:	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	100%
PROPONENTE 16:	CONSORCIO INTERVIAS 0034	BSAO SAS INGECO JN SAS	50% 50%
PROPONENTE 17:	CONSORCIO INTERVENTORES TY 008	TOTAL INC S.A.S BIC YTMING S.A.S	50% 50%
PROPONENTE 18:	CONSORCIO VIAS MK 008	RAUNA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC VIEDMA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	99% 1%
PROPONENTE 19:	CONSORCIO PRM	AP SERVICIOS S.A.S. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE 20:	CONSORCIO 05	BRAC S.A. DEDIMA S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 21:	Consorcio Interventor Monteria CyD	CIVILIA INGENIERIA Y CONTROL SAS B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 22:	CONSORCIO AA MONTERIA 008	ARREDONDO INACHO INGENIEROS CIVILES S.A.S. JAIM S.A.S.I AYM CONSULTORIA S.A.S JAIMCO S.A.S.I	10% 10%
PROPONENTE 23:	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA	JET INGENIERIA S.A.S CONSULTORES DE INGENIERIA LIGH S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 24:	CONSORCIO INTERPA COMUNAS	ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS JABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	95% 5%
PROPONENTE 25:	INGECONCO LTDA	INGECONCO LTDA	100%
PROPONENTE 26:	Consorcio AGRVCBL2020	CELCO S.A.S ACRYLUZ S.A.S	50% 50%
PROPONENTE 27:	CONSORCIO COMUNAS MTK	SYBCON INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA 3M S.A.S.	75% 25%

898/R

PROPONENTE 28	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK	JEGAK S.A.S JGT SERVICIOS S.A.S	60% 90%
PROPONENTE 29	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGSIVIL S.A.S.	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones	100%
PROPONENTE 30	CONSORCIO MC INTERCOMUNAL	ALBERICO S.A.S CANONA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	70% 30%
PROPONENTE 31	VALLOIS 22 SAS	VALLOIS 22 SAS	100%
PROPONENTE 32	INTERSA S.A.	INTERSA S.A.	100%
PROPONENTE 33	CONSORCIO VIAL 2M	MMS INGENIERIA DE VALOR S.A. MMS SERVICIOS S.A.S. MMS INFRAESTRUCTURA S.A.S.	60% 30% 20%
PROPONENTE 34	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 5	JPG INGENIERIA S.A.S INTING S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 35	CONSORCIO GAMMA 3	EMALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC VALLEJO Y ASESORES CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC	50% 50%
PROPONENTE 36	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	100%
PROPONENTE 37	CONSORCIO INTERVIAL 03	SIMBOLO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Cabal Ingenieros e Interventorias S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE 38	CONSORCIO INT MONTERIA 2020	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S PC INTERVENTORES S.A.S INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S	50% 15% 10% 25%
PROPONENTE 39	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	100%
PROPONENTE 40	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	ORBITA DESARROLLO S.A.S BIC HMV CONSULTORES S.A.S	60% 40%
PROPONENTE 41	GRUPO INTECSA S.A.S	GRUPO INTECSA S.A.S.	100%
PROPONENTE 42	CONSORCIO IVS 2012	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S. LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO INTECA S.A.S. BIC	50% 40% 10%
PROPONENTE 43	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-9-12	BARCA LIMITADA JOSE MANUEL OLIVERO POLO	50% 50%
PROPONENTE 44	CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB	GERMAN ANTONIO GALLESTAS BORDEJO CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S	50% 50%
PROPONENTE 45	CONSORCIO LA VICTORIA	AS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	90% 10%
PROPONENTE 46	CONSORCIO MONTERIA 100	ALFREDOS DAZ INGENIERIA S.A.S. SARJAD QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE 47	CONSORCIO VIAS MONTERIA	YOU ARE SERVICES S.A.S. INGENIERIA AZUR S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 48	CONSORCIO INTERVIAS AC 2021	MESA PROYECTOS SAS CD INGENIEROS S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 49	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	100%
PROPONENTE 50	ABC INGENIERIA S A S	ABC INGENIERIA S.A.S	100%
PROPONENTE 51	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	100%
PROPONENTE 52	CONSORCIO CERETE	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS PROJECTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	90% 10%
PROPONENTE 53	DF CONSULTORIA SAS	DF CONSULTORIA SAS	100%
PROPONENTE 54	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA DF	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS DNFRA INGENIERIA SAS	30% 70%
PROPONENTE 55	CONSORCIO INTERMONTERIA 2020	PROCIVIL LTDA INGENIERIA MAESTRA S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE 56	CONSORCIO PATANA 003	JAIA INGENIERIA S.A.S JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90% 10%
PROPONENTE 57	CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CONJACP	CONSULTORES SOLANO RAVAS LTDA ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	50% 50%

PROPONENTE 59:	CONSORCIO INTERPAV LC	LATAMCONSULT S.A.S. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HAT S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 60:	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	100%
PROPONENTE 61:	ING. INGENIERIA S.A.S.	AJC INGENIERIA S.A.S.	100%
PROPONENTE 62:	Consorcio XYG	MARC PROYECTOS SAS CODCA SAS	50% 50%
PROPONENTE 63:	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25	INGE PR SAS INTERVENTORIAS Y GESTION INTERGES SAS	50% 50%
PROPONENTE 64:	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	100%
PROPONENTE 65:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	100%
PROPONENTE 66:	Consorcio IC MONTERIA	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. INMOBRAS LTDA	85% 15%
PROPONENTE 67:	CONSORCIO PRY-DIS MONTERIA	PROYECTISTAS DC COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTOS S.A.S DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	50% 50%
PROPONENTE: 68	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	100%
PROPONENTE: 69	CONSORCIO ECOHMC 2023	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS	70% 30%
PROPONENTE: 70	CONSORCIO MC PAVIMENTO CORDOBA 2023	GRUPO MC CONSTRUCCIONES S.A.S ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAIN	90% 10%
PROPONENTE: 71	INGERCOLCON S.A.S.	INGERCOLCON S.A.S.	100%
PROPONENTE: 72	CONSORCIO INT CORAMAD CP	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S	60% 40%
PROPONENTE: 73	CONSORCIO VIAS 80	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGEVIN SAS DURDUIS HERNANDO PRIETO ACEVEDO	80% 20%
PROPONENTE: 74	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	G&H INGENIERIA S.A.S CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S	10% 90%
PROPONENTE: 75	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CARDZA	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CARDZA	100%
PROPONENTE: 76	UNIÓN TEMPORAL DBC	Indigo Consultores S.A.S BIC CP CONSULTORIA & INGENIERIA S.A.S	50% 50%
PROPONENTE: 77	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	100%
PROPONENTE: 78	CONSORCIO SANTA MARIA 999	EMPRICO S SAS SOLUX INGENIERIA SAS	70% 30%
PROPONENTE: 79	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S	100%
PROPONENTE: 80	CONSORCIO INTERCAMINOS 2023	ARPOTEKTO LIMITADA BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 81	Consorcio CIUDAD SOLUCIONES#81	MEJOR LAN SA MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50% 50%
PROPONENTE: 82	LITERAL CONSULTING S.A.S	LITERAL CONSULTING S.A.S	100%
PROPONENTE: 83	CONSORCIO INTERVENTORES ACR	DUBRAS OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S OBRAS Y CONSULTORIAS ARQUITEK S.A.S BM INGENIEROS S.A.S	34% 33% 33%
PROPONENTE: 84	CONSORCIO CAP 009-2025	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO HARGAS – CONSTRUTEV SAS	97% 3%
PROPONENTE: 85	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	100%
PROPONENTE: 86	CONSORCIO INTER C3	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GEVIAL SAS GEOINTERVENTORIAS SAS - GEOINTER SAS DISEÑOS VIAS Y PAVIMENTOS SAS	60% 25% 15%
PROPONENTE: 87	UNIÓN TEMPORAL MONTERIA 2024	BALACE CONSULTOR SAS ELBERTO ADOLFO RODRIGUEZ GOMEZ	50% 50%

899/1

PROPONENTE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS			
INTEGRANTE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.268.255.846,00			
ACTIVO TOTAL	$ 5.275.108.726,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 245.058.777,00			
PASIVO TOTAL	$ 245.058.777,00			
PATRIMONIO	$ 5.030.072.962,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.212.001.705,00			
GASTOS DE INTERES	$ 88.801,00			
MYPIME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 21,49	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	4,64%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	13654,02	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.021.200.071,00	>= 25% PO	$ 264.654.719	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	24%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

El Proponente presenta RUP con ultimo año de renovacion 2024, sin soporte alguno del complemento de la renovacion año 2025. **SUBSANÓ**

	CONSORCIO INTERVIAS SOE			
INTEGRANTE	CIVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONSTRUNAVE S.A.S		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 12.830.918.401,80	$ 1.908.308.576,00		
ACTIVO TOTAL	$ 14.871.987.096,80	$ 1.908.308.576,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 4.049.493.859,00	$ 515.968.421,00		
PASIVO TOTAL	$ 6.378.758.943,00	$ 766.765.790,08		
PATRIMONIO	$ 8.282.858.151,80	$ 1.112.504.786,08		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.242.498.493,00	$ 218.973.939,08		
GASTOS DE INTERES	$ 797.177.344,00	$		
MYPIME	NO	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 3,29	>= 1,1	1,19	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	43,01%	<= 68%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,90	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.203.604.897,80	>= 35% PO	$ 284.554.716	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	51%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	27%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

900/2

PROPONENTE 1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.			
INTEGRANTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$	2.068.548.206,00		
ACTIVO TOTAL	$	5.884.357.894,00		
PASIVO CORRIENTE	$	905.909.100,00		
PASIVO TOTAL	$	1.099.902.678,00		
PATRIMONIO	$	4.784.455.216,00		
UTILIDADOPERDIDA OPERACIONAL	$	1.337.339.329,00		
GASTOS DE INTERES	$	76.466.754,00		
MIPYME				
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	1,73	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		18,69%	<= 65%	65% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		17,48	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 4.413.039.088,00	>= 25% PO	$ 264.054.712 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		28%	>= 0,09	0,09 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		23%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

PROPONENTE	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORIAS MONTERIA			
INTEGRANTE	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.		
% PARTICIPACION	50%	50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.132.760.000,00	$ 9.461.527.000,00		
ACTIVO TOTAL	$ 2.721.310.000,00	$ 9.649.589.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.940.819.000,00	$ 4.188.189.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 1.940.819.000,00	$ 4.209.341.000,00		
PATRIMONIO	$ 300.384.000,00	$ 5.440.328.000,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 300.980.000,00	$ 2.382.795.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ 50.000,00	$ 7.898.000,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 1,10	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	52,19%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	360,62	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.455.530.000,00	>= 25% PO	$ 304.894.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	51%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	24%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

901/2

	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS			
INTEGRANTE	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.229.989.988,00			
ACTIVO TOTAL	$ 1.280.989.988,00			El Proponente presenta RUP con último año de renovacion 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANO
PASIVO CORRIENTE	$ 190.447.592,00			
PASIVO TOTAL	$ 190.447.592,00			
PATRIMONIO	$ 1.090.482.365,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 383.084.906,00			
GASTOS DE INTERES	$ 4.113.866,00			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 6,46	>= 1,1	1,13	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	14,77%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	93,14	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.039.542.396,00	>= 25% PO	$ 264.864.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	35%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	30%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO PE-2025		
INTEGRANTE	FACTOR INGENIERIA SAS	CEDALA CO SAS	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.610.358.736,00	$ 1.404.821.770,00	
ACTIVO TOTAL	$ 1.879.686.637,00	$ 1.561.820.612,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 362.584.262,00	$ 97.815.870,00	
PASIVO TOTAL	$ 692.157.878,00	$ 97.815.870,00	
PATRIMONIO	$ 1.179.968.758,00	$ 1.464.004.742,00	
UTILIDADOPERDIDA OPERACIONAL	$ 280.778.868,00	$ 259.119.237,00	
GASTOS DE INTERES	$ 31.835.000,00	$ 3.801.191,00	

INDICADORES DEL PROPONENTE	SI	REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,74	>= 1,1	1,13	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	22,01%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	18,32	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.644.000.436,00	>= 25% PO	$ 284.954.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	23%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	14%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

902/2

PROPONENTE	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO			
INTEGRANTE	GRUPO POSSO S.A.S.	INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ABOGADOS S.A.S.		
% PARTICIPACION	75%	25%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 9.310.501.251,00	$ 1.024.882.082,00		
ACTIVO TOTAL	$ 9.549.737.427,00	$ 1.027.940.685,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.640.017.755,00	$ 426.716.383,00		
PASIVO TOTAL	$ 1.680.657.553,00	$ 426.716.383,00		
PATRIMONIO	$ 7.869.079.874,00	$ 601.182.302,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 811.426.199,00	$ 110.937.733,00		
GASTOS DE INTERES	$ 219.087.661,00	$ 79.980,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 5,68	>= 1,1	1,13	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	18,60%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	4,31	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.264.767.255,00	>= 25% PO	$ 264.994.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

PROPONENTE	CONSORCIO PREVIAL		
INTEGRANTE	INTERPRO S.A.S.	PROCONSULTING S.A.S.	
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 10.259.617.800,00	$ 701.120.336,00	
ACTIVO TOTAL	$ 19.041.208.291,00	$ 1.032.748.536,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 5.267.643.884,00	$ 673.646.699,00	
PASIVO TOTAL	$ 5.502.957.157,00	$ 821.338.823,00	
PATRIMONIO	$ 13.538.709.134,00	$ 211.559.713,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.334.893.010,00	$ 42.190.721,00	
GASTOS DE INTERES	$ 238.990.079,00	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 1,94	>= 1,1	1,15 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	31,93%	<= 65%	68% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	4,58	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 6.969.049.326,00	>= 75% PO	$ 264.854.710 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	5%	>= 0,02	0,02 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

PROPONENTE 2	CONSORCIO INTERMONTERIA SCC II		
INTEGRANTE	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S - CARINSA	COSA S&C S.A.S	
% PARTICIPACION	40%	60%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.488.280.297,00	$ 1.244.815.886,00	Los integrantes presentan RUP con ultimo año de renovación 2025, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovación año 2025. **SUBSANÓ**
ACTIVO TOTAL	$ 2.681.898.969,00	$ 1.244.815.886,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 196.695.913,00	$ 619.761.205,00	
PASIVO TOTAL	$ 334.433.362,00	$ 619.761.205,00	
PATRIMONIO	$ 2.747.465.617,00	$ 624.982.781,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 288.315.629,00	$ 196.236.045,00	
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -	
MIPYME	**SI**	**SI**	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUERIDO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	1 0,14	>= 1,1 1,15	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	24,94%	<= 65% 89%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>=1,5 1,58	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.014.169.483,00	>= 25% PO $ 369.664.715	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	10%	>= 0,08 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

	VELNEC S.A.			
INTEGRANTE	VELNEC S.A.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 6.609.636.287,09			
ACTIVO TOTAL	$ 12.912.930.479,09			
PASIVO CORRIENTE	$ 5.429.896.977,00			
PASIVO TOTAL	$ 9.566.227.336,09			
PATRIMONIO	$ 3.356.903.237,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 956.696.279,00			
GASTOS DE INTERES	$ 47.845.341,00			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	1,22	>= 1,1	1,19	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	58,77%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	20,22	>=1,5	1,58	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.099.741.404,00	>= 25% PO	$ 268.864.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	15%	>= 0,02	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	7%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

909

	CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025		
INTEGRANTE	ARMAR INGENIERÍA SAS	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 870.406.740,00	$ 632.605.800,00	Los integrantes presentan RUP con último año de renovación 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovación año 2025 SUBSANÓ
ACTIVO TOTAL	$ 866.772.150,00	$ 864.577.800,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 225.791.703,00	$ 142.800,00	
PASIVO TOTAL	$ 244.408.896,00	$ 48.961.800,00	
PATRIMONIO	$ 761.363.302,00	$ 856.616.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 107.843.991,00	$ 313.638.800,00	
GASTOS DE INTERES	$ 4.866.100,00	$ 17.948.800,00	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 4,01	>= 1,1 1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	15,68%	<= 63% 69%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	19,41	>=1,5 1,80	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.177.083.043,90	>= 25% PO $ 282.484.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	27%	>= 0,02 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

	CONSORCIO 035 MONTERIA			
INTEGRANTE	JORGE WILLIAN CORZO GARCIA	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	HORIZONTES CIVILES S.A.S.	
% PARTICIPACION	23%	30%	47%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 630.913.244,00	$ 308.000.000,00	$ 2.400.000.000,00	Los integrantes presentan RUP con ultima año de renovacion 2024, sin soporte alguno de cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANO
ACTIVO TOTAL	$ 1.041.378.356,00	$ 308.000.000,00	$ 2.747.000.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 23.906.500,00	$ -	$ 9.025.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 38.406.000,00	$ -	$ 9.025.000,00	
PATRIMONIO	$ 1.014.972.356,00	$ 308.000.000,00	$ 2.737.975.000,00	
UTILIDADOPERDIDA OPERACIONAL	$ 178.849.750,00	$ -	$ 71.140.000,00	
GASTOS DE INTERES	$ 550.000,00	$ -	$ 375.000,00	
MIPYME	SI	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 35,36	>= 1,1	1,18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1,87%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	398,33	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 607.413.244,00	>= 25% PO	$ 284.854.716	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	13%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

905/2

	CONSTRUCTORA OD SAS			
INTEGRANTE	CONSTRUCTORA OD SAS			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 758.284.788,80			
ACTIVO TOTAL	$ 761.284.788,80			
PASIVO CORRIENTE	$ 67.858.906,00			
PASIVO TOTAL	$ 394.612.573,00			
PATRIMONIO	$ 348.672.215,80			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 851.368.375,80			
GASTOS DE INTERES	$ 13.904.963,00			
MIPYME	$			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 16,70	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	52,23%	<= 65%	69%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	27,02	>=1,5	1,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 662.025.780,00	>= 25% PO	$ 204.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	109%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	47%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO DH MONTERIA			
INTEGRANTE	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	HIDROINTERVENTORES SAS		
% PARTICIPACION	50%	50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.841.520.785,00	$ 680.212.008,00		
ACTIVO TOTAL	$ 5.953.520.785,00	$ 680.212.008,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 909.370.248,00	$ 65.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 2.619.040.093,00	$ 65.000,00		
PATRIMONIO	$ 4.044.480.272,00	$ 680.127.008,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 780.707.872,00	$ 209.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ 80.375.309,00	$ 5.000,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	6,55	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	30,58%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	7,75	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 7.238.886.067,00	>= 25% PO	$ 354.554.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

906/k

	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-				
INTEGRANTE	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$ 20.991.728.406,00				
ACTIVO TOTAL	$ 39.163.253.424,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 12.104.225.862,00				
PASIVO TOTAL	$ 12.816.905.867,00				
PATRIMONIO	$ 16.346.345.557,00				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 406.886.948,00				
GASTOS DE INTERES	$ 8.295.416,19				
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 2,07		>= 1,1	1,16	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	44,29%		<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	95,11		>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 12.087.597.547,09		>= 25% PO	$ 264.854.770	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	7%		>= 0,02	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1%		>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO INTERVIAS IBSA		
INTEGRANTE	ESAO SAS	INGECO JN SAS	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.224.220.682,00	$ 1.224.220.682,00	
ACTIVO TOTAL	$ 1.274.835.682,00	$ 1.274.835.682,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 923.974.513,00	$ 923.974.513,00	El proponente no presenta documentos de conformación del proponente plural SUBSANO
PASIVO TOTAL	$ 923.974.513,00	$ 923.974.513,00	
PATRIMONIO	$ 351.861.169,00	$ 351.861.169,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 692.807.501,00	$ 692.807.501,00	
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -	

MIPYME				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	1,33	>= 1,1	1,18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	72,48%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>=1,5	1,55	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 611.202.339,00	>= 25% PO	$ 204.864.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	197%	>= 0,02	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	54%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

907

	CONSORCIO INTERVENTORES TY 008		
INTEGRANTE	TOTALL INC S.A.S BIC	YTMING S.A.S	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.506.806.340,00	$ 20.000.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 2.506.806.340,00	$ 20.000.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 318.189.880,00	$ -	
PASIVO TOTAL	$ 944.764.891,00	$ -	
PATRIMONIO	$ 2.945.948.749,00	$ 20.000.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.758.808.450,00	$ -	
GASTOS DE INTERES	$ 1.661.000,00	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 8,29	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	20,57%	<= 85%	45% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1634,46	>=1,5	1,53 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.282.889.180,00	>= 35% PO	$ 264.854.710 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	130%	>= 0,03	0,02 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	108%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

	CONSORCIO VIAS MK 035			
INTEGRANTE	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS		
% PARTICIPACION	99%	1%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.612.082.317,00	$ 11.787.653.213,00		
ACTIVO TOTAL	$ 3.612.082.317,00	$ 17.921.968.725,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.254.760.208,00	$ 6.681.327.854,00		
PASIVO TOTAL	$ 1.254.760.208,00	$ 6.665.415.394,00		
PATRIMONIO	$ 1.968.290.957,00	$ 8.926.039.331,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.016.961.879,00	$ 2.968.024.053,00		
GASTOS DE INTERES	$ 32.976.554,00	$ 166.156.490,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 2,88	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	49,19%	<= 68%	68%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	15,20	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 12.684.073.418,00	>= 25% PO	$ 284.684.715	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	33%	>= 0,05	0,05	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	17%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO PRM			
INTEGRANTE	MP SERVICIOS S.A.S	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.		
% PARTICIPACION	10%	90%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.234.032.900,00	$ 20.106.526.300,00		
ACTIVO TOTAL	$ 2.530.109.900,00	$ 24.661.264.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 441.360.900,00	$ 3.301.901.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 705.267.900,00	$ 4.969.901.000,00		
PATRIMONIO	$ 1.824.966.300,00	$ 19.671.253.300,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 208.474.900,00	$ 1.108.115.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ -	$ 12.881.000,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 5,77	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	20,87%	<= 65%	55%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	153,63	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 21.687.699.580,00	>= 25% PO	$ 356.694.110	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO OS		
INTEGRANTE	INSAC S.A	DOGMA S.A.S	
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.086.602.067,00	$ 736.314.317,00	
ACTIVO TOTAL	$ 3.876.903.491,00	$ 736.314.317,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 953.426.663,00	$ 194.587.727,00	
PASIVO TOTAL	$ 952.966.124,80	$ 194.587.727,80	
PATRIMONIO	$ 3.287.015.367,20	$ 625.756.800,20	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 116.766.256,80	$ 5.733.393,00	
GASTOS DE INTERES	$ 82.767.537,00	$ 199.800,00	

MFYIR	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 1,02	>= 1,1 1,10	NO CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	15,13%	<= 65% 65%	NO CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	8,74	>=1,5 1,50	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.759.182.474,80	>= 25% PO $ 264.054.715	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	10%	>= 0,08 0,08	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10%	>= 0,01 0,01	NO CUMPLE

909/12

	Consorcio Interventor Montería Cyll				
INTEGRANTE	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS		B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 6.966.204.736,00		$ 3.146.977.008,00		
ACTIVO TOTAL	$ 7.265.425.475,00		$ 3.320.917.464,00		El integrante B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S. presentan RUP el cual no se encuentran en firme. **SUBSANÓ**
PASIVO CORRIENTE	$ 2.189.611.742,00		$ 45.921.108,00		
PASIVO TOTAL	$ 2.258.023.265,00		$ 45.921.108,00		El integrante CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS presenta RUP con último año de renovacion 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. **SUBSANÓ**
UTILIDADOPERDIDA OPERACIONAL	$ 676.394.819,00		$ 132.376.112,00		
GASTOS DE INTERES	$ 45.006.339,00		$ 3.647.515,00		
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	3,18	4,52	>= 1,1	1,19	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	31,07%		<=60%	60%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	15,03		>=1,5	1,55	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 7.676.952.944,00		>= 25% PO	$ 204.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	10%		>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%		>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO AIA MONTERIA 035			
INTEGRANTE	(ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	AYM CONSULTORÍA S.A.S (AYMCO S.A.S.)		
% PARTICIPACION	70%	30%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 16.895.683.000,00	$ 8.987.334.000,00		
ACTIVO TOTAL	$ 22.311.516.000,00	$ 5.924.380.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 7.396.585.000,00	$ 3.285.980.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 8.862.219.000,00	$ 3.286.980.000,00		
PATRIMONIO	$ 13.449.295.000,00	$ 2.637.400.000,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.326.561.000,00	$ 785.267.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ 82.666.000,00	$ 174.000,00		
MIPYME	NO	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	1,85	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	41,73%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	30,48	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 9.763.492.000,00	>= 20% PO	$ 394.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	18%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

910/2

PROPONENTE No.	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA				
INTEGRANTE	JET INGENIERIA S.A.S		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.A.S		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$	6.299.199.972,00	$	2.385.000,00	
ACTIVO TOTAL	$	5.020.431.758,00	$	2.385.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$	1.420.986.884,00	$	3.324.525,00	
PASIVO TOTAL	$	1.986.085.674,00	$	3.324.525,00	
PATRIMONIO	$	3.034.346.084,00	$	-1.019.525,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	769.063.799,00	$	-	
GASTOS DE INTERES	$	112.701.973,00	$	-	
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	3,00	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		39,61%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		6,73	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.868.240.436,00		>= 25% PO	$ 284.954.711	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		39%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		14%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO INTERPV COMUNAS		
INTEGRANTE	ALFREDO ANTONIO CABARCAS RUELVAS	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.176.147.056,80	$ 1.676.754.945,00	El integrante ALFREDO ANTONIO CABARCAS RUELVAS presenta RUP con último año de renovación 2024, en soporte alguna del cumplimiento de la renovación año 2025. SUBSANÓ
ACTIVO TOTAL	$ 3.471.301.056,80	$ 2.581.754.945,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 29.000.000,00	$ 4.906.500,00	
PASIVO TOTAL	$ 87.453.000,00	$ 4.906.500,00	
PATRIMONIO	$ 3.384.467.896,80	$ 2.249.934.500,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.083.073.808,80	$ 208.940.810,00	
GASTOS DE INTERES	$ 93.768.900,00	$ 2.742.380,00	

MIPYME				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	998,99	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1,56%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	167,79	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.033.082.008,80	>= 50% PO	$ 284.664,715	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	40%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	39%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

911/2

		INGECINCO LTDA			
INTEGRANTE	INGECINCO LTDA				
% PARTICIPACIÓN	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.798.738.999,00				
ACTIVO TOTAL	$ 5.128.302.206,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 767.976.300,00				
PASIVO TOTAL	$ 698.416.367,00				
PATRIMONIO	$ 4.429.585.843,00				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.332.824.374,00				
GASTOS DE INTERES	$ 1.508.750,00				
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO			VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 38,17	>= 1,1	1,10		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,47%	<= 65%	65%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	883,36	>=1,3	1,30		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.030.740.789,00	>= 25% PO	$	394.684.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	30%	>= 0,02	0,02		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	26%	>= 0,01	0,01		CUMPLE

			Consorcio ACRYCALQUIDO		
INTEGRANTE	CALUZ S.A.S		ACRYLUZ S.A.S		
% PARTICIPACION	80%		20%		
ACTIVO CORRIENTE	$	8.031.339.499,00	$	988.936.125,00	
ACTIVO TOTAL	$	9.308.194.177,00	$	1.421.220.125,00	
PASIVO CORRIENTE	$	1.839.595.643,00	$	84.776.760,00	
PASIVO TOTAL	$	5.353.573.142,00	$	305.519.625,00	
PATRIMONIO	$	3.954.620.835,00	$	1.117.782.900,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	232.578.374,00	$	90.000.500,00	
GASTOS DE INTERES	$	94.199.130,00	$	3.364.800,00	
INFIME	**$**		**$**		
INDICADORES DEL PROPONENTE			**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$	2,00	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		92,21%	<= 95%	95%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		4,20	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 4.216.212.374,00	>= 25% PO	$ 294.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		6%	>= 0,03	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		3%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

912/2

	CONSORCIO COMUNAS MTR		
INTEGRANTE	CYBCON INGENIERIA S.A.S	INGENIERIA 3R S.A.S.	
% PARTICIPACION	75%	25%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 583.783.483,00	$ 2.108.826.205,00	
ACTIVO TOTAL	$ 589.783.483,00	$ 2.373.327.573,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 4.257.000,00	$ 84.993.194,00	
PASIVO TOTAL	$ 79.266.220,00	$ 708.382.669,00	
PATRIMONIO	$ 490.517.243,00	$ 1.664.335.065,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 324.481.833,00	$ 742.382.912,00	
GASTOS DE INTERES	$ 727.482,00	$ 25.340,00	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	25,06	>= 1,1 1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	28,75%	<= 65% 65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1436,85	>=1,5 1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.594.303.512,00	>= 35% PO $ 284.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	30%	>= 0,02 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	37%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

PROPONENTE	CONSORCIO INTER BARRIOS JGK		
INTEGRANTE	JESAK S.A.S	JGF SERVICIOS S.A.S	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 714.974.922,00	$ 1.872.792.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 742.809.622,00	$ 1.875.532.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 90.424.489,00	$ 196.976.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 90.424.489,00	$ 680.985.000,00	
PATRIMONIO	$ 652.385.133,00	$ 1.201.047.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 216.461.352,30	$ 193.046.000,00	
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 8,31	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	27,87%	<= 69%	69% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.130.275.323,00	>= 25% PO	$ 354.854,710 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	23%	>= 0,22	0,22 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	15%	>= 0,21	0,21 CUMPLE

913/2

	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INOEVAL S.A.S.			
INTEGRANTE	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INOEVAL S.A.S.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.877.656.156,00			
ACTIVO TOTAL	$ 4.457.556.323,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 568.437.376,00			
PASIVO TOTAL	$ 1.088.767.033,00			
PATRIMONIO	$ 3.368.789.394,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 419.819.559,00			
GASTOS DE INTERES	$ 53.180.609,00			
MIPYMC	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	7,03	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	31,95%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	7,84	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.497.219.730,00	>= 25% PO	$ 384.034.715	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	34%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO BC INTERCOMUNAL			
INTEGRANTE	BUSERCO S.A.S	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S		
% PARTICIPACION	70%	30%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.882.084.907,00	$ 5.396.966.781,00	Los integrantes Presentan RUP con último año de renovacion 2025, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANO	
ACTIVO TOTAL	$ 3.882.534.907,00	$ 5.396.966.781,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 183.096.900,00	$ 2.067.968.927,00		
PASIVO TOTAL	$ 740.792.900,00	$ 2.067.968.927,00		
PATRIMONIO	$ 3.141.760.907,00	$ 3.328.997.854,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.361.079.896,00	$ 1.232.931.384,00		
GASTOS DE INTERES	$ 10.801.137,00	$ -		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	4,15	>= 1,1	1,33	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	30,27%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	330,91	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 7.521.885.241,00	>= 25% PO	$ 393.984.715	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	56%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	26%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

919/K

	VALORES 22 SAS		
INTEGRANTE	VALORES 22 SAS		
% PARTICIPACION	100%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 200.000.000,00		
ACTIVO TOTAL	$ 200.000.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ -		
PASIVO TOTAL	$ -		
PATRIMONIO	$ 200.000.000,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ -		
GASTOS DE INTERES	$ -		
MIPYME	SI		

INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	#¡DIV/0!		>= 1,1	1,10	#¡DIV/0!
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0,00%	<= 69%	69%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	#¡DIV/0!		>= 1,3	1,30	#¡DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	$ 200.000.000,00		>= 25% PO	$ 200.000.000,00	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0%		>= 0,07	0,07	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0%		>= 0,03	0,03	NO CUMPLE

Si la suma de la totalidad de activos corrientes de al menos (2) integrantes (UTE) o Grupo de Oferentes no cumple

El Comité al Proponente de la Unión Temporal con el propósito de subsanar o aclarar la oportunidad de la misma y de su efectivo cumplimiento, relacionado con la misma consideración y requerimiento con la solicitud, siempre que la subsanación solicitada o aclaración requerida sea necesaria para corregir el requisito habilitante en los términos establecidos en el artículo 5.8 del Pliego de Condiciones

	INTERSA S.A.			
INTEGRANTE	INTERSA S.A.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.473.360.906,80			
ACTIVO TOTAL	$ 5.085.301.906,80			
PASIVO CORRIENTE	$ 1.235.403.906,80			
PASIVO TOTAL	$ 1.763.954.906,80			
PATRIMONIO	$ 2.041.967.906,80			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 305.513.830,08			
GASTOS DE INTERES	$ 139.330.830,18			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	2,81	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	43,31%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	2,59	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.237.970.000,00	>= 25% PO	$ 284.694.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	16%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

915

	CONSORCIO VIAL 3M		
INTEGRANTE	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	MAB SERVICIOS S.A.S	MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S
% PARTICIPACION	50%	30%	20%
ACTIVO CORRIENTE	$ 27.084.520.482,00	$ 5.398.852.389,00	$ 850.814.834,00
ACTIVO TOTAL	$ 45.291.780.580,00	$ 5.388.977.251,00	$ 909.865.126,00
PASIVO CORRIENTE	$ 9.970.889.098,00	$ 3.319.133.366,00	$ 229.099.370,00
PASIVO TOTAL	$ 22.446.636.660,00	$ 3.319.133.366,00	$ 229.099.370,00
PATRIMONIO	$ 22.844.827.980,00	$ 2.069.851.885,00	$ 679.970.756,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.942.197.982,00	$ 75.686.274,00	$ 106.979.994,00
GASTOS DE INTERES	$ 485.488.380,54	$ -	$ -
MIPYME	NO	NO	SI
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 3,42	>= 1,1 1,18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	56,87%	<= 65% 65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,24	>=1,5 1,34	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 38.941.151.408,80	>= 35% PO $ 264.404.713	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6%	>= 0,02 0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

	CONSORCIO CONJUNAS MONTERIA 1.				
INTEGRANTE	JPS INGENIERIA S.A.S.		INTING S.A.S.		
% PARTICIPACION	90%		10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.840.044.000,00		$ 571.709.903,00		
ACTIVO TOTAL	$ 4.977.249.000,00		$ 571.709.903,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 860.268.000,00		$ 85.135.561,00		
PASIVO TOTAL	$ 863.268.000,00		$ 132.058.905,00		
PATRIMONIO	$ 4.113.981.000,00		$ 439.766.670,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 439.437.000,00		$ 34.715.101,00		
GASTOS DE INTERES	$ 10.746.000,00		$ 2.738.895,00		
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUERIDO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 5,56	>= 1,1	1,10		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	17,64%	<= 65%	65%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	40,90	>= 1,5	1,50		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.568.617.342,00	>= 25% PO	$	394.664.713	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	14%	>= 0,02	0,02		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12%	>= 0,01	0,01		CUMPLE

916/n

	CONSORCIO GAMMA 3			
INTEGRANTE	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC		
% PARTICIPACION	35%	65%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.053.921.921,00	$ 3.425.711.039,00		
ACTIVO TOTAL	$ 3.053.921.921,00	$ 4.986.788.079,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 54.000.071,00	$ 557.366.518,00		
PASIVO TOTAL	$ 54.000.071,00	$ 736.608.282,00		
PATRIMONIO	$ 3.000.092.750,00	$ 3.859.989.797,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 481.250,00	$ 1.220.181.980,00		
GASTOS DE INTERES	$ -	$ 29.957.187,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 10,68	>= 1,1	1,18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	18,39%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	48,74	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 9.999.218.258,00	>= 25% PO	$ 264.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	16%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	16%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	SOCIEDAD TECNICA BOTA LTDA				
INTEGRANTE	SOCIEDAD TECNICA BOTA LTDA				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.938.345.397,28				
ACTIVO TOTAL	$ 3.804.463.010,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 1.037.954.220,08				
PASIVO TOTAL	$ 3.288.822.031,12				
PATRIMONIO	$ 2.515.640.988,78				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 807.739.631,60				
GASTOS DE INTERES	$ 190.936.149,21				
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO			VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 3,80	>= 1,1	1,13		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	86,80%	<= 65%	65%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	3,92	>=1,5	1,39		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.695.391.346,28	>= 25% PO	$	264.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	22%	>= 0,02	0,02		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10%	>= 0,01	0,01		CUMPLE

Presentan RUP con ultimo año de renovacion 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANO

917/2

	CONSORCIO INTERVIAL CS			
INTEGRANTE	SARBELIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	DANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S.		
% PARTICIPACIÓN	10%	90%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 56.000.000,00	$ 1.568.371.240,00		
ACTIVO TOTAL	$ 56.000.000,00	$ 1.748.598.075,00		
PASIVO CORRIENTE	$ -	$ 441.321.690,00		
PASIVO TOTAL	$ -	$ 606.326.086,00		
PATRIMONIO	$ 56.000.000,00	$ 1.142.272.089,00		
UTIL.BAJA/PERDIDA OPERACIONAL	$ -	$ 323.954.940,00		
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	3,87	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	33,71%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.177.049.940,00	>= 25% PO	$ 284.054.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	27%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO INT MONTERIA 2025				
INTEGRANTE	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	PC INTERVENTORES S.A.S	INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	
% PARTICIPACION	30%	10%	30%	30%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.997.049.938,00	$ 337.393.897,00	$ 1.618.180.400,00	$ 261.751.328,00	Los integrantes presentan RUP con corte año de renovación 2026, en soporte alguno del cumplimiento de la renovación año 2025. SUBSANÓ
ACTIVO TOTAL	$ 5.408.399.938,00	$ 1.149.461.857,00	$ 1.618.180.400,00	$ 1.220.920.871,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.206.134.722,00	$ 840.722.998,00	$ 240.012.456,00	$ 228.064.808,00	
PASIVO TOTAL	$ 1.690.680.208,00	$ 1.117.485.872,00	$ 842.777.613,00	$ 457.744.728,00	
PATRIMONIO	$ 1.718.289.938,00	$ 31.975.985,00	$ 775.402.878,00	$ 763.176.143,00	
UTILIDADOPERDIDA OPERACIONAL	$ 146.235.545,00	$ 9.182.648,00	$ 121.951.823,00	$ 9.165.036,00	
GASTOS DE INTERES	$ 3.806.149,00	$ 0,00	$ 1.689.731,00	$ 1.745.429,00	
HABILITADO	SI	SI	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO		VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	1,99	>= 1,1	1,10	CUMPLE	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	31,25%	<= 60%	65%	CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	38,41	>=1,5	1,50	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.672.455.744,00	>= 25% PO	$ 354.464.715	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	12%	<= 0,12	0,01	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%	>= 0,01	0,01	CUMPLE	

918/R

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS			
INTEGRANTE	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.434.851.894,00			
ACTIVO TOTAL	$ 3.462.181.894,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 10.579.328,00			Presenta RUP con último año de renovacion 2024 sin constancia de renovacion año 2025. SUBSANÓ
PASIVO TOTAL	$ 10.579.328,00			
PATRIMONIO	$ 3.448.540.766,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.036.213.536,00			
GASTOS DE INTERES	$ -			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 220,53	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,45%	<= 83%	66%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	#¡DIV/0!	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.419.271.758,00	>= 25% PO	$ 264.664,71	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	30%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	30%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA			
INTEGRANTE	ORBITA DESARROLLO S.A.S BIC	AMV CONSULTORES S.A.S		
% PARTICIPACION	60%	40%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 150.970.800,00	$ 356.171.789,00		
ACTIVO TOTAL	$ 280.970.800,00	$ 373.990.940,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 2.447.450,00	$ 21.442.089,00		
PASIVO TOTAL	$ 105.990.300,00	$ 21.442.089,00		
PATRIMONIO	$ 168.870.700,00	$ 257.883.845,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 29.818.233,00	$ 140.619.318,00		
GASTOS DE INTERES	$ -	$ 2.489.000,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 17,34	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	22,76%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	76,58	>=1,5	1,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 345.252.305,20	>= 25% PO	$ 264.804.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	46%	>= 0,03	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	39%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

919/2

	GRUPO INTECON S.A.S				
INTEGRANTE	GRUPO INTECON S.A.S				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$	4.702.945.000,00			
ACTIVO TOTAL	$	4.709.288.000,00			
PASIVO CORRIENTE	$	296.470.000,00			
PASIVO TOTAL	$	296.470.000,00			
PATRIMONIO		$ 4.412.818.000,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	2.021.567.000,00			
GASTOS DE INTERES	$	2.267.000,00			
NIIFYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	15,78	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		6,34%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		883,94	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 4.406.475.000,00	>= 35% PO	$ 264.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		46%	<= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		43%	<= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO IVC 3512		
INTEGRANTE	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	LUIS ALFONSO MAGISTRE GROCHERO	ANTICA S.A.S. BIC
% PARTICIPACION	28%	60%	12%
ACTIVO CORRIENTE	$ 487.109.124,60	$ 1.467.500.000,00	$ 550.000.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 562.609.124,60	$ 1.613.900.000,00	$ 775.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	$ 38.984.716,00	$ 2.334.100,00	$ 5.000.000,00
PASIVO TOTAL	$ 38.984.716,00	$ 12.492.700,00	$ 13.000.000,00
PATRIMONIO	$ 523.624.408,60	$ 1.600.537.300,00	$ 762.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 98.200.110,00	$ 849.119.388,00	$ 762.000.000,00
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -	$ 4.000.000,00

Las integrantes ANTICASAS y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS presentan RUP con último año de renovación 2024, sin vigente alguna del cumplimiento de la renovación año 2025. SUBSANÓ

MIPYME	SI	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 38,14	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	3,17%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	427,59	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.543.389.708,00	>= 25% PO	$ 264.934.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	41%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

920/n

	CONSORCIO INTER COMUNAS 3-5-12		
INTEGRANTE	INDICA LIMITADA	JOSE MANUEL GUARDO POLO	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.688.271.757,00	$ 2.048.506.772,00	
ACTIVO TOTAL	$ 4.165.680.814,00	$ 2.752.125.913,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 350.641.853,00	$ 558.470.489,00	Los integrantes Presentan RUP el cual no se encuentra en firme.
PASIVO TOTAL	$ 1.076.152.384,00	$ 583.200.785,00	DURANO
PATRIMONIO	$ 3.067.268.430,00	$ 2.168.925.128,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 163.795.464,00	$ 181.746.943,00	
GASTOS DE INTERES	$ 20.484.825,00	$ 18.834.540,00	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 4,29	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	26,08%	<= 65%	65% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	8,92	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.884.463.159,00	>= 25% PO	$ 354.654.710 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	7%	>= 0,02	0,02 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

	CONSORCIO MONTERÍA CCO - GAB		
INTEGRANTE	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDUGO	CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.058.506.261,00	$ 100.000.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 7.945.855.440,00	$ 100.000.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 169.877.681,00	$ -	
PASIVO TOTAL	$ 1.008.842.681,00	$ -	
PATRIMONIO	$ 6.937.012.758,00	$ 100.000.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 446.786.237,00	$ -	
GASTOS DE INTERES	$ 982.791,00	$ -	

MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 18,10	>= 1,1	1,10	NO CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	12,53%	<= 60%	60%	NO CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	720,84	>=1,5	1,50	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.092.716.570,00	>= 20% PO	$ 264.854.710	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0%	>= 0,02	0,02	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0%	>= 0,01	0,01	NO CUMPLE

921/k

	CONSORCIO LA VICTORIA		
INTEGRANTE	AS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 750.000.000,00	$ 1.291.805.382,00	
ACTIVO TOTAL	$ 750.000.000,00	$ 2.977.668.726,00	
PASIVO CORRIENTE	$ -	$ 334.813.410,00	
PASIVO TOTAL	$ -	$ 757.662.884,00	
PATRIMONIO	$ 750.000.000,00	$ 2.220.187.931,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ -	$ 782.936.269,00	
GASTOS DE INTERES	$ -	$ 87.146.144,00	
MIPYME	SI	NO	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 6,00	>= 1,1 1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	33,32%	<= 65% 66%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	6,90	>=1,5 1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.812.991.753,00	>= 24% PO $ 240.664.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	36%	>= 0,02 0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	21%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

	CONSORCIO MONTERIA SOC		
INTEGRANTE	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S.	GRUPO GUMBAYA INGENIEROS S.A.S	
% PARTICIPACION	60%	40%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 439.687.660,00	$ 376.774.566,00	
ACTIVO TOTAL	$ 716.882.260,00	$ 376.774.566,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 86.712.716,00	$ 115.547.914,00	INTERCONS S&D INGENIERIA SAS Presenta RUP el cual no se encuentra en firme, SUBSANO
PASIVO TOTAL	$ 86.712.716,00	$ 205.378.215,00	
PATRIMONIO	$ 630.144.563,00	$ 171.406.317,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 85.468.730,00	$ 72.508.825,00	
GASTOS DE INTERES	$ 302.550,00	$ 309,00	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	4,00	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	26,08%	<= 63%	63% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	566,63	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 837.139.945,00	>= 25% PO	$ 250.694.715 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	>= 0,08	0,02 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

924/n

	CONSORCIO VIAS MONTERIA			
INTEGRANTE	YOU ARE SERVICES S.A.S.	INGENIERIA AZUR S.A.S.		
% PARTICIPACION	30%	70%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.600.000.000,00	$ 57.484.377,00		
ACTIVO TOTAL	$ 1.600.000.000,00	$ 57.484.377,00		
PASIVO CORRIENTE	$ -	$ 1.137.000,00		
PASIVO TOTAL	$ -	$ 15.658.582,00		
PATRIMONIO	$ 1.600.000.000,00	$ 43.825.795,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ -	$ 171.396.632,00		
GASTOS DE INTERES	$ -	$ 1.000,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 930,07	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1,31%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	171394,63	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.096.347.377,00	>= 25% PO	$ 284.884.719	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	16%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	16%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO INTERVIAS AC 2020			
INTEGRANTE	AESA PROYECTOS SAS		CB INGENIEROS S.A.S	
% PARTICIPACION	50%		50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.225.543.219,00	$	2.371.706.686,00	
ACTIVO TOTAL	$ 1.243.748.906,00	$	5.468.402.222,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 355.837.036,00	$	898.102.046,00	
PASIVO TOTAL	$ 844.879.092,00	$	2.414.521.736,00	
PATRIMONIO	$ 398.867.247,00	$	3.048.880.484,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 108.458.386,00	$	1.164.697.874,00	
GASTOS DE INTERES	$ 66.180,00	$	47.226.029,00	
MIPYME	N		SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 3,57	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	68,04%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	28,93	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.282.394.732,93	>= 25% PO	$ 284.934.719	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	27%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	19%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

923/R

	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ				
INTEGRANTE	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.414.390.136,06				
ACTIVO TOTAL	$ 3.512.574.488,06				
PASIVO CORRIENTE	$ 63.706.187,06				
PASIVO TOTAL	$ 63.706.187,06				
PATRIMONIO	$ 3.308.768.331,06				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 207.362.117,06				
GASTOS DE INTERES	$ 3.452.580,06				
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO			VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 22,17	>= 1,1	1,10		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	2,08%	<= 65%	65%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	93,0%	>=1,5	1,50		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.350.683.948,00	>= 35% PO	$	364.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1%	>= 0,02	0,02		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1%	>= 0,01	0,01		CUMPLE

	RSC INGENIERIA S.A.S			
INTEGRANTE	MSC INGENIERIA S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 662.565.897,00			
ACTIVO TOTAL	$ 662.565.897,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 39.333.649,00			
PASIVO TOTAL	$ 65.208.621,00			Presenta RUP con ultimo año de renovacion 2024 sin constancia de renovacion año 2025. SUBSANO
PATRIMONIO	$ 597.357.261,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 77.944.332,00			
GASTOS DE INTERES	$ -			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	29,41	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	7,27%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	#¡DIV/0!	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 633.233.248,00	>= 25% PO	$ 284.954.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	10%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

929/n

	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS			
INTEGRANTE	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.636.282.720,00			
ACTIVO TOTAL	$ 3.197.139.511,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 1.220.282.567,00			Presenta RUP con ultimo año de renovacion 2024 sin constancia de renovacion año 2025. SUBSANÓ
PASIVO TOTAL	$ 1.276.282.567,00			
PATRIMONIO	$ 1.575.675.944,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 654.177.223,00			
GASTOS DE INTERES	$ 64.836.787,00			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISTO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	2,06	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	39,98%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	10,26	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.357.860.153,00	>= 25% PO	$ 354.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	26%	>= 0,22	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	21%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO CERETÉ				
INTEGRANTE	CUERPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS		PROGETA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$	3.375.524.784,00	$	2.372.629.126,00	
ACTIVO TOTAL	$	3.169.868.489,00	$	2.921.490.726,00	
PASIVO CORRIENTE	$	817.631.639,00	$	1.107.684.332,00	
PASIVO TOTAL	$	1.476.471.845,00	$	1.147.684.332,00	
PATRIMONIO	$	1.627.413.644,00	$	1.373.385.964,80	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	182.847.984,00	$	39.580.562,80	
GASTOS DE INTERES	$	8.613.432,00	$	81.468,80	
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUERIDO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	2,04	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		46,85%	<= 65%	69%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		20,58	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$	3.382.958.949,00	>= 30% PO	$ 264.954.700	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		7%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		4%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

925/2

	DF CONSULTORIA SAS			
INTEGRANTE	DF CONSULTORIA SAS			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.708.497.991,00			
ACTIVO TOTAL	$ 2.918.934.400,00			Presentan RUP con último año de renovación 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovación año 2025. SUBSANÓ
PASIVO CORRIENTE	$ 1.691.806.992,00			
PASIVO TOTAL	$ 1.691.806.992,00			
PATRIMONIO	$ 1.264.837.421,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 202.109.338,00			
GASTOS DE INTERES	$ 875.800,00			
MYPIME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	1,87	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	56,64%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	385,64	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.104.981.099,00	>= 25% PO	$ 264.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	37%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP				
INTEGRANTE	R GAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		ZAFRA INGENIERIA SAS		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$	2.771.013.218,00	$	2.036.058.220,00	
ACTIVO TOTAL	$	3.291.184.648,00	$	2.087.397.520,00	
PASIVO CORRIENTE	$	251.364.908,00	$	258.868.295,00	
PASIVO TOTAL	$	251.364.908,00	$	258.868.295,00	
PATRIMONIO	$	3.039.859.445,00	$	1.828.529.524,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	880.314.396,00	$	541.911.320,00	
GASTOS DE INTERES	$	9.582.901,00	$	709.579,00	
MPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$	8,42	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		9,02%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		138,90	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.206.770.942,00		>= 25% PO	$ 284.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		30%	>= 0,03	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		27%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

926/2

	CONSORCIO INTERMONTERÍA 2025		
INTEGRANTE	INGESCOR LTDA.	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	0
% PARTICIPACION	60%	40%	0%
ACTIVO CORRIENTE	$ 13.191.947.500,00	$ 12.340.864.840,00	
ACTIVO TOTAL	$ 13.123.475.000,00	$ 15.160.886.456,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 360.140.000,00	$ 2.312.421.974,00	
PASIVO TOTAL	$ 5.074.814.000,00	$ 3.249.705.074,00	
PATRIMONIO	$ 8.048.661.000,00	$ 10.915.217.381,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 484.687.500,00	$ 3.026.719.150,00	
GASTOS DE INTERES	$ 80.084.500,00	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 8,81	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	27,08%	<= 69%	68% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	69,31	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 20.013.240.079,00	>= 25% PO	$ 354.554.713 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	18%	>= 0,02	0,02 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

	CONSORCIO FATIMA 930				
INTEGRANTE	ARA INGENIERIA S.A.S		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO		
% PARTICIPACION	90%		10%		
ACTIVO CORRIENTE	$	4.759.297.672,00	$	3.490.387.979,00	
ACTIVO TOTAL	$	5.390.755.263,00	$	4.381.055.809,00	
PASIVO CORRIENTE	$	1.680.278.187,00	$	941.533.202,00	
PASIVO TOTAL	$	2.046.150.260,00	$	1.735.282.356,00	
PATRIMONIO	$	3.344.483.053,00	$	2.637.773.634,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	199.567.668,00	$	332.302.496,00	
GASTOS DE INTERES	$	39.216.266,00	$	117.562.466,00	
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	3,21	>= 1,1	1,16	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		38,83%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		2,05	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 3.022.854.262,00	>= 25% PO	$ 264.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		5%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		3%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

[illegible]	CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP		
INTEGRANTE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.169.868.615,00	$ 1.748.806.084,00	[illegible]
ACTIVO TOTAL	$ 1.712.268.734,00	$ 1.775.945.585,00	[illegible] NO SUBSANO
PASIVO CORRIENTE	$ 144.557.341,00	$ 259.875.229,00	[illegible]
PASIVO TOTAL	$ 501.607.372,00	$ 1.259.801.837,00	[illegible]
PATRIMONIO	$ 1.210.679.362,00	$ 525.464.179,00	[illegible]
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 363.279.922,00	$ 45.958.391,00	[illegible]
GASTOS DE INTERES	$ 78.862.134,00	$ 23.992.741,00	[illegible]
MIPYME			

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 7,21	>= 1,1	1,10	[illegible]
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	58,93%	<= 65%	65%	[illegible]
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	3,68	>=1,5	1,50	[illegible]
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.210.408.109,00	>= 25% PO	$ 254.654.710	[illegible]
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	24%	>= 0,03	0,03	[illegible]
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12%	>= 0,01	0,01	[illegible]

	CONSORCIO INTERPAV LC		
INTEGRANTE	LATINOCONSULT S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S.	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 347.763.790,00	El integrante CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S y LATINOCONSULT S.A.S tienen los RUP, el cual no se encuentra en firme. NO SUMANDO CORRECTAMENTE
ACTIVO TOTAL		$ 491.210.081,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 34.681.210,00	
PASIVO TOTAL		$ 39.130.077,00	
PATRIMONIO		$ 412.080.004,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL		$ 140.684.268,00	
GASTOS DE INTERES		$ -	

INFIME					
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	10,07	>= 1,1	1,10	NO CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		8,67%	<= 65%	65%	NO CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO		>=1,5	1,50	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 313.312.480,00	>= 25% PO	$ 264.884.730	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		34%	>= 0,02	0,02	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		17%	>= 0,01	0,01	NO CUMPLE

928/2

		RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA			
INTEGRANTE		RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA			
% PARTICIPACION		100%			
ACTIVO CORRIENTE	$	1.475.821.491,00			
ACTIVO TOTAL	$	2.833.883.301,00			
PASIVO CORRIENTE	$	72.020.839,00			
PASIVO TOTAL	$	1.027.326.797,00			
PATRIMONIO	$	1.806.376.704,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	202.102.016,00			
GASTOS DE INTERES	$	679.834,00			
MIPYME		SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	20,49	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		36,01%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		297,68	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 1.403.800.652,00	>= 25% PO	$ 264.664.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		12%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		8%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

PROPONENTE No.	ING INGENIERIA S.A.S.			
INTEGRANTE	ING INGENIERIA S.A.S.			
% PARTICIPACIÓN	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$	7.820.788.957,00		
ACTIVO TOTAL	$	9.932.778.348,00		
PASIVO CORRIENTE	$	1.595.733.491,00		
PASIVO TOTAL	$	6.167.158.515,00		
PATRIMONIO	$	3.765.619.826,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	1.007.992.202,00		
GASTOS DE INTERES	$	-		
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 5,11	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	66,76%	<= 65%	69%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 6.230.055.466,00	>= 35% PO	$ 261.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	45%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	16%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

929/2

	Consorcio KYB		
INTEGRANTE	MARC PROYECTOS SAS	COSCA SAS	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.036.269.375,00	$ 278.960.125,00	
ACTIVO TOTAL	$ 1.481.430.335,00	$ 278.960.125,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 134.437.865,00	$ 73.152.080,00	
PASIVO TOTAL	$ 949.585.110,00	$ 73.152.080,00	
PATRIMONIO	$ 547.845.225,00	$ 203.410.135,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 182.283.682,00	$ 134.802.233,00	
GASTOS DE INTERES	$ 234.080,00	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	8,32	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	97,88%	<= 65%	65% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1013,18	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.165.274.631,00	>= 25% PO	$ 264.654.710 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	33%	>= 0,02	0,02 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12%	>= 0,01	0,01 CUMPLE

PROPONENTE	CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25		
INTEGRANTE	INGE PR SAS	INTERVENTORIAS Y GESTION INTERCES SAS	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 154.934.986,20	$ 436.366.830,08	El integrante INGE PR SAS no cumple el RUP NO SUBSANO CORRECTAMENTE El integrante INTERCES SAS no cumple el requisito de experiencia en RUP 25% PO NO SUBSANO CORRECTAMENTE Incurre en el numeral de motivos señalados en el Anexo 2 numeral 1.1 en cuanto a la subsanación de este ítem El Oferente al momento de subsanar el requisito habilitante de capacidad financiera, no aportó el documento de conformación y no aportó el RUP con los datos solicitados en el numeral 2.1.1 del anexo 2 de los términos de referencia, además que el documento aportado para subsanar el RUP no presenta firma alguna en el mismo, incurriendo en lo señalado en el numeral 2.2.1 del anexo 2 de los términos de referencia.
ACTIVO TOTAL	$ 174.014.281,28	$ 492.496.832,08	
PASIVO CORRIENTE	$ 21.257.673,61	$ 30.670.863,80	
PASIVO TOTAL	$ 40.089.288,81	$ 30.670.863,80	
PATRIMONIO	$ 134.008.956,39	$ 412.405.776,08	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 89.318.292,28	$ 57.131.540,08	
GASTOS DE INTERES	$ 1.700.700,00	$ -	

MIPYME INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	6,81	>= 1,1	5,90	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	12,73%	<= 65%	89%	NO CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	72,59	>=1,5	1,80	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 936.243.260,50	>= 25% PO	$ 384.684.715	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	25%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	20%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

930/2

	ALMA Interventoria & Consultoria S.A.S			
INTEGRANTE	ALMA Interventoria & Consultoria S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.808.657.867,00			
ACTIVO TOTAL	$ 3.654.808.333,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 469.636.206,00			
PASIVO TOTAL	$ 1.856.808.884,00			
PATRIMONIO	$ 1.897.310.449,00			
UTILIDADOPERDIDA OPERACIONAL	$ 696.702.846,00			
GASTOS DE INTERES	$ 686.400,00			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	3,85	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	84,07%	<= 85%	85%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	933,33	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.337.020.761,00	>= 24% PO	$ 264.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	51%	>= 0,03	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

Se presenta constancia de renovacion del RUP 2023. SUBSANO

PROPONENTE	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.			
INTEGRANTE	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 7.087.414.472,00			No presenta cambios de renovados del RUP 2025. SUBSANÓ
ACTIVO TOTAL	$ 9.045.018.885,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 1.155.978.957,00			
PASIVO TOTAL	$ 2.922.801.800,00			
PATRIMONIO	$ 6.122.116.285,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.514.398.846,00			
GASTOS DE INTERES	$ 2.826.495,00			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 6,45	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	27,89%	<= 60%	60%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	978,15	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.999.637.309,00	>= 25% PO	$ 264.884.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	25%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	17%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

931/2

	Consorcio IC MONTERIA				
INTEGRANTE	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A		INVERSAS LTDA		
% PARTICIPACION	90%		10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 14.802.608.899,00		$ 336.274.226,00		
ACTIVO TOTAL	$ 15.450.440.819,00		$ 741.099.679,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 526.723.104,00		$ 41.004.802,00		
PASIVO TOTAL	$ 3.363.694.836,00		$ 82.135.880,00		
PATRIMONIO	$ 11.771.786.041,00		$ 658.963.879,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 677.707.702,00		$ 87.836.945,00		
GASTOS DE INTERES	$ -		$ 2.194.256,00		
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 28,37		>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	49,01%		<= 85%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	430,92		>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 14.588.164.580,00		>= 25% PO	$ 294.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11%		>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5%		>= 0,01	0,01	CUMPLE

PROPONENTE	CONSORCIO PRYCOS MONTERIA				
INTEGRANTE	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTOS, S.A.S		DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S		
% PARTICIPACION	40%		60%		
ACTIVO CORRIENTE	$	2.957.627.624,00	$	5.344.255.085,00	
ACTIVO TOTAL	$	2.994.811.124,00	$	12.956.144.835,00	
PASIVO CORRIENTE	$	119.950.936,00	$	3.826.915.969,00	
PASIVO TOTAL	$	119.950.936,00	$	7.514.255.049,00	
PATRIMONIO	$	2.764.877.215,00	$	5.178.889.786,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	56.021.845,00	$	967.752.785,00	
GASTOS DE INTERES	$	7.027.484,00	$	3.387.159,00	
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	2,06	>= 1,1	1,16	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		48,95%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		68,61	>=1,5	1,58	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.781.001.767,00		>= 25% PO	$ 264.864.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		12%	>= 0,02	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		9%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

932/n

	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S			
INTEGRANTE	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.346.451.000,00			
ACTIVO TOTAL	$ 1.935.617.000,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 10.000.000,00			
PASIVO TOTAL	$ 10.000.000,00			
PATRIMONIO	$ 1.925.317.000,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 402.786.000,00			
GASTOS DE INTERES	$ 10.520.000,00			
MIPYMI	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 118,90	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,94%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	38,29	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.237.953.000,00	>= 35% PO	$ 264.684.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	<= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	21%	<= 0,01	0,01	CUMPLE

No presenta consistencia de renovacion del RUP 2025. SUBSANÓ

	CONSORCIO ECO-SMC 2023		
INTEGRANTE	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	ELECTROMECANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS	
% PARTICIPACION	70%	30%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.568.868.136,00	$ 2.652.816.352,00	
ACTIVO TOTAL	$ 11.768.154.449,00	$ 2.912.427.150,00	Los integrantes presentan RUP con corte año de renovación 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovación a/a 2023. SUBSANO
PASIVO CORRIENTE	$ 323.997.930,00	$ 395.154.726,00	
PASIVO TOTAL	$ 680.767.000,00	$ 2.212.346.195,00	
PATRIMONIO	$ 11.087.387.449,00	$ 700.080.987,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.042.830.957,00	$ 226.990.271,00	
GASTOS DE INTERES	$ 34.720.000,00	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 6,09	>= 1,1 1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,70%	<= 65% 65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	84,82	>=1,5 1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.232.641.271,00	>= 25% PO $ 264.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	28%	>= 0,02 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

933/n

	CONSORCIO RC PAVIMENTO COMUNAS 2025			
INTEGRANTE	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S		ROBERTO JOSE OJELLO BUCHAR	
% PARTICIPACION	65%		35%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.271.258.088,00		$ 1.895.137.837,00	
ACTIVO TOTAL	$ 1.280.258.088,00		$ 3.574.579.983,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 82.415.373,00		$ 72.027.835,00	
PASIVO TOTAL	$ 322.975.784,00		$ 1.027.165.942,00	
PATRIMONIO	$ 957.376.134,00		$ 2.547.413.011,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 480.079.601,00		$ 92.868.669,00	
GASTOS DE INTERES	$ -		$ 1.852.935,00	
MIPYME	SI		SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	30,58	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	27,81%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	265,16	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.011.823.527,00	>= 25% PO	$ 394.004.713	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	15%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

		INGEOCLCON S.A.S.			
INTEGRANTE	INGEOCLCON S.A.S.				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$ 184.268.726,80				
ACTIVO TOTAL	$ 1.014.369.118,80				
PASIVO CORRIENTE	$ 184.165.068,80				
PASIVO TOTAL	$ 221.068.825,80				
PATRIMONIO	$ 793.300.293,00				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 216.519.867,00				
GASTOS DE INTERES	$ 34.211.750,00				
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO			VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	4,93	>=1,1	1,10		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	21,80%	<= 65%	65%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,57	>=1,5	1,50		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 826.083.058,00	>= 25% PO	$	284.054.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	>= 0,02	0,02		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	21%	>= 0,01	0,01		CUMPLE

937/2

	COMSORCIO INT COMUNAS CP			
INTEGRANTE	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 12.832.332.730,00	$ 244.441.870,00		
ACTIVO TOTAL	$ 13.049.986.726,00	$ 345.626.383,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 7.669.241.105,00	$ 68.212.783,00		
PASIVO TOTAL	$ 6.928.857.585,00	$ 164.776.668,00		
PATRIMONIO	$ 6.121.779.173,00	$ 175.849.615,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.485.587.208,00	$ 139.921.878,00		
GASTOS DE INTERES	$ 193.010.982,00	$ 66.000,00		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	1,67	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	53,08%	<= 68%	68%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	8,46	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 11.119.331.797,00	>= 25% PO	$ 340.554.713	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	26%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO VIAS HI		
INTEGRANTE	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	
% PARTICIPACION	80%	20%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 11.208.785.689,00	$ 396.730.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 11.883.452.755,00	$ 979.822.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 5.174.880.979,00	$ 90.672.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 6.274.930.441,00	$ 90.672.000,00	
PATRIMONIO	$ 5.708.522.315,00	$ 889.150.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 596.827.568,00	$ 39.945.000,00	
GASTOS DE INTERES	$ 1.041.529,00	$ -	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	1,87	>= 1,1	1,10 CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	48,56%	<= 65%	39% CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	153,43	>=1,5	1,50 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.393.957.814,00	>= 20% PO	$ 264.884.710 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	4%	<= 0,09	0,80 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2%	<= 0,04	0,81 CUMPLE

935/2

	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO				
INTEGRANTE	G&N INGENIERÍA S.A.S		CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S		
% PARTICIPACION	10%		90%		
ACTIVO CORRIENTE	$	10.000.000,00	$	1.716.091.860,00	
ACTIVO TOTAL	$	10.000.000,00	$	1.765.904.110,00	
PASIVO CORRIENTE	$	-	$	6.456.410,00	El proponente no presenta documento de conformacion del proponente plural.SUBSANÓ
PASIVO TOTAL	$	-	$	6.456.410,00	
PATRIMONIO	$	10.000.000,00	$	1.759.476.700,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	-	$	181.638.590,00	
GASTOS DE INTERES	$	-	$	7.980,00	
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	317,60	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0,31%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		31051,41	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 1.721.185.489,00	>= 25% PO	$ 364.654,710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		8%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		8%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA				
INTEGRANTE	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.408.356.685,00				
ACTIVO TOTAL	$ 3.425.497.795,00				
PASIVO CORRIENTE	$ 3.457.000,00				
PASIVO TOTAL	$ 20.774.585,00				
PATRIMONIO	$ 3.404.723.211,00				
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 708.992.139,00				
GASTOS DE INTERES	$ 3.924.000,00				
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO			VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 990,57	>= 1,1	1,10		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,80%	<= 65%	65%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	223,88	>=1,5	1,50		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.480.799.896,09	>= 25% PO	$ 364.854.740		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	23%	>= 0,02	0,02		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23%	>= 0,01	0,01		CUMPLE

936/1

PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL DEC			
INTEGRANTE	DIQUE CONSULTORIA S.A.S BIC	CP CONSULTORIA E INGENIERÍA S.A.S		
% PARTICIPACION	50%	50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.189.701.233,00	$ 100.000.000,00		
ACTIVO TOTAL	$ 2.539.675.758,00	$ 100.000.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.015.383.487,00	$ -		
PASIVO TOTAL	$ 1.471.090.967,00	$ -		
PATRIMONIO	$ 1.068.584.791,00	$ 100.000.000,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 365.156.152,00	$ -		
GASTOS DE INTERES	$ 5.063.291,00	$ -		
MIPYME	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	2,23	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	58,73%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	46,38	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.251.346.746,00	>= 25% PO	$ 250.654.310	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	26%	>= 0,02	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.				
INTEGRANTE	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$	18.332.354.894,00			Presentan RUP con ultimo año de renovacion 2024, sin soporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANO
ACTIVO TOTAL	$	17.340.173.163,00			
PASIVO CORRIENTE	$	3.480.992.372,00			
PASIVO TOTAL	$	8.892.844.468,00			
PATRIMONIO	$	8.447.328.774,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	2.386.822.123,00			
GASTOS DE INTERES	$	939.040.248,00			
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$	4,95	>= 1,1	5,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		51,29%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		4,43	>=1,5	1,90	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 9.019.301.722,00	>= 25% PO	$ 264.884.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		28%	>= 0,22	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		14%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

937/2

	CONSORCIO SANTA MARIA 008			
INTEGRANTE	EMPROCIV SAS	SOLUN INGENIERIA SAS		
% PARTICIPACION	70%	30%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.181.619.837,00	$ 1.323.971.327,00		
ACTIVO TOTAL	$ 4.808.786.917,00	$ 1.685.673.672,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 674.630.937,00	$ 471.224.436,00		
PASIVO TOTAL	$ 3.102.079.617,00	$ 757.367.185,00		
PATRIMONIO	$ 1.706.707.300,00	$ 728.306.427,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 197.472.255,00	$ 322.693.591,00		
GASTOS DE INTERES	$ 41.308.146,00	$ 35.226.035,00		
MIPYMC	SI	SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	3,06	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	60,68%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	7,77	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.388.834.219,00	>= 20% PO	$ 264.654.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	8%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

PROPONENTE	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S				
INTEGRANTE	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S				
% PARTICIPACION	100%				
ACTIVO CORRIENTE	$	1.443.577.246,00			
ACTIVO TOTAL	$	2.948.772.380,00			
PASIVO CORRIENTE	$	414.345.756,00			
PASIVO TOTAL	$	1.374.070.524,00			
PATRIMONIO	$	1.171.231.856,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	419.869.376,00			
GASTOS DE INTERES	$	58.085.972,00			
MIPYME	SI				
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	$	3,34	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	53,31%	<= 65%	65%	CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	7,23	>=1,5	1,50	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 629.231.568,80	>= 75% PO	$ 284.934.710	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	36%	>= 0,02	0,02	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	16%	>= 0,01	0,01	CUMPLE	

938/2

	CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025				
INTEGRANTE	INPROTECTO LIMITADA		BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.128.393.501,00		$ 5.488.439.000,00		
ACTIVO TOTAL	$ 5.247.378.141,00		$ 6.758.044.000,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 2.375.739.969,00		$ 986.117.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 2.375.739.969,00		$ 1.971.647.000,00		
PATRIMONIO	$ 2.870.638.172,00		$ 4.781.187.000,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 311.909.070,00		$ 4.582.382.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ 5.646.215,00		$ -		
MIPYME	SI		SI		
INDICADORES DEL PROPONENTE			REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 3,16		>= 1,1	1,16	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	39,21%		<= 60%	60%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	55,23		>=1,5	1,58	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 7.234.045.532,00		>= 25% PO	$ 264.654.713	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	63%		>=0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%		>=0,01	0,01	CUMPLE

[redacted]	Consorcio CIUDAD GOLONDRINAS			
INTEGRANTE	INCOPLAN SA		MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	
% PARTICIPACION	60%		40%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 23.089.349.868,00	$	283.606.900,00	El magazine MC CONSULTORES presentan RUP con ultimo año de renovacion 2024, sin aquarte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. ILIBRANO
ACTIVO TOTAL	$ 26.372.380.091,00	$	283.606.900,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 5.060.333.917,00	$	-	
PASIVO TOTAL	$ 6.483.012.748,00	$	-	
PATRIMONIO	$ 20.083.317.343,00	$	283.606.900,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.400.318.895,00	$	-	
GASTOS DE INTERES	$ 13.223,00	$	-	
IMPYME	**NO**		**SI**	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 4,84	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	24,57%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	394559,92	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 18.340.610.071,90	>= 25% PO	$ 284.664,718	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	21%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

939/2

	LITORAL CONSULTING S.A.S			
INTEGRANTE	LITORAL CONSULTING S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.417.319.032,00			
ACTIVO TOTAL	$ 1.417.319.032,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 293.782.935,00			
PASIVO TOTAL	$ 608.445.409,00			
PATRIMONIO	$ 808.873.623,00			
UT (LIDA) PERDIDA OPERACIONAL	$ 778.214.046,00			
GASTOS DE INTERES	$ 14.312.981,06			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 4,82	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	42,93%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	54,37	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.123.535.257,00	>= 25% PO	$ 284.664.713	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	96%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	55%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

	CONSORCIO INTERVENTORES ACR		
INTEGRANTE	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	OBRAS Y CONSULTORIAS JANOTEH S.A.S	PM INGENIEROS S.A.S
% PARTICIPACION	33%	33%	33%
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.881.077.771,00	$ 1.381.299.975,00	$ 2.340.952.150,00
ACTIVO TOTAL	$ 2.136.149.313,00	$ 1.515.123.991,00	$ 2.689.457.406,00
PASIVO CORRIENTE	$ 127.151.915,00	$ 169.017.126,00	$ 186.228.760,00
PASIVO TOTAL	$ 127.151.915,00	$ 169.017.126,00	$ 694.955.678,00
PATRIMONIO	$ 2.010.997.398,00	$ 1.346.106.865,00	$ 2.262.501.728,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 672.568.398,00	$ 283.804.309,00	$ 475.623.808,00
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -	$ 23.136.784,00
HABILITADO	**SI**	**SI**	**SI**

Los integrantes presentan RUP con corte año de renovación 2024, en espera sigue del cumplimiento de la renovación año 2025. SUBSANO

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	11,19	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	6,03%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	57,47	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.979.116.784,06	>= 25% PO	$ 264.684.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	33%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	33%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

990/2

	CONSORCIO CAP 006-2025		
INTEGRANTE	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	
% PARTICIPACION	91%	9%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.406.807.813,00	$ 2.486.808.708,00	
ACTIVO TOTAL	$ 8.761.210.820,00	$ 3.085.084.936,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 656.671.656,00	$ 233.774.736,00	
PASIVO TOTAL	$ 3.029.947.736,00	$ 1.750.066.412,00	
PATRIMONIO	$ 4.731.262.885,00	$ 1.334.958.524,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 808.453.491,00	$ 257.241.161,00	
GASTOS DE INTERES	$ 191.617.338,00	$ 11.033.016,10	
MIPYME	SI	SI	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,77	>= 1,1 1,18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,59%	<= 65% 63%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,29	>=1,5 1,56	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.934.298.575,00	>= 25% PO $ 264.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	18%	>= 0,02 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11%	>= 0,01 0,01	CUMPLE

	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S			
INTEGRANTE	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.551.664.156,00			
ACTIVO TOTAL	$ 5.861.512.156,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 174.317.738,00			
PASIVO TOTAL	$ 174.317.738,00			
PATRIMONIO	$ 5.387.194.418,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 434.262.345,00			
GASTOS DE INTERES	$ 63.450,00			
MIPYME	SI			
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	31,85	>= 1,1	1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	3,13%	<= 69%	69%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	6234,10	>=1,5	1,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.377.266.418,00	>= 25% PO	$ 264.554.700	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	8%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	8%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

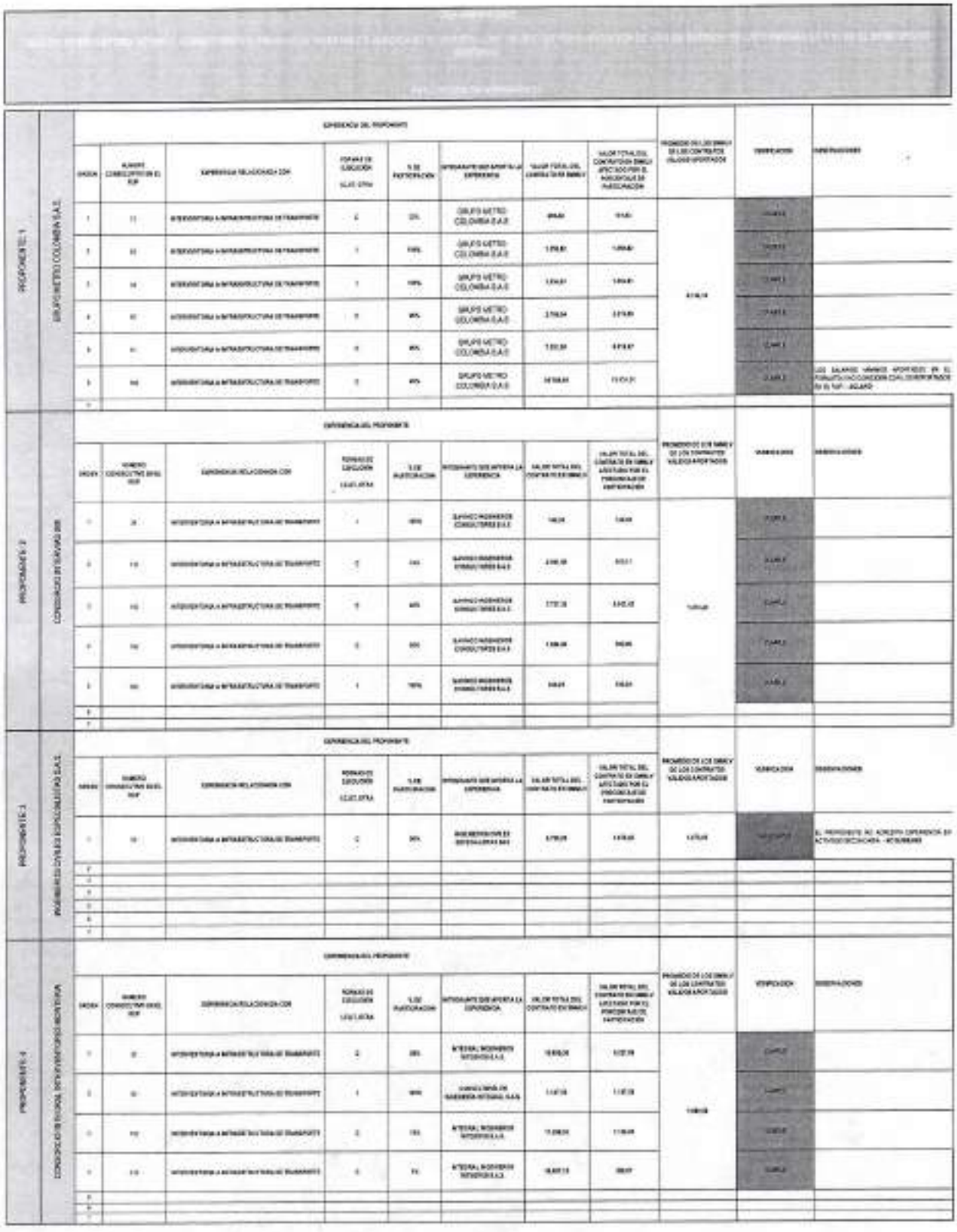
991/1

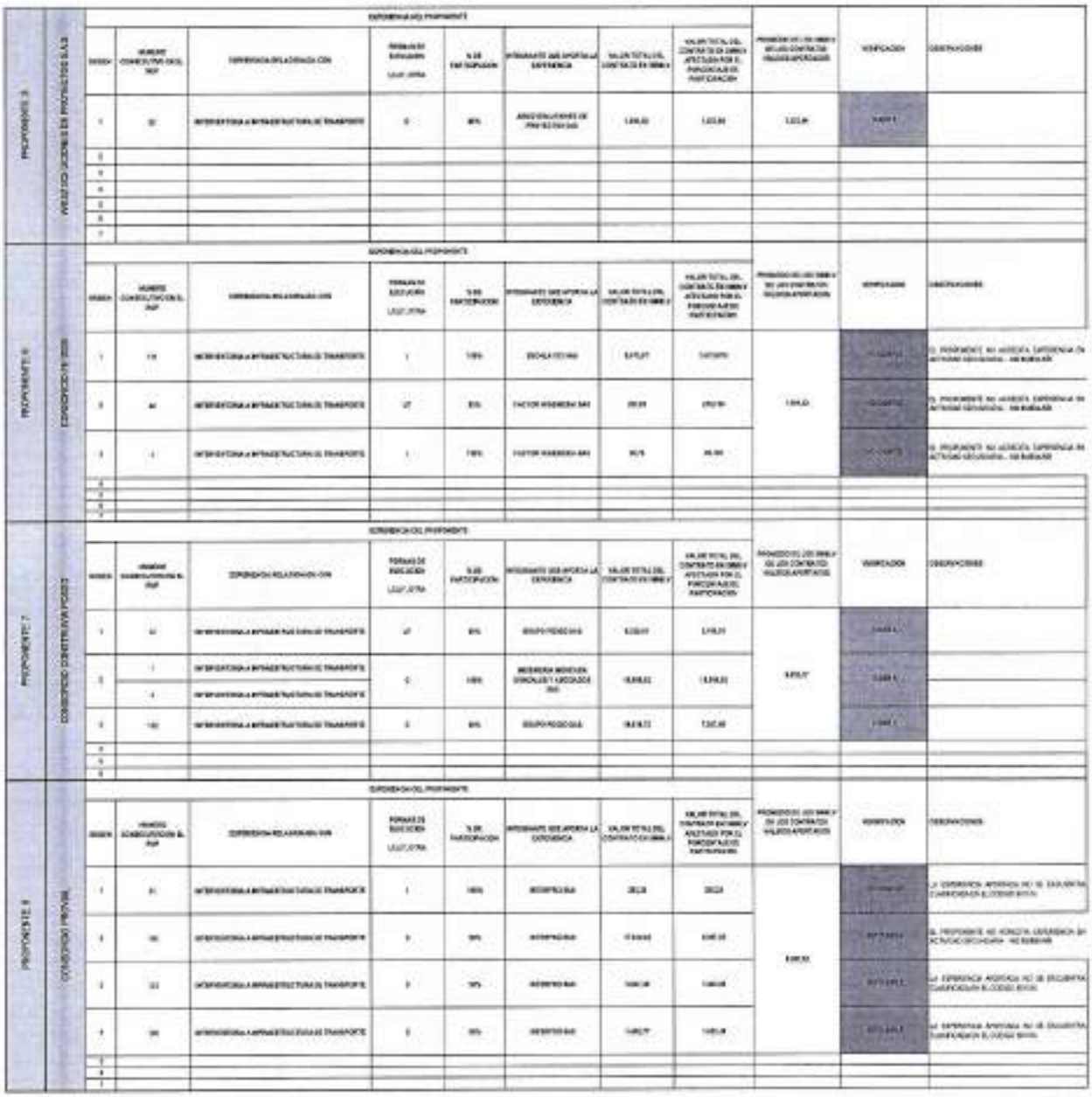
COMBORCO INTER CI				
INTEGRANTE	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SIGLA: SAS	CONSTRUCTORES SAS - CONINTER SAS	CONSTRUCTORES SAS Y PAVIMENTOS SAS	
% PARTICIPACION	20%	60%	15%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 5.884.783.536,00	$ 570.258.850,34	$ 849.845.780,09	
ACTIVO TOTAL	$ 5.888.674.471,00	$ 1.811.581.482,28	$ 1.120.070.585,09	
PASIVO CORRIENTE	$ 3.845.377.252,00	$ 180.141.111,00	$ 251.337.088,00	
PASIVO TOTAL	$ 5.068.537.564,00	$ 180.141.111,00	$ 251.337.088,00	
PATRIMONIO	$ 3.588.136.961,00	$ 631.956.309,06	$ 975.619.487,09	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 427.099.732,00	$ 160.883.308,00	$ 107.260.204,00	
GASTOS DE INTERES	$ 68.376.776,00	$ -	$ 4.061.250,00	
NIIF/NIC	III	II.	II	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUERIDO		
INDICE DE LIQUIDEZ	1,65	>= 1,0	1,16	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	56,71%	<= 80%	95%	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	31,88	>=1,5	1,50	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.438.321.984,00	>= 25% PO	$ 240.854.716	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	14%	>= 0,00	0,01	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	8%	>= 0,00	0,01	

	UNIÓN TEMPORAL MONTERIA 2025		
INTEGRANTE	ENLACE CONSULTOR SAS	ELBERTO ADOLFO RODRIGUEZ GOMEZ	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 489.142.308,00	$ 1.189.987.736,00	
ACTIVO TOTAL	$ 612.142.308,00	$ 2.018.216.649,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 85.067.306,00	$ 126.791.436,00	Los integrantes presentan RUP con ultimo año de renovacion 2024, sin reporte alguno del cumplimiento de la renovacion año 2025. SUBSANO.
PASIVO TOTAL	$ 187.365.171,00	$ 882.555.349,00	
PATRIMONIO	$ 424.797.135,00	$ 1.135.661.299,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 254.017.471,00	$ 311.037.440,00	
GASTOS DE INTERES	$ 1.089.997,00	$ 10.800,00	
MIPYMES	SI	SI	

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,33	>= 1,1	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	37,02%	<= 65%	65%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	510,76	>=1,5	1,58	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.488.031.210,00	>= 25% PO	$ 264.854.710	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	34%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	21%	>= 0,01	0,01	CUMPLE

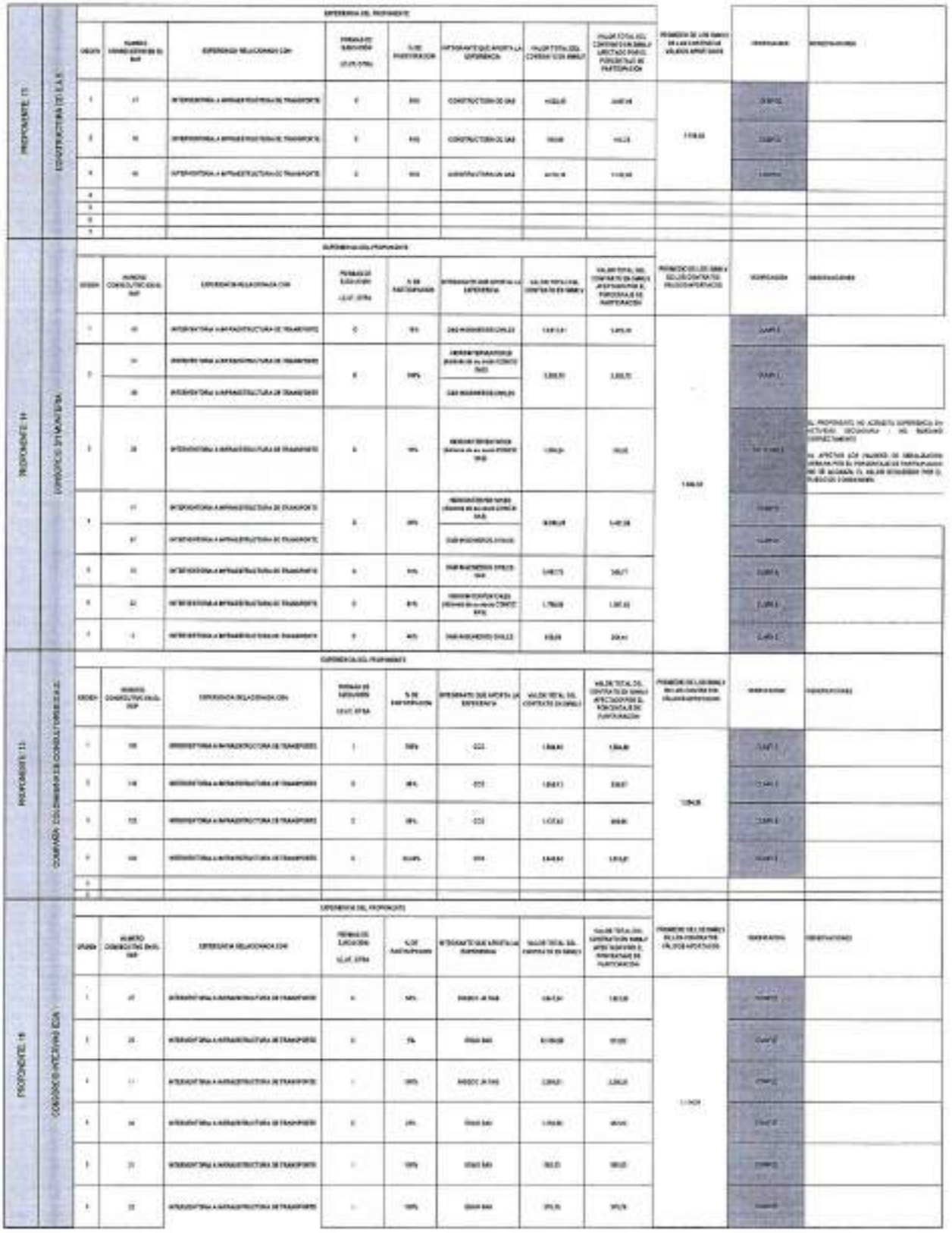
942/2





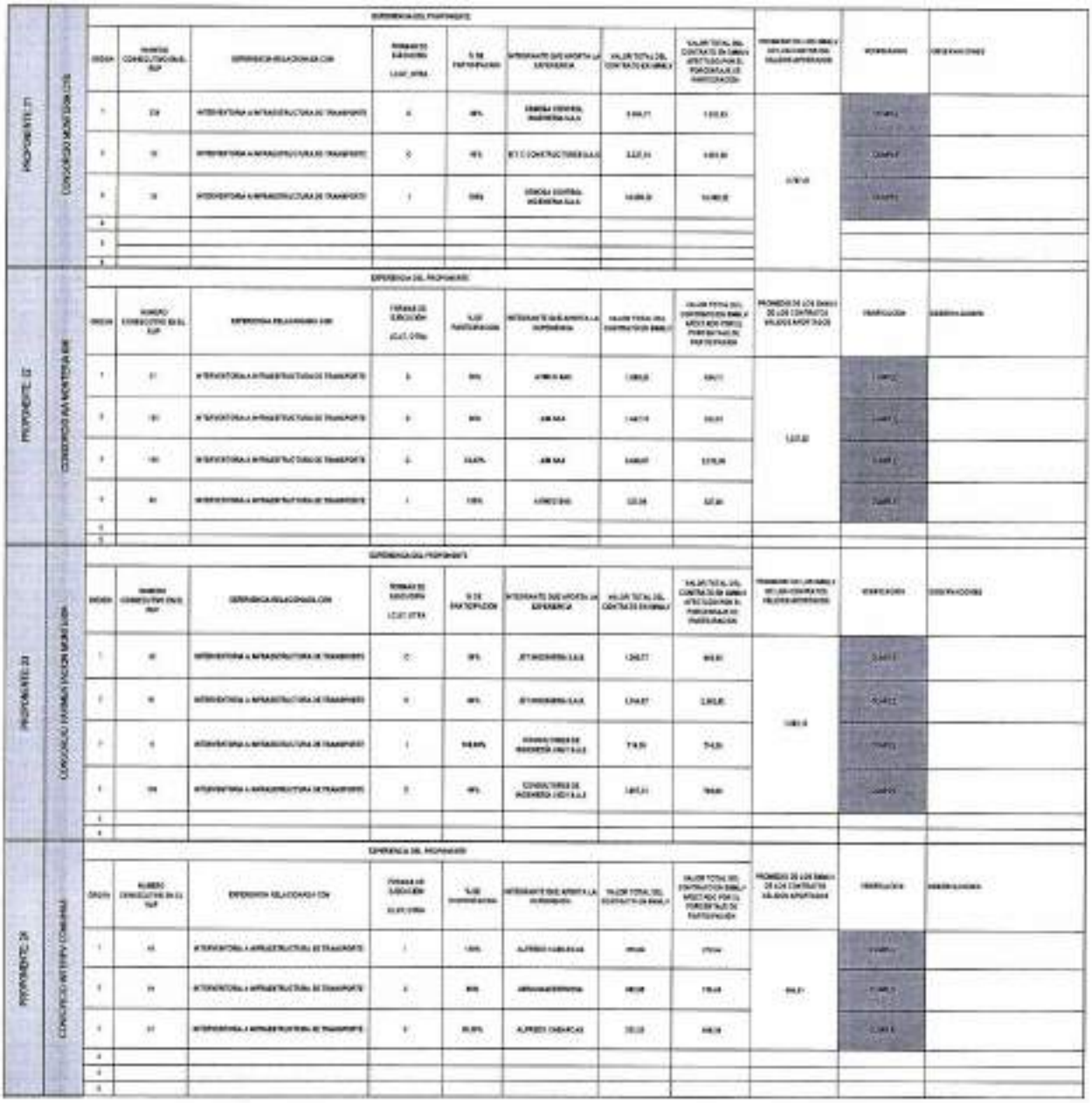
993/2

PROPONENTE 9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2019	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		FOLIO	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PERIODO DE EJECUCION (DD/MM/AAAA)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	113	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	30%	CONSTRUCTORA [illegible]	1718.61	515.61	1308.28	[illegible]	
		2	120 - 117	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	30%	CONSTRUCTORA [illegible]	910.74	273.22		[illegible]	La EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA EN EL RUP TIPO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUB - AGUAS La EXPERIENCIA NO SERA TENIDA EN CUENTA POR CUANTIA/MES PORQUE EL MONTO DEL CONTRATO NO PUEDE SUPERAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA
		3	121	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	30%	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S	1.111.24	333.37		[illegible]	
		4	122	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	70%	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S	418.23	292.76		[illegible]	
		5										
		6										
		7										
PROPONENTE 10	VIALSEC S.A.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		FOLIO	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PERIODO DE EJECUCION (DD/MM/AAAA)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	114	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	VIALSEC SA	1718.61	859.31	1308.27	[illegible]	
		2	115	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	VIALSEC SA	307.13	307.13		[illegible]	
		3	116	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	VIALSEC SA	152.65	152.65		[illegible]	
		4	117	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	VIALSEC SA	1.665.65	1.665.65		[illegible]	
		5	118	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	VIALSEC SA	314.74	314.74		[illegible]	
		6	119	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	VIALSEC SA	1.918.65	959.33		[illegible]	
		7										
PROPONENTE 11	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		FOLIO	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PERIODO DE EJECUCION (DD/MM/AAAA)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	1	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	111	40%	[illegible]	1.975.00	1.055.37	1.215.37	[illegible]	
		2	11	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	70%	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ RUBIA	3.355.37	2.334.74		[illegible]	EL PROPONENTE NO ADJUNTA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - AGUAS
		3	11	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ RUBIA	18.24	18.24		[illegible]	
		4										
		5										
		6										
		7										
PROPONENTE 12	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		FOLIO	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PERIODO DE EJECUCION (DD/MM/AAAA)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	CONSTRUCTORA [illegible]	1.000.00	500.00	1.000.00	[illegible]	
		2	111	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	JORGE WILLIAM GOMEZ GARCIA	971.21	485.61		[illegible]	
		3	112	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	70%	PC PROYECCIONES INGENIERIA SAS	1.150.00	805.00		[illegible]	
		4	113	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	PC PROYECCIONES INGENIERIA SAS	1.150.00	575.00		[illegible]	
		5	11	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	JORGE WILLIAM GOMEZ GARCIA	971.21	485.61		[illegible]	
		6	114	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	PC PROYECCIONES INGENIERIA SAS	1.150.00	575.00		[illegible]	
		7	115	INFRAESTRUCTURA e INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	50%	PC PROYECCIONES INGENIERIA SAS	1.150.00	575.00		[illegible]	



994/2

PROPONENTE 07	INTERVENTORIAS TY SAS											
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMA DE EJECUCIÓN (CUF, CPA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		2	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	TOTAL INGENIEROS SAS	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3	4	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		4	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	TOTAL INGENIEROS SAS	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		5										
		6										
PROPONENTE 11	CONSORCIO VIAS MB 2020	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMA DE EJECUCIÓN (CUF, CPA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA HABILITADA EN INTERVENTORIA A PAVIMENTO RIGIDO - AGAIN
		2										
		3										
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 13	CONSORCIO ITRA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMA DE EJECUCIÓN (CUF, CPA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		2	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	AV ASFALTOS S.A.S. (Experiencia aportada por el consorcio INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. 50%)	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		4	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		5	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		6										
		7										
PROPONENTE 20	CONSORCIO 20	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMA DE EJECUCIÓN (CUF, CPA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		2	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3	4	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SOLICITADA - RECHAZADO
		4	4	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		5	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		6										

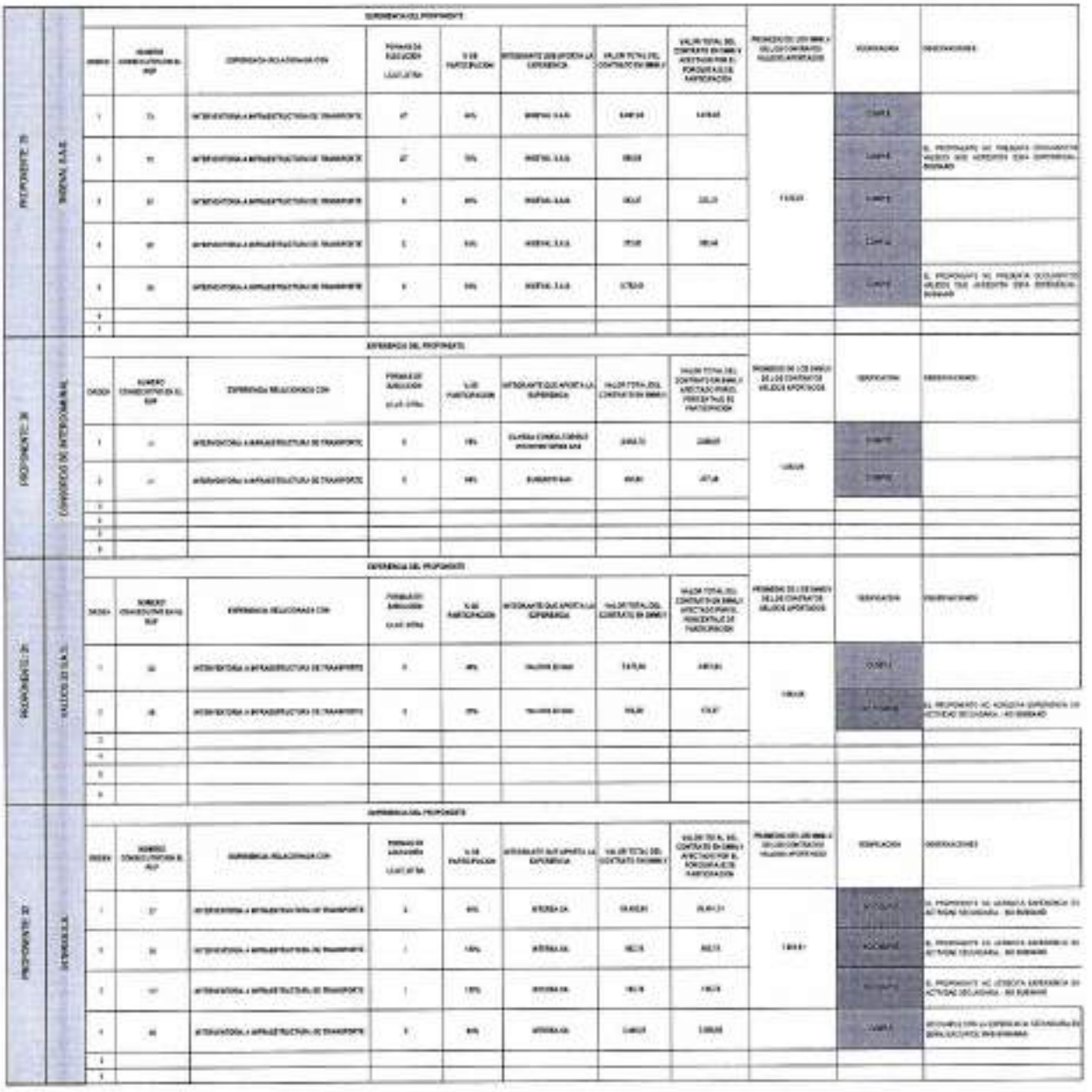


PROPONENTE 03	INVERCIVIL LTDA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMULA DE ASOCIACIÓN (C.U.F. CPM)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	30	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	1600.000 LTDA	3.200,00	1.600,00	1.673,50	CUMPLE	
		2	31	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	1600.000 LTDA	2.344,00	1.172,00		CUMPLE	
		3										
		4										
		5										
		6										
		7										

PROPONENTE 05	CONSORCIO ACEVIOLOSOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMULA DE ASOCIACIÓN (C.U.F. CPM)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	5	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	70%	18,00 SMLV	197,00	138,00	1.343,67	CUMPLE	
		2	7	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	30%	18,00 SMLV	1.200,00	745,00		CUMPLE	
		3	10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	30,00%	18,00 SMLV	1.648,00	1.673,50		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
		7										

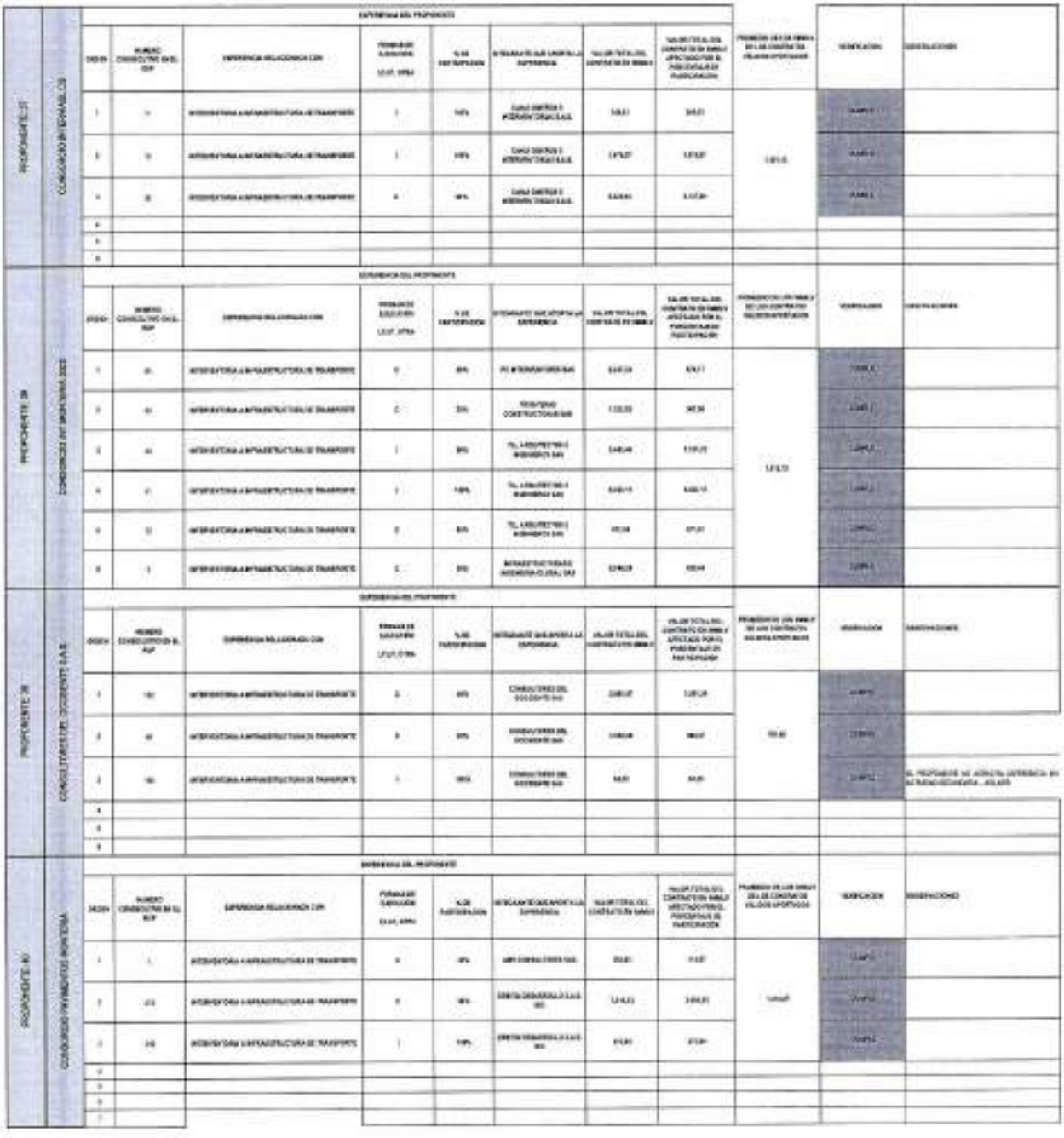
PROPONENTE 07	CONSORCIO CONSTRUCTORES VIAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMULA DE ASOCIACIÓN (C.U.F. CPM)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	1	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	INTERVENTORIA	1.673,50	1.673,50	1.643,01	CUMPLE	
		2	2	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	OBRA DE INGENIERIA SAS	1.700,00	613,01		NO APORTA ACTA FINAL DE LA EXPERIENCIA NO SUBSANO	
		3	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	CONSTRUCTORA SAS	2.000,00	613,01		NO APORTA ACTA FINAL DE LA EXPERIENCIA NO SUBSANO	
		4										
		5										
		6										
		7										

PROPONENTE 08	CONSORCIO INTERMARIOR JGC	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMULA DE ASOCIACIÓN (C.U.F. CPM)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	16	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	JGC&CIA SAS	147,00	147,00	1.673,50	CUMPLE	
		2	17	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	JGC&CIA SAS	2.311,00	1.644,00		CUMPLE	
		3	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50,00%	CONSTRUCTORA SAS	1.673,50	613,00		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										

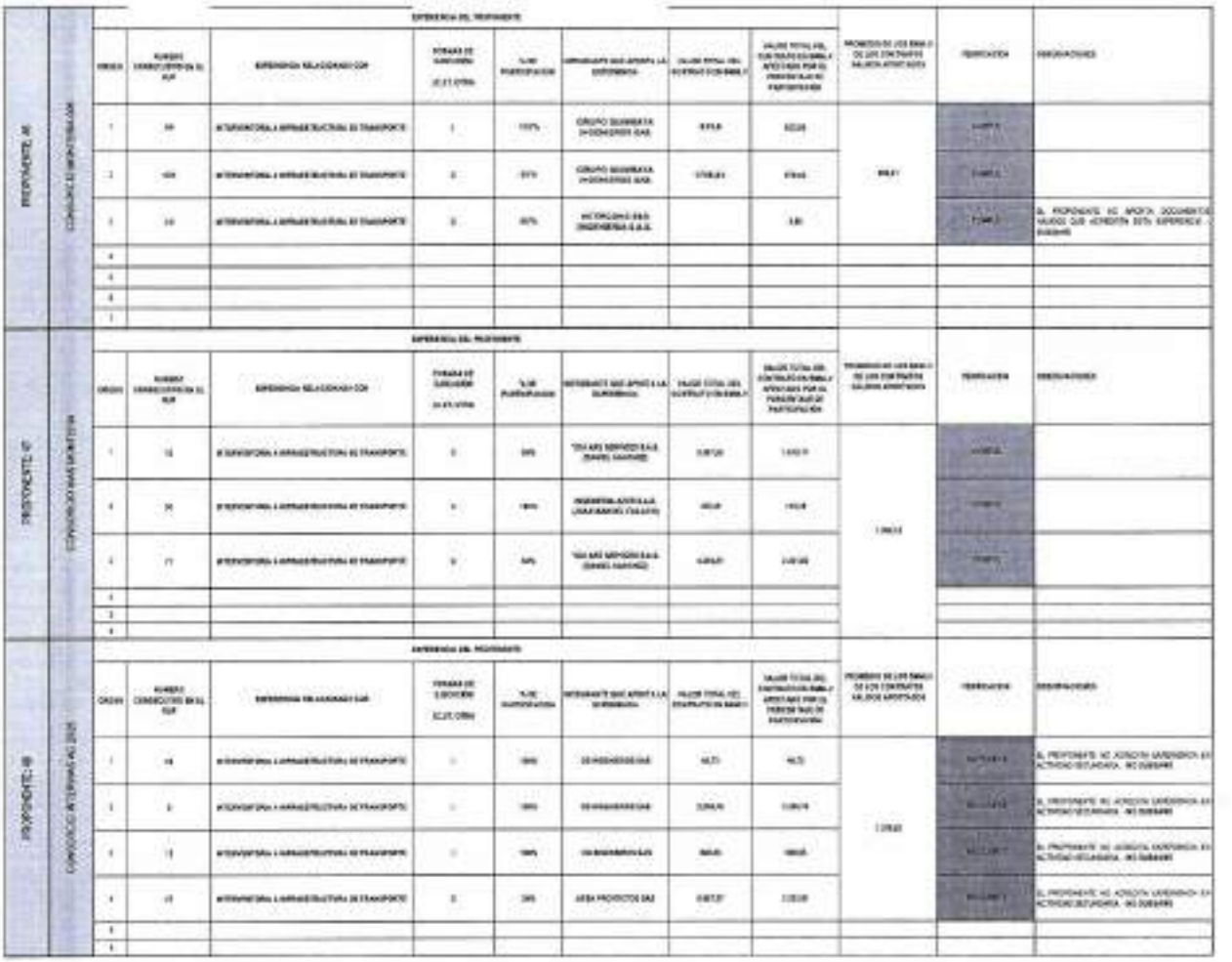


996/2

PROPONENTE (1)	CONSORCIO VIAL 3M	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CUT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV APORTADO POR EL PROPONENTE DE PARTICIPACION			
		1	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.429,61	CUMPLE	
		2	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		3	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100,00%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		4	112	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	49%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		5	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		6	15	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		7	7	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	0%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
PROPONENTE (2)	CONSORCIO COMUNICACIONES 3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CUT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV APORTADO POR EL PROPONENTE DE PARTICIPACION	2.440,00		
		1	9	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	100%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		2	8	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	50%	[illegible]	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		3										
		4										
		5										
		6										
		7										
PROPONENTE (3)	CONSORCIO CAMINOS 3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CUT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV APORTADO POR EL PROPONENTE DE PARTICIPACION	1.975,00		
		1	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	CIVILL INGENIEROS ARQUITECTOS CONSULTORES SAS	1.400,00	1.400,00		CUMPLE	
		2	10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	CIVILL INGENIEROS ARQUITECTOS CONSULTORES SAS	1.200,00	1.200,00		CUMPLE	
		3	114	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	TRIALCO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS	550,00	550,00		CUMPLE	
		4	115	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	CIVILL INGENIEROS ARQUITECTOS CONSULTORES SAS	350,00	350,00		CUMPLE	
		5										
		6										
PROPONENTE (4)	SOCIEDAD TECNICA ESTRUCTURA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	ENTIDAD RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CUT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV APORTADO POR EL PROPONENTE DE PARTICIPACION	1.000,00		
		1	2	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	SOCIEDAD TECNICA ESTRUCTURA LTDA	1.000,00	1.000,00			
		2	24	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	SOCIEDAD TECNICA ESTRUCTURA LTDA	[illegible]	[illegible]			
		3	23	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	SOCIEDAD TECNICA ESTRUCTURA LTDA	[illegible]	[illegible]		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA: MEJORAMIENTO NO APORTA EXPERIENCIA SECUNDARIA EN CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
		4	110	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	SOCIEDAD TECNICA ESTRUCTURA LTDA	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		5	109	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	SOCIEDAD TECNICA ESTRUCTURA LTDA	[illegible]	[illegible]		CUMPLE	
		6										

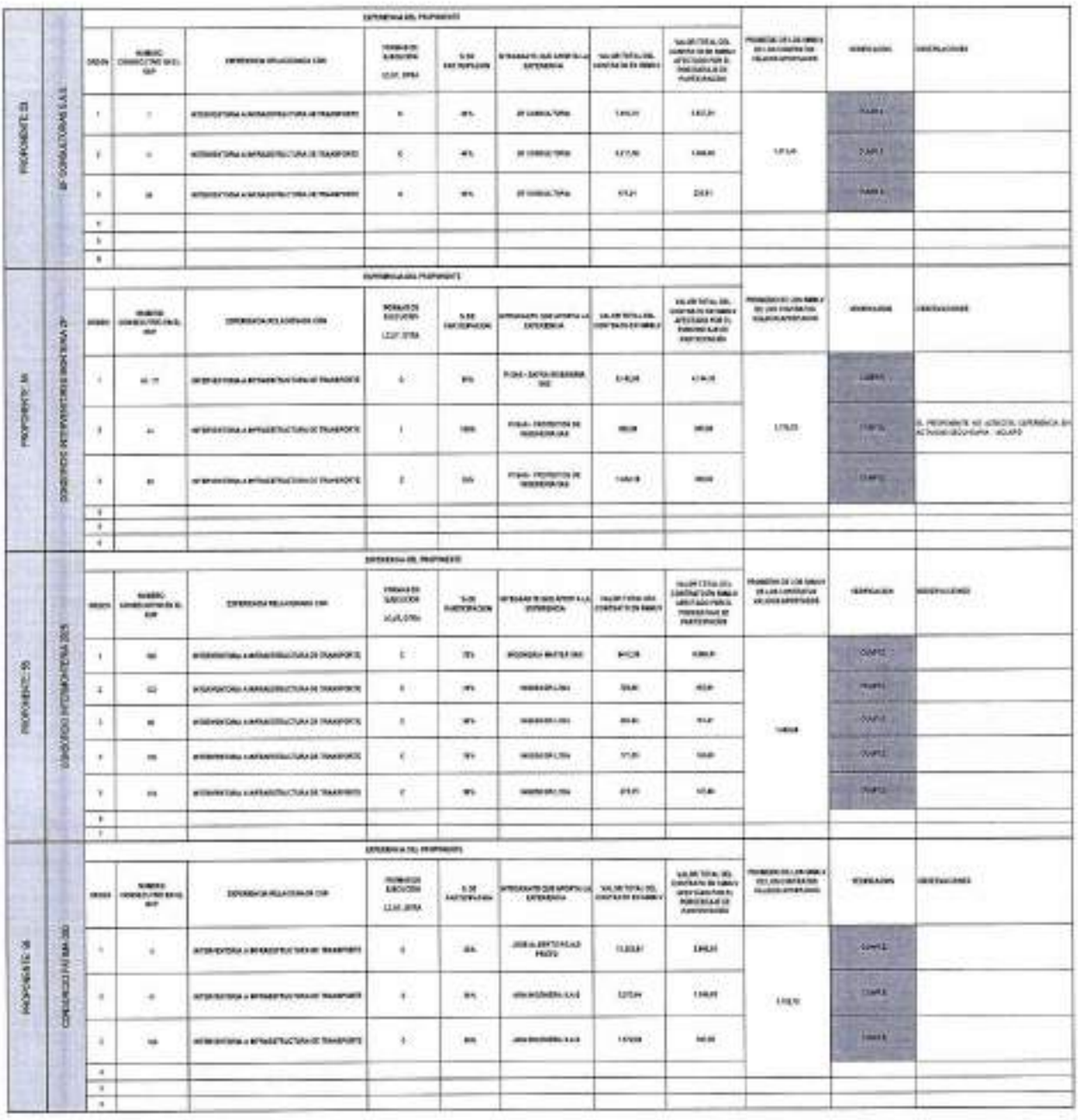


PROPONENTE 41	GRUPO INTECON S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMATO EJECUTADO (CUP, OTRO)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	65%	GRUPO INTECON SAS	1442,00	0,00,00	1.441,37	CUMPLE	
		2	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	65%	GRUPO INTECON SAS	330,58	99,24		CUMPLE	
		3	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	50%	GRUPO INTECON SAS	274,49	77,00		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 42	CONSORCIO INTECON	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMATO EJECUTADO (CUP, OTRO)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	34%	CONSULTORIA INTEGRAL SOCIEDAD		0,00	1.441,37	CUMPLE	1. PROPONENTE NO ADJUNTA EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA. NO SUBSANA 2. PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS VALIDOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA. NO SUBSANA
		2	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	34%	CONSULTORIA INTEGRAL SOCIEDAD	1.442,00	1.442,00		CUMPLE	
		3	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	100%	INFRAESTRUCTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S		0,00		CUMPLE	1. PROPONENTE NO ADJUNTA EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA. NO SUBSANA 2. PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS VALIDOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA. NO SUBSANA
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA S.A.S 2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMATO EJECUTADO (CUP, OTRO)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	50%	CONSULTORIA INTEGRAL SOCIEDAD	10.000,00	5.000,00	2.500,00	CUMPLE	
		2	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	100%	INTEGRAL SAS	1.000,00	1.000,00		CUMPLE	
		3	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	E	50%	INTEGRAL SAS	450,00	225,00		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
		7										
PROPONENTE 44	CONSORCIO MONTERIA 2020 - CMS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMATO EJECUTADO (CUP, OTRO)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	UT	25%	CONSULTORIA S.A.	2.127,37	531,84	1.471,21	CUMPLE	
		2	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	I	100%	INGENIERIA CONSULTORIA S.A.	294,74	294,74		CUMPLE	
		3	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	I	100%	INGENIERIA CONSULTORIA S.A.	1.643,63	1.643,63		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 45	CONSORCIO LA VICTORIA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMATO EJECUTADO (CUP, OTRO)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	9	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	UT	70%	LA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	2.500,00	1.750,00	1.575,00	CUMPLE	
		2	10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	70%	ALFONSO CARVAJALINO	450,00	315,00		CUMPLE	
		3	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	70%	LA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	750,00	525,00		CUMPLE	
		4	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	50%	LA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	625,00	312,50		CUMPLE	
		5										
		6										
		7										



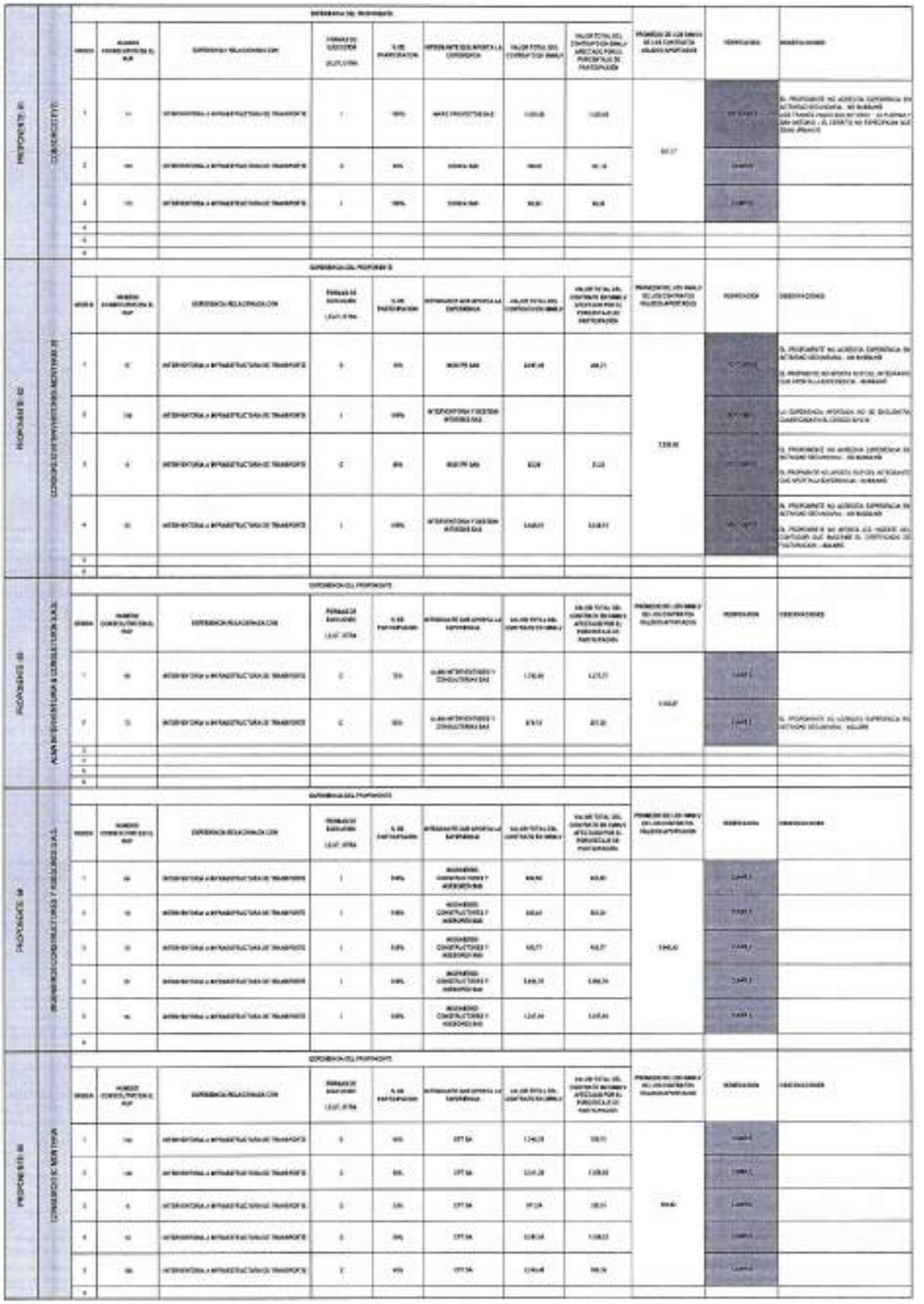
998/2

PROPONENTE 4	MORALES SANCHEZ ROGELIO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCIÓN (CUP, OTRA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
		1	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	17	35%	MORALES SANCHEZ ROGELIO	11.917,91	5.811,61	3.488,61	CUMPLE	0
		2	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	35%	MORALES SANCHEZ ROGELIO	632,21	221,11		CUMPLE	
		3										
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 30	MEC INGENIERIA SAS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCIÓN (CUP, OTRA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
		1	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	35%	MEC INGENIERIA SAS	1.855,57	1.855,11	1.273,11	CUMPLE	
		2	9	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	MEC INGENIERIA SAS	1.402,84	1.402,84		CUMPLE	
		3	10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	MEC INGENIERIA SAS	1.277,70	1.277,70		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SOLICITADA, NO SUBSANO CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA APORTADA NO CORRESPONDE A REALIZACION DE VIAS URBANAS TOTALMENTE
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 33	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCIÓN (CUP, OTRA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
		1	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	50%	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	4.085,31	1.532,74	1.140,00	CUMPLE	
		2	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	35%	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	3.000,00	1.050,00		CUMPLE	
		3	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0	35%	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	2.700,00	945,00		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
RODRIGUEZ 13	CONSORCIO CESEC	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCIÓN (CUP, OTRA)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
		1	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	51%	CONSORCIO INGENIERIA Y OBRA	13.813,34	7.177,33	7.141,33	CUMPLE	
		2	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	35%	CONSORCIO INGENIERIA Y OBRA	3.616,19	637,83		CUMPLE	
		3	15	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	14%	CONSORCIO INGENIERIA Y OBRA	992,33	703,33		CUMPLE	
		4	16	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	35%	PAVIMENTALTDA	3.813,33	1.334,14		CUMPLE	
		5	17	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	35%	PAVIMENTALTDA	3.334,14	334,11		CUMPLE	
		6										



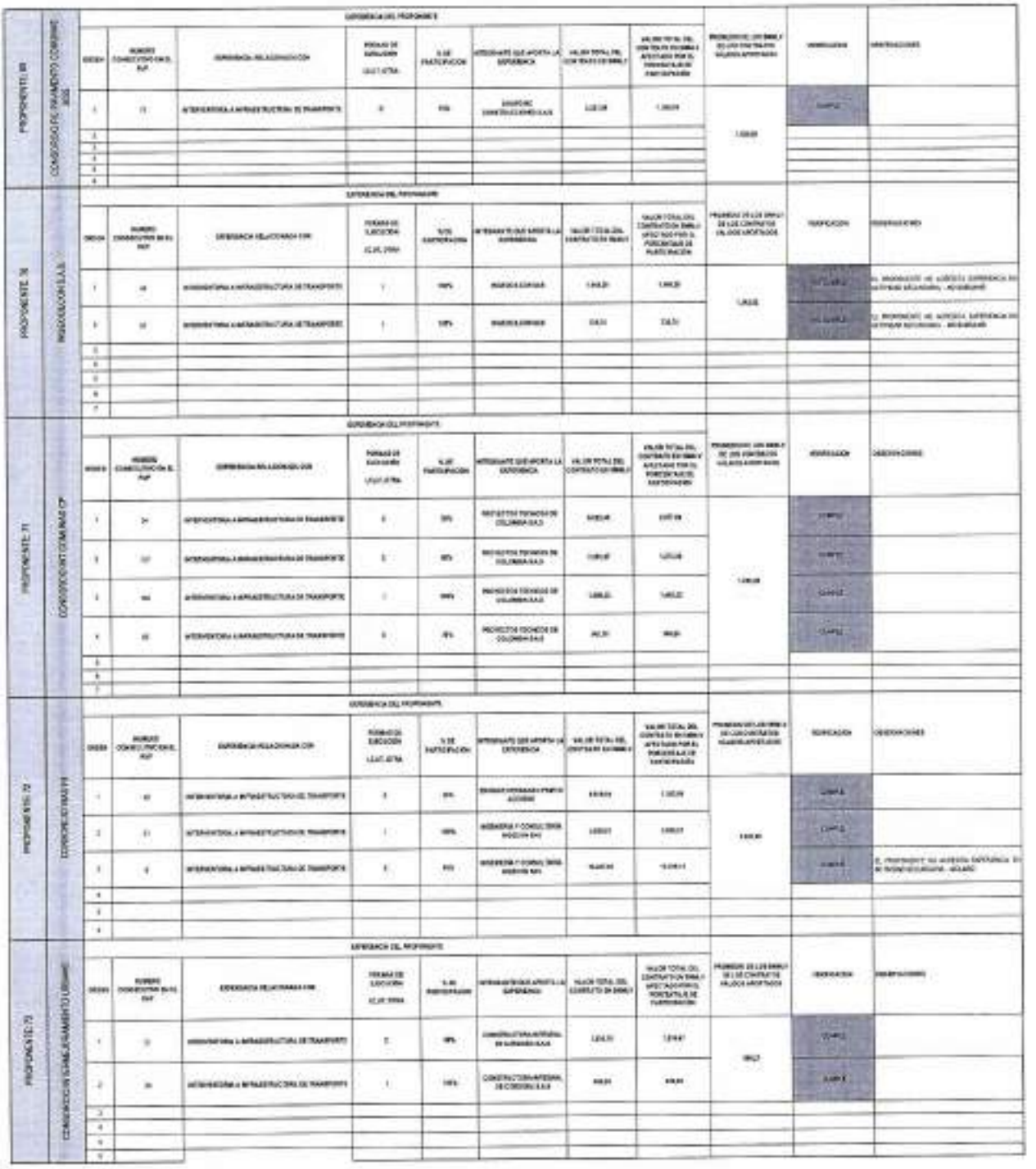
999/2

PROPONENTE 01	CONSORCIO INTERVIAL LAS CHALAS CONLASP	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3.990,00	[illegible]	
		2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 02	CONSORCIO INTERVIAL LZ	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13.000,00	[illegible]	
		2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		7										
PROPONENTE 03	RAFAEL JAIMES OJEDA PORTA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	979,61	[illegible]	
		2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3										
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 04	ING INGENIERIA S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.176,66	[illegible]	
		2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
		4										
		5										
		6										



950/2

PROPONENTE 4K	CONSORCIO ECTRY - SIN MONITOREO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FORMA DE EJECUCIÓN (CUP, CPNA	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	1.1	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	3	100%	MONITOREO SAS. ARENAS		3.01	19.05	[illegible]	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN EL CODIGO UNSPSC
		2	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	PROYECTOS S.A.S	19.05	19.05		CUMPLE	
		3	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	3	70%	CIE S.A.S	6.666.39	2.216.19		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 01	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REGISTRADA EN	FORMA DE EJECUCIÓN (CUP, CPNA	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	1	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	34%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	79.00	27.01	110.04	CUMPLE	
		2	2	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	135.00	27.00		CUMPLE	
		3	3	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	C	34%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	1.200.00	396.04		CUMPLE	
		4	4	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	3	34%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	2.714.00	1.007.24		CUMPLE	
		5	5	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	3	34%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	1.666.00	2.000.00		CUMPLE	
		6										
		7										
PROPONENTE 02	CONSORCIO ECOLIMC 2019	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REGISTRADA EN	FORMA DE EJECUCIÓN (CUP, CPNA	% DE PARTICIPACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	1.1	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	3	40%	ESTUDIOS CONSULTORIAS OBRAS S.A.S	2.000.00	1.000.00	1.200.00	CUMPLE	-
		2	11 - 1	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	UT	34%	ESTUDIOS CONSULTORIAS OBRAS S.A.S - ELECTROINGENIERIA Y OBRAS INGENIERIA S.A.S.	1.678.00	1.678.00		CUMPLE	
		3										
		4										
		5										
		6										

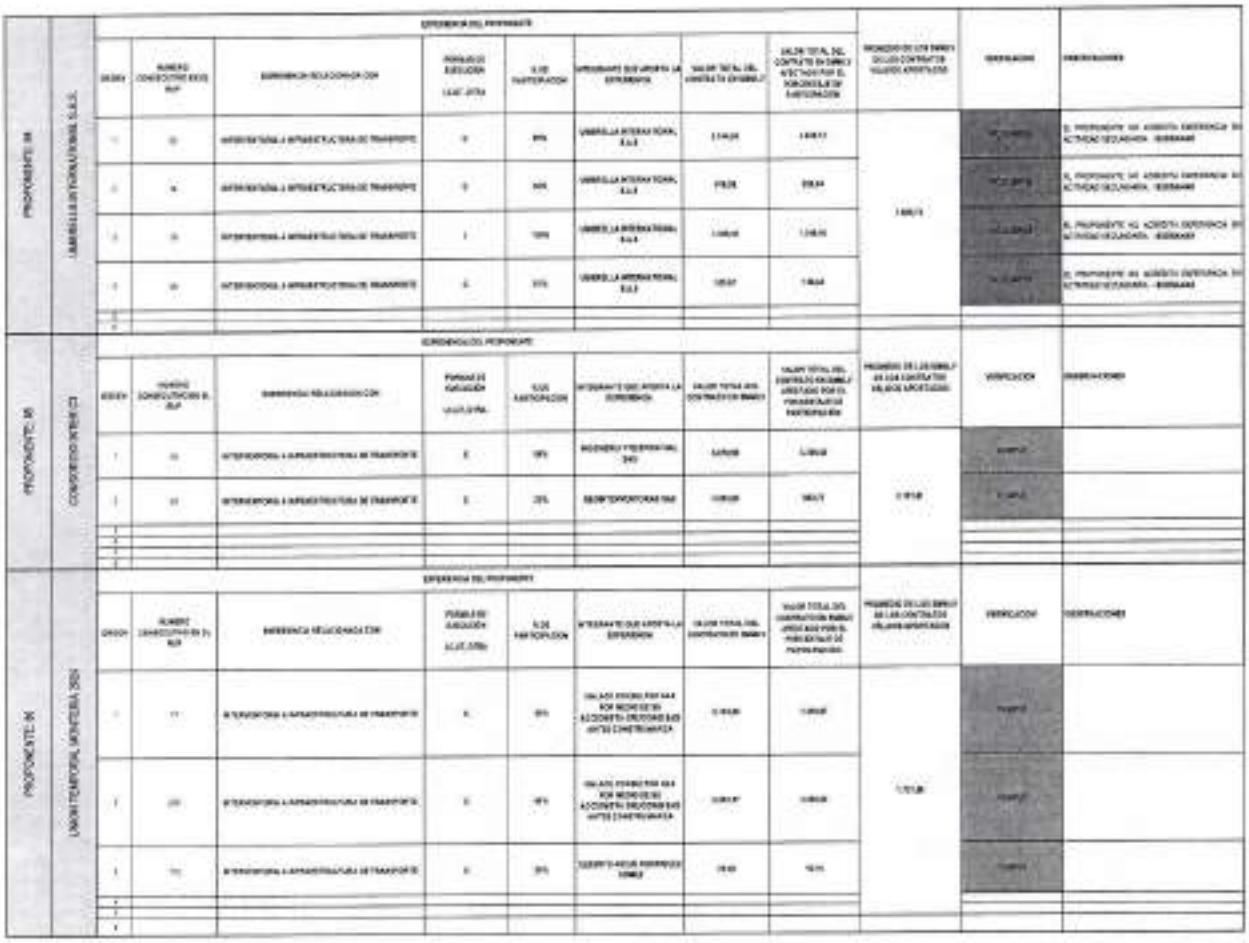


951/2

PROPONENTE 16	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CAMPOS											
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SMLV	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CAMPO OPCIONAL)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	49%	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CAMPOS	1.910,00	1.910,00	1.910,00	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS VALIDOS QUE ACREDITEN ESTA EXPERIENCIA. - NO HABILITADO
		2	11	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	49%	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CAMPOS	1.910,00	1.910,00		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS VALIDOS QUE ACREDITEN ESTA EXPERIENCIA. - NO HABILITADO
		3	11	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	100%	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CAMPOS	1.910,00	1.910,00		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS VALIDOS QUE ACREDITEN ESTA EXPERIENCIA. - NO HABILITADO
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 15	VIAS TEMPORALENG	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SMLV	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CAMPO OPCIONAL)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	21	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	75%	[illegible]	284,00	227,0	341,00	CUMPLE	
		2	14	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	366,00	366,00		CUMPLE	
		3	12	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	25%	[illegible]	1.000,00	312,5		CUMPLE	
		4	14	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	366,00	366,00		CUMPLE	
		5	19	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	75%	[illegible]	1.000,00	2.500,00		CUMPLE	
		6	13	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	50%	[illegible]	10,00	10,75		CUMPLE	
PROPONENTE 14	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SMLV	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CAMPO OPCIONAL)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	13	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	25%	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	50,00	12,50	1.000,77	CUMPLE	
		2	13	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	50%	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	1.271,00	1.135,77		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - NO HABILITADO EXPERTAMENTE LA EXPERIENCIA APORTADA NO CORresponde A ACTIVIDADES DE VIAS URBANAS PERMANENTE
		3										
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 17	CONSORCIO SANTA MARIA XIII	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SMLV	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CAMPO OPCIONAL)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	14	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	51%	[illegible]	1.910,00	1.910,00	1.910,00	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - NO HABILITADO
		2	14	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	910,00	910,00		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - NO HABILITADO
		3	14	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	100%	[illegible]	910,00	910,00		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA - NO HABILITADO
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 18	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM	NUMERO CONSECUTIVO SMLV	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE EJECUCION (CAMPO OPCIONAL)	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	13	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	75%	ARINCE S.A.S.	10.000,00	7.500,00	1.000,00	CUMPLE	
		2	14	INFRAESTRUCTURA Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE	1	25%	ARINCE S.A.S.	1.000,00	500,00		CUMPLE	
		3										
		4										
		5										
		6										

PROPONENTE 79	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM N°	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	14%	GRAN INGENIERIA SAS S.A.S	4.000,00	560,00	1.400,00	CUMPLE	
		2	11 - 12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	70%	GRAN INGENIERIA SAS S.A.S. ANTIOQUEÑA	4.000,00	2.800,00		CUMPLE	
		3	12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	30%	ARQUITECTOS LIMITADA	2.000,00	600,00		CUMPLE	
		4	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	15%	ARQUITECTOS LIMITADA	2.000,00	300,00		CUMPLE	
		5	14	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	30%	ARQUITECTOS LIMITADA	4.000,00	1.200,00		CUMPLE	
		6	17	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	30%	ARQUITECTOS LIMITADA	4.000,00	1.200,00		CUMPLE	
PROPONENTE 38	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM N°	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	23	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	ANGPLAN	1.800,00	1.800,00	1.914,67	CUMPLE	
		2	12 - 13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	30%	INCOPLAN - MT	3.400,00	1.170,00		CUMPLE	
		3	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	30%	MC	3.800,00	1.140,00		CUMPLE	
		4	20	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	ANGPLAN				NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DEL CODIGO 81101511
		5	24	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	30%	ANGPLAN	4.000,00	1.200,00		CUMPLE	
		6										
PROPONENTE 39	LEGAL CONSULTING S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	18	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	LEGAL CONSULTING SAS	4.000,00	4.000,00	1.400,00	CUMPLE	
		2	9 y 10	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	100%	LEGAL CONSULTING SAS	2.000,00	2.000,00		CUMPLE	
		3	19	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	LEGAL CONSULTING SAS	80,00	80,00		CUMPLE	
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 52	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11 - 12	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	100%	CONSORCIO VIALES I CONSULTORIA 2012 - 1080 AND Y CONSULTORIA PLAN VIAL 2013	700,00	700,00	1.700,00	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD ECONOMICA NO HABILITA
		2	13	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2	30%	RAMIREZ PEÑA SAS	2.400,00	1.000,00		NO CUMPLE	
		3	11	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	70%	CONSULTORIA VIAL Y CONSULTORIA SAS	1.500,00	1.500,00		NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA Y MANTENIMIENTO VIAL. EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD ECONOMICA - NO HABILITA
		4										
		5										
		6										
PROPONENTE 83	CONSORCIO VIAS SAN SEBASTIAN	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
		ITEM N°	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROMEDIO DE LOS SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	21	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	100%	VIAS DE NEGOCIOS ASESORIAS S.A.S.	700,00	700,00	1.914,67	CUMPLE	
		2	23	INTERVENTORIA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	60	30%	PROYECTOS DE INGENIERIA ASESORIAS S.A.S.	3.700,00	1.400,00		CUMPLE	
		3										
		4										
		5										
		6										

952/1



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 1- GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S **NIT No 830010109-8**	**REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR ALFREDO MONTOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 79.383.524 DE BOGOTÁ.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

953/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 2-. CONSORCIO INTERVIAS 006	REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 52.461.611 DE BOGOTÁ		
GAVINCO INGENIEROS S.AS 90% CONSTRUMAVE S.A.S 10%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TENPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 3-. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTA S.A.S NIT No 802008398-3	**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ALBERTO DONADO ENRIQUE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.CNo 8.533.690 DE BARRANQUILLA.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

954/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 4- CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERÍA	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDÁN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 7.698.263 MEDELLIN		
INTEGRAL INGENIEROS ÍNTEGROS S.A.S 50 % CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		El proponente no aporta REDAM : Representante legal del consorcio, y de cada representante de las personas jurídicas integrantes del consorcio. SUBSANÓ
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 5- ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S NIT No 901014817-1	**REPRESENTANTE LEGAL:** SISY LEONOR SILVA PERALTA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANI C.C No 1.064.116.480 DE LA JAGUA DE IBIRICO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	x		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X	X	El proponente aporta RUP sin embargo se evidencia lo siguiente: Aportó RUP expedido el día 16/04/2025, con fecha ultima de renovación el 01/08/2024 sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X	X	El proponente no aporta REDAM del representante legal **NO SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó correctamente lo solicitado, para Redam por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:
1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

955/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 6-CONSORCIO FE 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** ELOY EDUARDO PALACIO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 8.026.870. DE MEDELLIN-		
FACTOR INGENIERIA S.AS 50% ESCALA CCI S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		El proponente aporta RUP de ambos integrantes sin embargo se evidencia que no se encuentran renovado para el año en curso, sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma y que sus efectos no han cesado de NO SUBSANÓ
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM		X	No aporta certificado de el representante legal del consorcio y de sus integrantes. **NO SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la
causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]

(...)

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

(...)

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 7-CONSORCIO CONTRUVIA POSSO	**REPRESENTANTE LEGAL:** HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, IDENTIFICADO(A) CON C.C. NO. 88.197.628 DE CÚCUTA		
GRUPO POSSO S.A.S 70% INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.S 25%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P S-CONSORCIO PROVIAL	**REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 1.098.784.230 DE BUCARAMANGA		
INTERPRO S.A.S 90% PROCONSULTING S.A.S 10%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 9-CONSORCIO INTERMONTERIA BCC 11	**REPRESENTANTE LEGAL:** SNATIAGO LUIS RIZO DELGADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 73.111.796. DE CARTAGENA.		
CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S 40% CABA B&C S.A.S 60%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		El proponente aporta el Formato 1 y se evidencia que no diligencia la composición accionaria de cada uno de los integrantes del consorcio. **SUBSANÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP			El proponente aporta RUP de ambos integrantes sin embargo se evidencia que no se encuentran renovado para el año en curso, sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma y que sus efectos no han cesado. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

957

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 16-VELNEC S.A S NIT No 900028455-1	**REPRESENTANTE LEGAL**: PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA. IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.026.559.243 DE BOGOTÁ.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 11 CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** OMAR ALEXANDER BALDOVINO BELTRAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.121.883.710 DE VILLAVICENCIO		
RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO 50% ARIARI INGENIERIA S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Aporta garantía de seguros de Estado No 57-44-101007000 y se evidencia que relaciona al integrante ARIARI INGENIERIA S.A.S como sociedad limitada. **SUBSANÓ**
RUP	X		☑ proponente aporta RUP de ambos integrantes sin embargo se evidancia que no se encuentran renovado para el año en curso, sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma y que sus efectos no han cesado **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

958

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025. DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 12 CONSORCIO 006 MONTERIA	**REPRESENTANTE LEGAL:** PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 7.227.602 DE DUITAMA.		
JORGE WILLAM CORZO GARCIA 50% HORIZONTES CIVILES S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		El proponente aporta RUP de ambos integrantes sin embargo se evidencia que no se encuentran renovado para el año en curso, sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma y que sus efectos no han cesado SUBSANÓ
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		No aportó certificado del representante legal de los que integran el consorcio, como también del representante legal del consorcio y su suplente. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 13-. CONSTRUCTORA GO S.A.S Nit No 901361031-5	**REPRESENTANTE LEGAL:** AMADO MIGUEL ORTIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.CNo 1.067.814.933 DE MONTERIA		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El proponente no aportó el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación, del **representante legal**, incumpliendo lo establecido por el numeral 2.1 del pliego tipo. **SUBSANÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

959

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 14-. CONSORCIO DH MONTERIA	**REPRESENTANTE LEGAL:** RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.135.811 DE BOGOTÁ.		
D&B INGENIEROS CIVILES SAS 50% HIDROINTERVENTORES S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 15-COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S Nit No 8909080947-1	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ARTURO CUEVAS REINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.CNO 19.283.403 DE BOGOTÁ		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

960/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 16. CONSORCIO INTERVIA IESA	**REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN AMADO LIZARAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 91.206.554 DE BUCARAMANGA.		
ESAO S.A.S 50% INGECO JN S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		No aporta el formato 2 B en la propuesta ni en el usuario. **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 17-CONSORCIO INTERVENTORES TY 006	REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR SALAZAR BERNAL, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.CNo 79.553.539 DE BOGOTÁ		
TOTAL INC S.A.S BIC 50% YTMING S.A.S N 50%	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		No aporta el formato 2 A en la propuesta ni en el usuario. **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

961|2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 18. CONSORCIO VIAS MK 006	**REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AGUSTO CAMARGO CAMARGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 80.029.202 DE BOGOTÁ		
KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC 99% *MEDIR ING ASOC SAS 1%*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Aporta garantía de seguros de Estado No 21-44-101467682 y se evidencia que la razón social de ambos integrantes se encuentra incompleta. **SUBSANÓ**
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Aporta formato 5 de ambos integrantes y se evidencia que el Formato del integrante MEDIR ING ASOC SAS se encuentra incompleto. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 19-CONSORCIO PBM	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ROA MEJIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 19.167.245 DE BOGOTÁ.		
INP SERVICIOS S.A.S 10% *INGENIERIA DE PROYECTO S.A.S 90%*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 20 CONSORCIO DS	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALEJANDRO ALBA QUINTERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIDFADANÍA C.C No 79.718.288 DE BOGOTÁ.		
SESAV S.A 90% DEXGMA S.A.S 10%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	El proponente aporta RUP de ambos integrantes sin embargo se evidencia que no se encuentran renovado para el año en curso, sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma y que sus efectos no han cesado de **NO SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM		X	No aportó certificado del representante legal de los que integran el consorcio, como también del representante legal del consorcio y su suplente. **NO SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D. que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 21. CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB	**REPRESENTANTE LEGAL:** CLAUDIA PATRICIA CPORREA MALAVER, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 46.451.944 DE DUITAMA.		
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S 50% BYC CONSTRUCTORES S.AS 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El proponente aporta el Formato 1 y se evidencia que no diligencia la composición accionaria de cada uno de los integrantes del consorcio. **SUBSANÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		El proponente aporta RUP del integrante CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S, y se evidencia que no se encuentran renovado para el año en curso, sin documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma y que sus efectos no han cesado de **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Se evidencia que el proponente no aportó formato del integrante BYC CONSTRUCTORES S.AS. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAN	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

963/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 22-CONSORCIO AIA MONTERIA 006	REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 32.480686 DE MEDELLIN		
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S 70% AYM CONSULTORIA S.A.S 30%	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			NA
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 23. CONSORCIO PAVIMENTACIÓN MONTERÍA	**REPRESENTANTE LEGAL:** MANUEL GONZÁLEZ MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA EXTRANJERA C.C No 422932.		
JET INGENIERIA SAS 50% CONSTRUCTORES DE INGENIERIA UG21 SAS 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 24. CONSORCIO INTERPV COMUNAS	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALFREDO CABARCAS BUELVA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C No 10.770.721 DE MONTERÍA.		
ESPINOZA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE 50% *CABARCAS BUELVA ALFREDO ANTONIO 50%*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		El proponente no aporta Formato 2 A en la propuesta. **NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE.**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
RUP	X		Aportó RUP del integrante ALFREDO CABARCAS BUELVAS sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó correctamente lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 25 INGECINCO LTDA NIT No 822003568-1	REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 17.349.698 DE VILLAVICENCIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

965/1

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 26-CONSORCIO ACRYCELQ2025.	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 97.446.547 DE PUERTO LEGUIZAMO.		
CELQO *S.A.S.* (90.00%) *ACRYLUZ SAS* (10.00%)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Aporta garantía de la Aseguradora Solidaria No 310 47 994000015478. y se evidencia que relaciona porcentajes de participación distintos a los que contiene la carta consorcial. **SUBSANÓ**
RUP	X		Presenta RUP del integrante ACRILUZ S.A.S sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 27. CONSORCIO COMUNAS MTR	**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS CARLOS DÍAZ LOBO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA. C.CNo 1067.929.312 DE MONTERÍA.		
DYB INGENIERIA SAS 75% INGENIERIA 3 M S.A.S 25%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	x		El proponente no aportó el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación del **representante legal del consorcio** incumpliendo lo establecido por el numeral 2.1 del pliego tipo. **SUBSANÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP de cada uno de los integrantes del consorcio, sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que los integrantes cumplieron con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 28. CONSORCIO INTER BARRIOS JGK.	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE GOMEZ FALLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.C No 72.007.216 DE BARRANQUILLA.		
JGF SERVICIOS S.A.S (50.00%) *JESAK SAS* (50.00%)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP del integrante JESAK S.A.S sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		Aporta certificado de VLADIMIR POLO y no se encuentra vigente. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 29. SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS SIGLA: INGEVAL SASNIT:822004859-1	**REPRESENTANTE LEGAL:** CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C NO 40.442.830 DE VILLAVICENCIO.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

967/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 30-CONSORCIO BC INTERCOMUNAL	**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.CNo 1.067.892.DE MONTERÍA.		
BUSERCO S.A.S. (70.00%) ;CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (30.00%)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		El formato 2 A aportado, presenta error, debido a que el representante legal suplente, firma como representante legal del consorcio. **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP del integrante BUSERCO S.A.S sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 31. VALDOS 22 S.A.S NIT:901791426-5	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C,C No 791.359.550 DE BOGOTÁ		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Presenta RUP sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **NO SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente
sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir
un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

968

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 32, INTESA S.A NIT 860450644-3	REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL VICTORIA LEON REYES, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADNÍA C.C No 39.778.286 DE BOGOTÁ.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 33 CONSORCIO VIAL 3 M	**REPRESENTANTE LEGAL:** ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C NO 79.545.196 DE BOGOTÀ		
MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A 50% MAB SERVICIOS S.A.S.30% MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. 20%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Presenta RUP de los integrantes MAB SERVICIOS S.A.S. MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **NO SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

969/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 34 CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3	**REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 79.620.397 DE BOGOTÁ D.C.		
JPS INGENIERIA S.A.S 50% **INTING S.A.S 50%**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 35. CONSORCIO GAMMA 3	**REPRESENTANTE LEGAL:** MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 41718201 DE BOGOTÁ.		
CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC 50% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. – BIC 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

970/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 36 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA SIGLA: SOTA LTDA NIT:891101100-5	**REPRESENTANTE LEGAL:** JAVIER BARRERO MOSSOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 7.685.694 DE NEIVA		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP			Presenta RUP sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el proponente cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 37 CONSORCIO INTERVIAL CS	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ENRIQUE HOYOS DE LA OSSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.041.920 DE BOGOTÁ		
SARBELIO INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. 10% **CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S 90%**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

971/1

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 38-CONSORCIO INT MONTERIA 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 80.067.619 DE BOGOTÁ D.C		
RONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S 30% TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S 10% PC INTERVENTORES S.A.S 10% INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S 30%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 39-CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S NIT: 900457115 5	**REPRESENTANTE LEGAL:** ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 39.787.496 DE USAQUEN		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			NIA
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			NIA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el proponente cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM			No aporta certificado. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

972/12

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 40 CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	**REPRESENTANTE LEGAL:** SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 37.084.026 DE PASTO		
ORBITA DESARROLLO S.A.S BIC 60% AMV CONSULTORES S.A.S 40%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP del integrante ORBITA DESARROLLO S.A.S BIC sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 41 GRUPO INTECON S.A.S. **N.I.T: 901.616.027-1**	**REPRESENTANTE LEGAL:** RUTH ELENA TABARES ZULET, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 30.303.454 DE MANIZALES:		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

973/h

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 42- CONSORCIO IVC 3512	**REPRESENTANTE LEGAL:** PEDRO LUIS HELIAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.007.629.429 DE MONTERÍA		
SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A 50% LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO 40% ANTICA S.A.S. BIC 10%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El proponente no aportó tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. de LUIS MAETRE BROCHERO **SUBSANÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA			
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Presenta RUP de cada uno de los integrantes del consorcio, sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El proponente no aporta el Formato 5 del integrante SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A. No aportó Certificación de afiliación a los aportes legales de salud y pensión del integrante LUIS MAETRE BROCHERO. SUBSANÓ
ANTECEDENTES	X		
REDAM			El certificado del Mario Almanza Solano no se encuentra vigente. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 43- CONSORCIO INTERCOMUNAS 3-5-12	**REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN MANUEL GUARDO GARCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 72.248.724 DE BARRANQUILLA.		
JOSÉ MANUEL GUARDO POLO 50% *INEICA LIMITADA 50%*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El proponente no aportó Certificación de afiliación a los aportes legales de salud y pensión del integrante JOSÉ GUARDO POLO. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

974/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 44- CONSORCIO MONTERIA CCO - GAB	**REPRESENTANTE LEGAL:** HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 16.715.626 de CALI		
GERMAN ANTONIO BALLESTAS 50% *CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE 50%*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA		X	No aporta copia de Cedula delo representante legal suplente **NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Presenta RUP de cada uno de los integrantes del consorcio, sin renovar, y no aporta documento legal alguno que demuestre que el integrante cumplió con el deber legal de renovar conforme a la norma. **NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Nos permitimos informar que la subsanación fue presentada por fuera del plazo establecido en los términos del proceso, razón por la cual los documentos aportados no se ajustan a lo estipulado en el numera 1.6 i **REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES** del pliego base, en consecuencia, dicha actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, incurriendo en causal de rechazo descrita en el literal O del numeral 1.15, el que a la letra reza

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir
un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 45 CONSORCIO LA VICTORIA	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 10.786786 DE MONTERÍA.		
AS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S 90 % *ALFREDO JOSÉ LEPEQUEUR MARTINEZ 10%*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El proponente aporta Formato 1 y se evidencia que no diligenció la composición accionaria del integrante AS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S **SUBSANÓ**
APODERADO			NIA
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		No presenta certificado de afiliación a pensión del integrante Alfredo Lepesqueur, incumpliendo lo requerido por el pliego tipo. **SUBASANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM5	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

975/1

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 46-CONSORCIO MONTERIA 006	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ANIBAL SOTO DURANGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.067.945.754AL		
INTERCON S&D INGENIERIA S.A.S 60% GRIPO QUIMBATA INGENIERO 40 %	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		El integrante INTERCONS S&D INGENIERIA S, A,S, no renovó, ni acredita documento alguno que de certeza sus efectos no han cesado a fecha legal. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Aporta formato 5 de ambos integrantes, sin embargo, el formato del integrante GRIPO QUIMBATA INGENIERO, el numero verificador es distinto al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 47-CONSORCIO VIAS MONTERIA	REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA ESTHER RAMIREZ GUZMAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDANÍA C.C No 25.775.982 DE MONTERÍA.		
INGENIERIA AZUR S.A.S 70% YOU ARE SERVICES S.A.S 30%	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	Aporta garantía de seguros Mundial No CMT 100015996 y se evidencia que los porcentajes de participación indicados para cada integrante no corresponden a los establecidos en el documento de constitución del proponente plural. FORMATO 2 NO SUBSANÓ CORRECTAMNTE
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.3.3 del pliego tipo, se requirió al proponente únicamente para subsanar la póliza, dado que este contaba con tres medios de información que acreditaban que los porcentajes indicados en la carta consorcial coincidían con los presentados inicialmente en su propuesta. Esto, teniendo en cuenta que el proponente plural fue conformado antes del cierre del proceso y que el literal f del citado numeral prohíbe expresamente la modificación de los porcentajes de participación, como se indica a continuación:

f. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

En consecuencia, el oferente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal D del numeral 1.15, el cual señala:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes (Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario):

(...)

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar, aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo haga dentro del plazo indicado, o no lo realice correctamente o conforme a lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

(...)

976/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 48--CONSORCIO INTERVIA AC 2025	REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C NO 6.775.962 DE TUNJA.		
AESA PROYECTOS S.A.S 50% CB INGENIEROS S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 49-	**MORALBA SANCHEZ ORDOÑES**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C NO 34.526.385 DE POPAYAN.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

977/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 50-MSC INGENIERIA S.A.S NIT 830090285-8	REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALEJANDRO LEIVA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 91.523.365 DE BUCARAMANGA.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		No aportó Certificado de DIEGO LEIVA. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 51- INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.AS NIT 913003 402-0	**REPRESENTANTE LEGAL** LEONEL GUIZÁ RUEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13.845.793 DE BUCARAMANGA		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 52- CONSORCIO CRETÉ	**REPRESENTANTE LEGAL:** JESUS MARIA BERDUGO LEAL, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C NO 11.338.124 ZIPAQUIRÁ		
CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS 50% PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		No aportó copia del documento de identidad de SERRGIO RAFAEL FIDEL PABON LOZANO. **SUBSANÓ**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Aporta garantía de seguros de Estado 21-44-101467732, y se evidencia que la razón social del integrante CODIPRO INGENIERIA LTDA que indica en el cuerpo de la póliza se encuentra incompleto. **SUBSANÓ**
RUP	X		Aporta RUP de ambos integrantes sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 53- DF CONSULTORIA S.A.S Nit 901396141-8	**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMILO LEONARDO FONSECA CHAVEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 79.554.591. DE BOGOTÁ		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Aporta RUP sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **NO SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL			
ANTECEDENTES			
REDAM		X	Aporta certificado de Redan y se evidencia que la fecha de cierre no se encontraba valida **NO SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente
sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir
un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

979/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 54- CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP	**REPRESENTANTE LEGAL:** RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 13.840.816 DE BUCARAMANGA		
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 50% ZAFRA INGENIERIA SAS 50 %	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 55-CONSORCIO INTERVENTORIA 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** AURA ELENA LÓPREZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 50.922.397 DE MONTERÍA.		
INGESCOR LTDA 60% INGENIERIA MASTER S.A.S 40%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP del integrante INGENIERIA MASTER S.A.S, sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 56 CONSORCIO FATIMA 003	**REPRESENTANTE LEGAL:** KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 52904861 DE BOGOTÁ.		
ARA INGENIERIA S.A.S 90% JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO 10%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 57-CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGP	**REPRESENTANTE LEGAL:** MARIA ELVIRA PINTO JAIME, IDENTIFICADA CON C.C No 63.309.110 DE BUCARAMANGA.		
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 50% ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS A G P S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL		X	El proponente no aportó en la propuesta el Formato 2 A. constitución de proponente plural **NO SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	Aporta garantía de Estado No 96-44-101196468, y se evidencia que el nombre del consorcio no concuerda con el establecido en el documento de constitución Formato 2 A aportado en el usuario plural NO SUBSANÓ
RUP		X	Aporta RUP de ambos integrantes, sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencie que los efectos del RUP no han cesado, que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **NO SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM		X	No aporta certificado de la representante loga, suplente, **NO SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente
sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir
un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.8 del Pliego de Condiciones.
(...)

981/2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 58-CONSORCIO INTER PAV LC	**REPRESENTANTE LEGAL:** SILVANA FORERO MEJIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 22.523.333 DE BARRANQUILLA.		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S. LATINOCONSULT S.A.S	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		El proponente no aportó en la propuesta el Formato 2 A. constitución de proponente plural **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP del integrante CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S. con última fecha de renovacion del 14/04/2025, después del 5 día hábil del mes para renovar, con fecha de expedición 14/04/2025, en proceso legal de adquirir firmeza, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado, y que cumplió con su debar de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. Aporta RUP del integrante LATINOCONSULT S.A.S, sin renovar, no aporta documento que evidencia que cumpliera con su deber, y que los efectos de su RUP no han cesado. SUBSANÓ
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Aporta Formato 5 de ambos integrantes, sin embargo, se evidencia que el diligenciamiento del formato del integrante LATINOCONSULT S.A.S, presenta en la ciudad de expedición del documento del representante legal MAXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ una ciudad distinta a la registrada en la Cédula de Ciudadanía. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		No aporta certificado de MAXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 91.261.497 DE BUCARAMANGGA.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El proponente no aportó certificado de afiliación a salud y pensión. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 65- ING INGENIERIA SAS N.I.T: 890.405.995-1	**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No73.106.127 DE CARTAGENA		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 61- CONSORCIO K Y G	**REPRESENTANTE LEGAL:** FRANCISCO JAVIER MARRUGO CASTELLÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 72.005.779 DE BARRANQUILLA		
MAC PROYECTOS S.A.S 50% COSCA S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Aporta RUP del integrante COSCA S.A.S, sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **NO SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente
sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir
un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 62- CONSORCIO INTERVENTORES MONTERÍA 25	**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS PERDOMO VELASCO INDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C7.697.592 DE NEIVA.		
INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S. 50% INGE PR S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		El proponente no aportó en la propuesta el Formato 2 A. constitución de proponente plural **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Aporta RUP del integrante INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S., sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE, EL RECIBO QUE APORTA NO EVIDENCIA QUE LA RENOVACIÓN CORRESPONDA AL INTEGRANTE.**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM		X	Aporta certificado de Redam y se evidencia que la fecha de cierre no se encontraba válidas **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 63- ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS NIT: 901573477 6	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALVARO HERNANDEZ VERA AYALA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 1.022.329.221 DE BOGOTÁ DC.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El número de acciones relacionadas es inferior al 100% **ACLARÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		Aporta formato 5 y se evidencia que el contenido no corresponde al párrafo establecido para el diligenciamiento por revisor fiscal. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 64- INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT: 900104908 4	**REPRESENTANTE LEGAL**: ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 63.546.466 DE BUCARAMANGA.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 65- CONSORCIO IC MONTERÍA	**REPRESENTANTE LEGAL:** DANIEL ARMANDO SILVA ROZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 80.821.159 DE BOGOTÁ.		
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A 90% INNOBRAS LTDA 10%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			NIA
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP del integrante INNOBRAS LTDA sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		No aporta Redam de DANIEL ARMANDO SILVA. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 65- CONSORCIO PRY-DIS MONTERIA	**REPRESENTANTE LEGAL:** GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 77.188.839 DE VALLEDUPAR.		
PROYECTISTA DE COLOMBIA & CIA S.A.S 50% DISEÑO INTERVENTORIA Y SERVICIOS 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		No aporta formato 5 de cada uno de los integrantes del consorcio. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 67- SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S Nit 900389182-2	**REPRESENTANTE LEGAL:** FERNANDO BARRETO ESQUIVE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C NO 1.049.609.687 DE TUNJA.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

0186/K

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 58-CONSORCIO ECO EMC - 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PÉREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 72.270.722 DE BARRANQUILLA.		
ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S 70% ELECTROMECANICO Y CIVILES INGENIERIA SAS 30%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	x		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		No aporta copia del documento de JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. **SUBSANÓ**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			No aporta el Formato 2 A en la propuesta. **SUBSANÓ**
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		APORTA RUP del integrante ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencie que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL			
ANTECEDENTES	X		
REDAM			No aporta certificado de JUAN ANDRES CASTRO HERNANDE **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 69-CONSORCIO RC PAVIMENTOS COMUNAS 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** ROBERTO JOSÉ CUELLO BUCHAAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C NO 85.476.995 DE SANTAMARTA.		
ROBERTO JOSÉ CUELLO BUCHAAR 50 % GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S 90%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA		X	El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ROBERTO JOSÉ CUELLO BUCHAAR NO SUBSANA
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA			
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Aporta RUP de sus integrantes sin renovar a fecha legal, sin documento que evidencia que los efectos del RUP no han cesado y que cumplió con su deber de renovar a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril. **NO SUBSANA**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL			
ANTECEDENTES	X		
REDAM		X	No aporta certificado NO SUBSANA
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Verificando la composición accionaria del integrante ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S, se evidencia que ROBERTO JOSÉ CUELLO BUCHAAR, es accionista, lo que lo hace parte del proponente 68 **CONSORCIO ECO EMC – 2025**, incurriendo en la causal B de rechazo del numeral 1.15 del pliego tipo que indica.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]

(...)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

(...)

El proponente no aclara incurriendo en la causal de rechazo D del numeral 1.15-

987

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 70-INGEOCILCON SAS. **NIT 800191486-6**	**REPRESENTANTE LEGAL:** OSWALDO RAMOS GARCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 71.609.742 DE MEDELLIN.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 71- CONSORCIO INT COMUNAS CP	**REPRESENTANTE LEGAL:** VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 45.591.060 DE CARTAGENA		
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS 10% PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. 90%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP DEL INTEGRANTE COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS, sin renovar, y no evidencia documento alguno con fecha dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril que de cuenta que cumplió con el deber legal, que demuestre que los efectos del RUP no han cesado debido a que el aportado el de fecha 10 /04/2025. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		No aporta Certificado del representante legal y suplente del consorcio SUBSANÓ
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

988

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 72- CONSORCIO VIAS HI	REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO, IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 6.769.200 DE TUNJA, BOYACÁ		
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS 50% ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 73 CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO	**REPRESENTANTE LEGAL:** MARÍA ELVIRA GALVIS LÓPEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 1.007.527.699 DE MONTERÍA.		
G&N INGENIERIA S.A.S 10% CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CÓRDOBA SAS 90%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		No aportó el Formato 2 A en la propuesta. Se evidenció en el usuario **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP del integrante G&N INGENIERIA S.A.S sin renovar, y no evidancia documento alguno con fecha dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril que de cuenta que cumplió con el deber legal, que demuestre que los efectos del RUP no han cesado debido a que el aportado el de fecha 10 /04/2025. SUBSANÓ
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM			No aporta Redam del representante legal y suplente del consorcio, como tampoco de YULY URANGO. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

989|2

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 74	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 10.781.112 DE MONTERÍA.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA		X	El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación **NO SUBSANÓ**
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			N/A
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el término de traslado se evidencia en la plataforma del Secop II que el proponente no subsanó lo solicitado mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo D, que a la letra reza:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
[...]
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
[...]

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 75- UNION TEMPORAL D&C	**REPRESENTANTE LEGAL:** ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 72.161.532 DE BARRANQUILLA.		
DIQUE CONSULTORIA SAS 50% CP CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 3.4.1, debido a que no aportó formato 5 de cada uno de sus integrantes conforme al pliego tpo. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		No aporta certificado del representante legal y suplente. **SUBSANÓ**
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

990

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 75-INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS NIT: 900579723 7	REPRESENTANTE LEGAL: YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 79.512.143 DE BOGOTÁ		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP sin renovar, y no evidencia documento alguno con fecha dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril que de cuenta que cumplió con el deber legal, que demuestre que los efectos del RUP no han cesado debido a que el aportado el de fecha 10 /04/2025. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 77 -CONSORCIO SANTA MARIA 006	REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.642.726. BOGOTÀ		
EMPROCIV S.A.S 70% SOLIJIN INGENIERIA S.A.S 30%	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 78-ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S NIT: 901094289 2	REPRESENTANTE LEGAL: ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADNÍA C.C No 79.602.923 DE BOGOTÁ.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			NIA
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			NIA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 79 -CONSORCIO INTERCOMUNAS 2025	**REPRESENTANTE LEGAL:** MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No. 1.049.626.075 DE TUNJA		
INPROTEKTO LIMITADA 50 % BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	x		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL			
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 80 -CONSORCIO CIUDAD GOLONDRINAS	**REPRESENTANTE LEGAL**: FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 19.365.483 DE BOGOTÁ		
INCOPLAN SA 50 % MC CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP del integrante MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. Sin renovar, y no evidencia documento alguno que dé certeza que renovara dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 81-LITORAL CONSULTING S.A.S NIT 901495397-9	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE HERNANDO BELTRAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 80.882.815 DE BOGOTÁ D.C.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP Sin renovar, y no evidencia documento alguno que dé certeza que renovara dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 82 -CONSORCIO INTERVENTORES A C R-	**REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER FELIPE CASAS CASTRO, 1.020.716.258 DE BOGOTÁ**		
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S 34% OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S 33% RM INGENIEROS S.A.S 33%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		Aporta RUP de cada uno de los integrantes del consorcio Sin renovar, y no evidencia documento alguno que dé certeza que renovara dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado, **SUBSANÓ**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 83-CONSORCIO C&P 006-2025	REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANDRES PLAZA ROLDAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.CNo 78.062.238 DE SOGAMOSO.		
PROYECTISTA ASOCIADOS S.A.S 91% CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S 9%	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 84-UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S. NIT: 901.572.122 - 2	REPRESENTANTE LEGAL: KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA, IDENTIFICADO CON C.C.: 1.140.819.809 DE BARRANQUILLA X		
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL			N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 85- CONSORCIO INTER C3	REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. 73.090.309 DE CARTAGENA		
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GEVIAL SAS 50% GEOINTERVENTORIAS SAS - GEOINTER SAS 40% DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS 10%	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP		X	Aporta RUP de cada uno de los integrantes del consorcio Sin renovar, y no evidencia documento alguno que de certeza que renovara dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado, NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Nos permitimos informar que la subsanación fue presentada por fuera del plazo establecido en los términos del proceso, razón por la cual los documentos aportados no se ajustan a lo estipulado en el numeral 1.6 **REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego base**, en consecuencia, dicha actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, incurriendo en causal de rechazo descrita en el literal D del numeral 1.15, el que a la letra reza

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo
indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir
un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.
(...)

995/r

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No CMA SIM-006-2025: DE OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P 86-UNION TEMPORAL MONTERÍA 2024	**REPRESENTANTE LEGAL**: LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ. IDENTIFICDA CON CÉDULA DE CIUDADANIA C.C No 1.098 720.597 DE BUCARAMANGA.		
ENLACE CONSULTOR SAS 50% ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AVALADA	X		El proponente no acredita el cumplimiento del numeral 2.1 del pliego, debido a que no aportó el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación de ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GÓMEZ. NO SUBSANA
APODERADO			N/A
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP			Aporta RUP del integrante ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ Sin renovar, y no evidencia documento alguno que dé certeza que renovara dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de abril y que sus efectos no han cesado, **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
REDAM	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

El proponente no aportó la matrícula profesional ni el certificado de vigencia del integrante ELBERTO ADILIO RODRÍGUEZ GÓMEZ. Es importante señalar que el aval de la propuesta únicamente aplica entre personas jurídicas y para quien ostenta la calidad de representante legal de la estructura plural tal cual como lo estipula el artículo 20 de la Ley 842 de 2003; Por lo tanto, no es procedente aplicar los documentos del representante legal al integrante mencionado, como pretende el proponente., esta omisión constituye un incumplimiento a lo previsto en la Ley 842 de 2003 el que con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, requiere para la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, deba acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Al no haberse aportado el documento requerido, y dado que este constituye un requisito habilitante, el proponente incurre en la causal de rechazo templada en el literal D del numeral 1.15 del Pliego Tipo, el cual señala:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]
(...)
D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

[redacted]

	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	CONSORCIO INTERVIAS 006	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES MONTERIA	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	CONSORCIO FE-2025	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	CONSORCIO PROVIAL	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

	CONSORCIO INTERMONTERIA SCC II	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE (2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F) ES INCORRECTO. ASI MISMO EL CALCULO DE SUBTOTAL 1: (E + F)= G, SUBTOTAL 2: (G + H) Y COSTO TOTAL BASADO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3) SUBSANO
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

VELNEC S.A		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO INTERVIAS DEL META 2025		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO 006 MONTERIA		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE (2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F) ES INCORRECTO, ASI MISMO EL CALCULO DE SUBTOTAL 1: (E + F)= G, (3) IVA = 19% * (E) = (H) Y SUBTOTAL 2: (G + H). (3) **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSTRUCTORA OD SAS		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO DR MONTERIA		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCION INTERVIAS IESA

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE (3) IVA = 19% * (E) + (H) NO ES CORRECTO.**SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

Consorcio INTERVENTORES TY 006

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE (2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F) ES INCORRECTO, ASI MISMO EL CALCULO DE SUBTOTAL 1: (E + F)= G, (3) IVA = 19% * (E) = (H) Y SUBTOTAL 2: (G + H) (3).**SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO VIAS RK 006

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO FBM

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO DS

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYS.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE (2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F) ES INCORRECTO, ASI MISMO EL CALCULO DE (3) IVA = 19% * (E) = (H) Y SUBTOTAL 2: (G + H) (3).**SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO AIA MONTERIA 006

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	LA DESCRIPCION DE UN ITEM DEL CAPITULO DE OTROS COSTOS DIRECTOS ESTA INCOMPLETA. **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO INTERPV COMUNAS

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA NOTA 1 Y 3 DEL PRESUPUESTO OFICIAL. **SUBSANO**

SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

INGECINCO LTDA.		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO ACEYDELO2021		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

998/2

CONSORCIO COMUNAS MTH		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA NOTA 1 Y 3 DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ADEMAS LOS VALORES DE LA CELDAS COSTOS EN EL CAPITULO OTROS COSTOS DIRECTOS NO SE PUEDEN VISUALIZAR Y LA PROPUESTA NO ESTA FIRMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO INTER BARRIOS JGK		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA NOTA 1 DEL PRESUPUESTO OFICIAL, MODIFICA LA DEDICACION DEL PERSONAL Y EL CALCULO DE (3) IVA = 19% * (E) = 7-ES INCORRECTO. **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO BC INTERCOMUNAL		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA NOTA 3 DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ADEMAS LOS VALORES DE LA CELDAS COSTOS EN EL CAPITULO OTROS COSTOS DIRECTOS NO SE PUEDEN VISUALIZAR. **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
VALDOS 22 SAS		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	EL CALCULO DEL VALOR DEL PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR NO ES CORRECTO, ASI MISMO EL CALCULO DE SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (1) + (6) Y EL VALOR DE LA PROPUESTA NO CONCUERDA CON EL VALOR RELACIONADO EN SECOP II. **NO SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	RECHAZADO	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	RECHAZADO	
INTERSA S.A.		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO VIAL 3M.		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	LA CELDA DE COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO (1) + (2) + (3) NO SE DILIGENCIO **NO SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	RECHAZADO	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	RECHAZADO	
CONSORCIO COMUNAS MONTERIA 3		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO GAMMA 3		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO INTERVIAL CS

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO INT MONTERIA 2023

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

GRUPO INTECON S.A.S

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	LOS VALORES DE SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A Y (1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = $ SON INCORRECTOS. **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO IVC 3512.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO INTER COMUNAS 3-9-12.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO MONTERIA CCO - CAB.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO LA VICTORIA

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

CONSORCIO MONTERIA 006

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	

LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
	CONSORCIO VIAS MONTERIA	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
	CONSORCIO INTERVIAS AC 2025	
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	LA DESCRIPCION DEL PERSONAL PROFESIONAL ESTA INCOMPLETA **SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

MORALBA SANCHEZ ORDOREZ

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	EL CALCULO DE SUBTOTAL 2 (G + H) Y COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3) SON INCORRECTOS **NO SUBSANO CORRECTAMENTE**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	RECHAZADO	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	RECHAZADO	

NSC INGENIERIA S.A.S

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	

1000/1

CONSORCIO CERETE		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE SUBTOTAL 1: (E + F)= G. SUBTOTAL 2: (G + H) Y COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3).**SUBSANÓ**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
DF CONSULTORIA SAS		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA ZP		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO INTERMONTERIA 2025		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO FATIMA 003		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO INTER VIAL LAS COMUNAS CSN-AGF		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO INTERPAV LC		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA NOTA 1 DEL PRESUPUESTO. **NO SUBSANO CORRECTAMENTE**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	RECHAZADO	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	RECHAZADO	
RAFAEL JAVIER GUERA RUEDA		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
INO INGENIERIA S.A.S.		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO KYO		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE	
CONSORCIO INTERVENTORES MONTERIA 25		
REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES
PRESENTACION DEL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	EL CALCULO DE (2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) + (F) Y SUBTOTAL 1: (E + F)= G NO SON CORRECTOS.**SUBSANO**
SUSCRIPCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	

LA OFERTA ECONOMICA DEBE AFECTARSE POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	CUMPLE